MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE FOMENTO

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1919

PRESENTADA AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

POR EL SUBSECRETARIO DEL RAMO

DOCTOR MANUEL ECHEVERRIA

ENCARGADO DEL DESPACHO

IMPRENTA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA
1920

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

Cumplo con el honroso deber de daros cuenta de la labor de la importante Cartera de Fomento durante el año natural de 1919.

En cuanto a lo hecho en los primeros nueve meses del año, que corresponden al régimen del señor Tinoco, la Secretaría de mi cargo se limitará a presentar una inserción fiel de todos los documentos emanados de sus diversas dependencias o sean todos los decretos, acuerdos, resoluciones, contratos e informes recibidos.

Así, pues, esta breve exposición se refiere únicamente a lo ejecutado en los meses de octubre, noviembre y diciembre, período correspondiente ya al Gobierno del señor Licenciado Aguilar Barquero.

El Gobierno actual tomó desde un principio la firme resolución de impulsar hasta donde fuese posible el progreso material del país venciendo todas las dificultades acumuladas por la situación anormal recién pasada, que causó la interrupción parcial de muchos trabajos indispensables.

Se le dió preferente atención al arreglo y reparación de las principales vías de comunicación que se encontraban en estado deplorable, incluyendo el Ferrocarril al Pacífico, y se trabajó con todo empeño para ponerlas en estado de servicio a fin de poder hacer el transporte de la cosecha de café, lo cual era de perentoria necesidad y para ello se iniciaron trabajos por todas partes y al mismo tiempo, auxiliados por muchos de los vecinos propietarios quienes, de una manera desinteresada, se ofrecieron a la Secretaría para vigilar los trabajos en sus respectivas localidades.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

CARRETERAS

Siendo insuficiente la tributación territorial para emprender en la hechura de buenas carreteras, de las cuales carecemos por completo, el Gobierno dió la ley de 21 de noviembre de 1919 creando los "Bonos de Carreteras" por valor de ₡ 2.000,000 y garantizados con el producto de la tributación directa que se destinó a cubrir los intereses y el tanto por ciento de amortización de dichos Bonos.

Esta hábil disposición gubernativa, ha sido muy bien acogida y hay motivos para esperar que se obtenga el objeto deseado, pues algunos capitalistas agricultores suscribieron desde el principio buena parte del empréstito, demostrando así plena confianza en que los fondos obtenidos por medio de estos bonos, se invertirán religiosamente, como lo garantiza el Gobierno, en la construcción de carreteras modernas y que den el mejor resultado práctico, pudiendo vigilar los mismos tenedores de bonos la marcha de los trabajos que se emprendan y la inversión del dinero colocado por ellos, pues una de las ventajas del sistema adoptado, es la de que los suscritores de bonos tienen el derecho de que su capital sea invertido íntegro en las carreteras para las cuales lo hayan facilitado al Gobierno y no en ninguna otra obra ni objeto.

Para emprender en este arduo y costoso trabajo de hacer carreteras aptas para ser recorridas por los vehículos modernos, son indispensables varios juegos de maquinaria especiales, como aplanadoras, quebradoras, clasificadoras, tractores, vagonetas, regaderas, etc., por lo cual se ha dedicado particular atención a estudiar cuáles son las mejores hoy en día y traer de los Estados Unidos cuanto antes, los juegos que son menester para poder dar abasto a la construcción de los nuevos caminos que se inicien con el producto de los bonos.

Dada la importancia indiscutible de la carretera que une esta capital con la ciudad de Cartago y por el motivo de haberse encontrado muy adelantados los trabajos de la misma, se dispuso continuarlos con la mayor acti-

vidad y bajo la hábil dirección, ad honorem, del doctor don Maximiliano Peralta.

He aquí el cuadro de las sumas invertidas por la presente Administración hasta diciembre en este importante trabajo:

CARRETERA DE CARTAGO A TRES RIOS

Planilla del	1	al	6	de	setiembre	de 1919	...	₡ 201.35
"	"	8	" 13	"	"	" 1919	...	188.45
"	"	15	" 20	"	"	" 1919	...	193.40
"	"	22	" 27	"	"	" 1919	...	575.20
"	"	29	" 4	"	octubre	" 1919	...	941.25
"	"	6	" 11	"	"	" 1919	...	761.05
"	"	13	" 18	"	"	" 1919	...	915.15
"	"	20	" 26	"	"	" 1919	...	862.25
"	"	28	" 1	"	noviembre	" 1919	...	957.95
"	"	3	" 8	"	"	" 1919	...	1029.15
"	"	10	" 15	"	"	" 1919	...	1060.30
"	"	17	" 22	"	"	" 1919	...	1155.35
"	"	24	" 29	"	"	" 1919	...	1079.30
"	"	1	" 6	"	diciembre	" 1919	...	1114.30
"	"	8	" 13	"	"	" 1919	...	988.35
"	"	15	" 20	"	"	" 1919	...	1193.40
"	"	22	" 27	"	"	" 1919	...	1022.55
"	"	29	" 3	"	enero	" 1919	...	875.90
TOTAL								₡ 15114.65

Una reforma de suma importancia se ha llevado a cabo en esta carretera, desviando el camino en el Alto de Ochomogo, de manera que además de suavizar mucho la fuerte gradiente se evita atravesar en dos trechos la línea férrea y por lo tanto desaparece el peligro de esos dos cruces. Para ejecutar este trabajo ofreció la Compañía del Ferrocarril del Norte ayudar al Gobierno con la mitad del costo.

Todos los demás trabajos de reparación de caminos y puentes se han hecho y siguen haciéndose con los fondos del Presupuesto, que por cierto es muy pequeño, teniendo en cuenta la gran cantidad de caminos que hay que atender en el país y lo que realmente cuestan esas obras si se han de hacer bien hechas y duraderas.

EDIFICIOS NACIONALES

No obstante el haber dedicado el Gobierno Provisional las mayores energías de la Dirección General de Obras Públicas, al arreglo y hechura de las carreteras, también se ha dedicado buena parte del tiempo y no poco dinero al sostenimiento y reparación de los edificios nacionales que pedían inmediata atención so pena de que los deterioros se hicieran mayores y por ende más serias y costosas las reparaciones.

No haré la enumeración de los muchos trabajos que se hicieron en todo el país, y sólo mencionaré, por ser de trascendental importancia, el arreglo del Cuartel de Artillería, en las afueras de la ciudad, en el lugar que ocupó el destruido Cuartel Principal, pues con esta obra se retira de San José, el último peligro que quedaba en su propio centro por la existencia de un cuartel sucio, estrecho y repleto de peligrosos materiales de guerra.

Otro cambio muy útil ha sido el efectuado por la Presidencia de la República del llamado Castillo Azul al Palacio de la Paz, donado por el filántropo Mr. Carnegie, para la Corte de Justicia Centroamericana, más de acuerdo por su severa y clásica arquitectura que el otro edificio, con la sencillez democrática de nuestro Gobierno, y más económico por la misma índole del edificio actualmente ocupado.

La Dirección de Obras Públicas hubo de reparar debidamente el Castillo Azul para devolverlo en buen estado a su dueño e hizo todo lo necesario en el nuevo edificio para adaptarlo al uso a que provisionalmente ha sido destinado.

Finalmente mencionaré la reparación fundamental del edificio "Mauro Fernández", que ya amenazaba ruina y que en breve estará terminado, pudiendo alojar tres o cuatro escuelas hoy establecidas en estrechas y antihigiénicas casas de alquiler.

Durante este año se terminó también la construcción de la escuela "Miguel Obregón" en Alajuela.

TEATRO NACIONAL

Este edificio que debemos considerar como una verdadera joya, ha sido objeto de un cuidado especial, como se puede ver del informe del señor Administrador quien no ha omitido nada, para mantenerlo a la altura que le corresponde, habiendo entre otras cosas reformado los jardines, pintado la fachada y puesto en orden todo el material de escena que se estaba perdiendo por abandono.

TALLERES DE OBRAS PUBLICAS

En esta importante dependencia de esta Secretaría han trabajado de continuo más de 500 obreros en los varios trabajos que requieren la constante atención de los edificios públicos, muebles, objetos de cemento romano, reparaciones de fragua, de camiones, carretas, etc., como lo indican los respectivos informes anexos.

Se hizo el inventario de todas las existencias y hoy se controla perfectamente el movimiento de materiales, cosa indispensable para la buena marcha y la eficacia de los talleres.

PARQUES

En beneficio no solamente del ornato público sino de la higiene, pues no hay duda que cada jardín es un

pulmón de la ciudad, no se ha descuidado ni un solo día el aseo, riego, poda y demás operaciones necesarias en todos los parques, con el mayor esmero.

El Parque Central se encontraba intransitable, y por ese motivo fué nivelado, cambiando buena parte del mosaico y construyendo nuevamente todos los caños y desagües. La baranda fué pintada y se instaló el alumbrado eléctrico alrededor de la misma.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Por acuerdo N°. 113 de 18 de diciembre de 1919, se dió una nueva organización a este centro a fin de poder ejecutar con buen éxito los múltiples trabajos de la Cartera de Fomento. Nada tengo que añadir al completo informe del señor Director General de Obras Públicas y a él remito a los señores Diputados.

FERROCARRIL AL PACIFICO

Igual cosa cabe decir del Ferrocarril al Pacífico, empresa que por su índole especial debe ser casi independiente, y así lo han considerado los últimos Gobiernos.

Entre las juiciosas observaciones que hace el señor Administrador, es de tenerse muy en cuenta para ejecutarla cuanto antes, por ser de verdadera y humanitaria ncesidad, el desvío de la línea férrea en la Roca de Carballo y Boca de la Barranca, conforme a los estudios ya hechos y calculados en la Dirección de Obras Públicas; igualmente se debe cambiar el combustible de las máquinas, mientras llegamos a poder electrificar el Ferrocarril utilizando las poderosas fuerzas hidráulicas existentes en el propio trayecto de la línea.

He aquí la

COMPARACION DE PRODUCTOS
ENTRE LOS AÑOS DE 1918 y 1919

	1918	1919	1919 de más	1919 de menos
Fletes	₡ 479965.75	₡ 636651.26	₡ 156685.51	
Pasajes	311166.55	365612.30	54445.75	
Encomiendas	38178.70	50166.80	11988.10	
Trenes especiales ..	31469.75	47385.50	15915.75	
Uso de carros	4212.95	4833.45	620.50	
Exceso de equipaje	2882.50	3659.40	776.90	
Bodegaje	1151.45	2039.95	888.50	
Desct°. giros. Tercios	2849.34			₡ 2849.34
Fundición	1976.13			1976.13
Productos varios ..	20219.28	10114.29		10104.99
	₡ 894072.40	₡ 1120462.95	₡ 241321.01	₡ 14930.46

RESUMEN PRODUCTOS		RESUMEN DIFERENCIAS	
1919	₡ 1120462.95	de más	₡ 241321.01
1918	894072.40	de menos	14930.46
A favor	₡ 226390.55	de más	₡ 226390.55

MUEBLES

En vista del peligroso estado en que se hallaba el muelle de Puntarenas, se iniciaron reparaciones importantes, que se han continuado sin interrupción.

VETERINARIO OFICIAL

Al principio de la presente Administración, se presentó una epidemia en el ganado de Siquirres, con caracteres alarmantes. Esta Secretaría, con el auxilio del señor Veterinario Oficial, combatió con éxito favorable la enfermedad y logró vencerla.

CUADRO DE LAS VACUNACIONES

En Siquirres	94	
" Cairo	86	
" Herediana	78	258
" Germania	126	
" Cimarrones	18	
" Santa Rosa	22	166
United Fruit Co.		
En Indiana	52	
" Chanchos	48	
" Livingston	51	151
Lindo Bros.		
En Río Hondo	53	
" Santa Rosa	16	
" Frijol	45	
" Pacuarito	44	158

RESUMEN

1er. viaje		170	
2º. "	424		
2º. "	151		
2º. "	158	733	
TOTAL		903	vacunaciones.

UNITED FRUIT COMPANY

Habiendo sido solicitada por la "Liga de Bananeros", esta Secretaría intervino de una manera amigable para ayudar a resolver las dificultades creadas entre los agricultores y la Compañía Bananera. La gestión del

Gobierno consta en las comunicaciones que en seguida se insertan y que dieron por feliz resultado un aumento de precio de la fruta a favor de los productores y la buena armonía entre la Liga de Bananeros y la United Fruit Company.

Las notas cruzadas con este motivo dicen así:

San José, setiembre 23 de 1919

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Muy señor nuestro:

En una asamblea de agricultores bananeros, reunida ayer en esta ciudad, se delegó en los infrascritos el encargo de formular ante Ud. las siguientes representaciones:

Entre el núcleo de asistentes, formado por la gran mayoría de los productores nacionales, no hubo discrepancia alguna al considerar muy aflictiva y muy preñada de peligros la situación de la industria bananera, ni la hubo tampoco cuando se trató de arbitrar los mejores medios de conjurar estos males.

A fin de que Ud. se dé cuenta exacta de la naturaleza de nuestros agravios, así como de las soluciones que apetecemos, vamos a exponer a renglón seguido la lista de reparos, indicando luego los procedimientos que, en el sentir también unánime, vendrá a orillar el conflicto en que vivimos. Al tratarse de esos procedimientos se juzgó indispensable la benéfica y tutelar acción del Estado; y de aquí que la Asamblea dispusiera que nos apersonásemos en su representación ante la Secretaría de Fomento, en la seguridad de que nuestras demandas serán bien acogidas y enérgicamente patrocinadas por el Gobierno.

Los bananos han sido un pingüe negocio para la United Fruit Company, la cual bien sabido es que ha derivado siempre un rendimiento exorbitante de la sección de Costa Rica. Ello se debe en gran parte a los precios de compra de la fruta a los productores particulares, tan exiguos, que si dejaban alguna vez a los agricultores un margen de utilidad, eran tan sólo en virtud de los prodigios de esfuerzo y de economía que realizábamos en las faenas de vivir y trabajar. La propia Compañía que, según se nos ha informado, computa en New York el costo de cada racimo de sus fincas en **setenta centavos oro** aproximadamente, y que lo vendía a razón de tres y cuatro pesos oro, no nos paga sino 0.14½ y 0.30 centavos oro por racimos de segunda y primera respectivamente.

La guerra mundial vino a empeorar nuestra situación, pero no así la de la Compañía, que ha hecho durante ella enormes ganancias. Nosotros, los productores particulares sufrimos, sin las compensaciones que ha tenido la Compañía, las cortas limitadas y las entregas restringidas, pues la Compañía, por motivo de la escasez de tonelaje, llegó hasta reducir dichas cortas, de seis a ocho mensuales, a **dos o tres**; y generalmente recibía mucho menos de la posible entrega. Por otro lado, con el encarecimiento de la vida, los jornales y los ajustes fueron en aumento; y es de observar que la misma Compañía tomó siempre la iniciativa en el aumento de salarios. No hacía en ello ningún sacrificio la Compañía, al paso que nos arruinaba. Y decimos que el alza de jornales no la perjudicaba, porque el precio de la fruta que seguíamos vendiéndole a treinta y catorce y medio centavos oro, había subido, según parece, en los mercados americanos de su expendio, hasta la suma de **seis, siete** y a veces **ocho dólares.**

Si hemos podido algunos de los productores mantener bien que mal nuestras siembras durante esa racha de infortunio, ello se debe exclusivamente al alto tipo de oro americano en relación con nuestra moneda, como también a la valerosa resignación con que esperamos el advenimiento de mejores días. Pero esas esperanzas han sido defraudadas: la guerra terminó hace diez meses y la Com-

pañía frutera, que se ha resarcido con creces de todas las pérdidas de esa emergencia, y que **aun hoy** vende la fruta a precios muy subidos, no da trazas de contemplar con espíritu de equidad a los agricultores, que seguímos languideciendo y entregando la savia de nuestras tierras y el esfuerzo de nuestros brazos, sin ningún estímulo.

Es cierto que la Compañía ha ofrecido mejorar en nueve centavos oro y cuatro y medio, respectivamente, el precio de los racimos de primera y segunda. Pero sobre ser este aumento insignificante en proporción a las ganancias que ella retira de la venta de nuestra fruta, la Compañía no ofrece el aumento sino de un modo **condicional y a término**. Por otra parte, el descenso rápido del tipo de cambio del dólar con relación a nuestra moneda (más de cien puntos en un mes), hace ilusoria la ventaja esperada y le quita todo aliciente a la oferta.

A más de todo esto, nos encontramos confrontados con una situación dos veces desesperada: por una parte debemos aumentar en un veinte por ciento nuestros actuales cultivos, para obtener el aumento de precio ofrecido por la Compañía; y de otro lado que no se consiguen braceros, porque la misma empresa los acapara con el incentivo de sus comisariatos y grandes jornales.

No podremos, entonces, cumplir con las condiciones que la Compañía nos ha impuesto para otorgarnos unos pocos centavos oro más por cada racimo de los que le entregamos; que si pudiésemos cumplirlas y obtuviéramos algún día esa mejora, ésta sería tan ruin y desmedrada en proporción al costo de producción, que forzosamente tendríamos que sucumbir muy pronto, sin excepción, todos los que hasta la vez hemos contribuido a engrosar las crecidas ganancias de la Compañía de Boston.

Tal es, a grandes rasgos, la desesperada situación que nos congregó ayer a los agricultores nacionales.

Todos hemos creído que tenemos derecho a la protección del Gobierno. Todos tenemos confianza en sus dignos miembros, a quienes creemos inspirados en el deber primordial de amparar la riqueza y el trabajo de los

costarricenses contra la injusta especulación que aquí hace la United Fruit Company con nuestra industria;—máxime cuando el Estado tiene interés en la mayor exportación.

Que en buena hora se hayan formado y vivan entre nosotros esas grandes empresas, que vienen a poner en movimiento todos los émbolos de las grandes actividades industriales; que prosperen esas grandes y ricas entidades; que exploten los filones que les abandonamos; que Dios y la ley las proteja. Pero que se muestren sensibles a los brazos que les abrimos; que compartan sus ganancias con quienes comparten sus labores y fatigas; que nos permitan también un sitio bajo el sol; que nos hagan gracia de la vida; en suma: que nos veamos obligados a abandonarles todo el negocio.

Como quiera que la Compañía no ha estado siempre a la altura de estos deberes de justicia, de equidad y de mutua conveniencia; y como todo avenimiento de intereses con ella ha constituido en definitiva un propósito abortivo, hemos juzgado que la única fórmula decisiva de remediar los desastres que nos amagan cada día más, consiste en buscar la manera de salir, de una vez, de la situación desventajosa en que nos vemos colocados frente a la Compañía, con motivo del monopolio que de hecho ha establecido ella sobre el negocio del banano en la sección de Costa Rica.

El juego del mercado libre y la competencia abierta es, a todas luces, el más adecuado, el más legal y el más eficaz, para que los intereses de los agricultores, tan vinculados a los del Fisco y a los del país en general, queden a salvo.

En la reunión de ayer se acordó proveer la defensa de esos grandes intereses, por los siguientes medios, que respetuosamente elevamos a la consideración del Supremo Gobierno:

1°.—Exhortar al mismo, por el digno medio de Ud., para que solicite de la Directiva de la United Fruit Company, el envío inmediato de un comisionado suyo o per-

sona residente aquí, debidamente instruido y autorizado, a efecto de que pueda dejar establecida en Costa Rica la compra de fruta a precios proporcionados a los que la Compañía paga en Jamaica; o sujeta los precios de compra a un arreglo equitativo en proporción a los precios de venta.

2°.—Exhortarlo del mismo modo, para que por todos los medios posibles de publicidad, desautorice en los Estados Unidos, si fuere necesario, la especie circulante allá de que la United Fruit Company goza de privilegios y monopolios en cuanto a la producción, compra y exportación de bananos en la sección de Costa Rica porque nuestras leyes lo prohiben.

3°.—Exhortarlo igualmente para que promueva, también si fuere necesario, por todos los medios a su alcance, el establecimiento de compañías fruteras en Costa Rica, competidoras de la United Fruit Company. Al Gobierno no le faltarían medios para asegurarse de que la United Fruit Company prestará lealmente el servicio de transporte a sus competidores.

A estas sugestiones podríamos agregar otras, también útiles, de que se trató en la reunión de ayer; pero ellas no son de tanto momento, y preferimos reservarlas para otra ocasión, si llegare el caso. Por esta vez, y para que sea de relieve, queremos cristalizar el deseo de la Asamblea cuyos sentimientos interpretamos, en estas breves palabras: "la industria bananera de Costa Rica está amenazada de muerte y sólo podrá salvarla la pronta y enérgica acción del Gobierno, dirigida a conseguir un precio equitativo, o a promover el inmediato recurso de una competencia en el mercado de fruta".

En sus expertas y honradas manos ponemos, señor Secretario de Estado, este magno asunto que tanto importa a la suerte de Costa Rica. Estamos ciertos de encontrar en Ud. y en el Gobierno el saludable patronato que ha de servir, a la vez, de salvaguardia a los grandes intereses que representamos y de timbre de orgullo a la presente Administración.

Con muestras de la mayor consideración, esperamos su respuesta y nos suscribimos de Ud. muy atentos y seguros servidores,

J. Vargas M. — Fabián Esquivel

Walter J. Ford — A. Ortuño

San José, 11 de octubre de 1919.

Señor Administrador General de la United Fruit Cº

P.

Los señores Licenciado don José Vargas M., don Fabián Esquivel, don Walter J. Ford y don Alberto Ortuño, en representación de los agricultores bananeros, se han dirigido a esta Secretaría solicitando que el Gobierno interponga sus buenos oficios con la Compañía que Ud. representa, en el sentido que ésta mejore las condiciones en que ellos se encuentran en relación con los precios que hoy se les paga por sus productos, los cuales estiman de todo punto deficientes; y se fundan en los siguientes motivos: el alto precio que la fruta obtiene en los mercados de Estados Unidos y en algunos de los de Europa; en el alza de los jornales y de las subsistencias, y de consiguiente el mayor gasto que exige la producción.

En virtud de esto el Gobierno ha dado favorable acogida a tan justa solicitud, y en tal concepto espera que usted la resuelva de acuerdo con los deseos de los peticionarios.

Rogando a usted se sirva informarme del resultado, me suscribo de usted con toda consideración atento y s. s.,

(f.) Pedro Pérez Zeledón

San José, 14 de octubre de 1919.

Señores Licdo. don José Vargas M., don Fabián Esquivel, don Walter J. Ford y don A. Ortuño,
Representantes de los agricultores bananeros.

P.

Para su conocimiento, tengo el gusto de trascribir a ustedes el contexto de la nota que el señor Administrador de la United Fruit Company, Mr. G. P. Chittenden, con fecha 12 de los corrientes, se ha servido dirigir a esta Secretaría, en contestación a una que de aquí se le dirigió, relacionada con el memorial de ustedes de fecha 23 de setiembre último, a fin de conseguir una mejora de precio en los bananos; dice así:

"Limón, Costa Rica, 12 de octubre de 1919.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento. Su Despacho.—Muy señor mío: Tengo la honra de contestar la respetable comunicación de usted, fecha de ayer, relativa a la solicitud de varios cultivadores de bananos, contratistas con la United Fruit Company, para la venta de ese producto. En consideración a que la baja repentina del tipo del cambio internacional, que desde el mes pasado se inició en esta plaza, y que parece estabilizarse, y en consideración también a que el aumento de precio de los jornales en la zona atlántica no permitirían a los cultivadores de bananos ensanchar sus plantaciones convenientemente para aprovechar el aumento de precio de esa fruta que la United Fruit Company ofreció dentro de ciertas condiciones en junio del año corriente, esta Administración desde mediados del mes anterior resolvió, consecuente con el criterio en que se inspiraba la medida adoptada en junio, ofrecer a los cultivadores el auxilio en forma más eficaz. A ese fin dispuso esta Administración de la Compañía elevar el precio del banano que la Compañía recibe de los contratistas a cuarenta cen-

tavos oro por racimo de primera, y a diecinueve y medio centavos oro por racimo de segunda, sin que los productores tengan necesidad de ensanchar sus cultivos y aplicar la mejora de precio no sólo al banano que entreguen esos señores en lo sucesivo a la Compañía, sino a todo el que hayan entregado desde el primero de junio último. Se preparaba la Administración de la Empresa para hacer saber a los interesados lo expuesto y aguardaba con ese objeto la llegada de ciertos informes y comunicaciones que no harían retardar la realización de la medida más de una semana, cuando tuvo noticia de que algunos señores bananeros se habían reunido con el objeto de procurarse una mejora en el desarrollo de sus empresas y de que solicitarían el apoyo del Supremo Gobierno. Con este motivo la Empresa que administro resolvió aplazar la aplicación de lo que tenía resuelto, mientras conocía en detalle aquellas gestiones. Influyó además en el ánimo de la Compañía para suspender temporalmente las medidas que se proponía realizar, la circunstancia de que tal aplazamiento en nada perjudicaría a los interesados por cuanto el nuevo precio lo reconocería ella no desde ahora, sino como dejo dicho, desde el primero de junio pasado. Puede usted, en consecuencia, señor Ministro, tener desde luego como una medida ya en vigor, encaminada a mejorar la situación de los cultivadores de bananos lo que dejo relacionado. Es entendido que esto no altera los contratos existentes con los productores de bananos, ni las modificaciones posteriores, más que en lo referente al precio que la Compañía deberá pagar por esa fruta y que en todo lo demás quedan vigentes las disposiciones de estos convenios.

Omito, señor Ministro, toda referencia a las afirmaciones que hacen los quejosos sobre los diversos puntos de que trata su memorial y sobre los conceptos encaminados a excitar sentimientos de simpatía en favor de su causa y de su animadversión para esta Empresa, y me abstengo también de contestar los cargos hirientes y que en tono desapacible se dirigen a la

Compañía, porque la discusión sobre estos puntos estaría fuera de los lindes en que se mantiene la respetable carta de Ud. y en que debe seguirla mi respuesta, y porque faltaría yo a la consideración y respeto debido a la digna personalidad de usted, si en correspondencia para tan alto destino aprovechara la oportunidad de rectificar errores y desvanecer cargos. Pero debo, no obstante, declarar desde luego, para que mi silencio no influya como reconocimiento de tales afirmaciones, que incurren los señores bananeros en lamentables equivocaciones al consignar los datos que invocan sobre precios y demás: que son inexactos los informes que hayan podido tener a la vista los cuales no pasan de decires públicos, de esos que surgen siempre cuando se agita la solución de todo problema político, social o económico. Muy principalmente en lo que respecta a precios de banano en Jamaica, debo decir que allí no hay precio constante como aquí, durante todo el año: que las distintas condiciones en que allá se efectúa el cultivo y otras circunstancias propias de la lo-
calidad, determinan para el cultivador esos precios diferentes, cuyo promedio en definitiva equivale más o menos a lo que aquí se paga; tomando en cuenta el costo relativo del mantenimiento por unidad de área en los dos países. En la esperanza de que lo resuelto por la Compañía, que hoy mismo se hará saber a los interesados, contribuirá en la medida que todos deseamos a la prosperidad de la agricultura nacional, tengo el gusto, señor Ministro, de suscribirme de usted muy atento s. s.,—G. P. Chittenden".

Soy de ustedes muy atento s. s.,

P. Pérez Zeledón

COLONIA CUBANA DE SAN CARLOS

Es sensible tener que informaros que esta iniciativa colonizadora no dió el resultado que se esperaba,

pues según el informe del encargado, de 96 individuos que llegaron al país hoy sólo quedan en la Colonia 10 hombres, 11 mujeres y 14 niños; los demás se marcharon. Han luchado mucho por el aislamiento de aquellas regiones. Hoy tienen 60 manzanas de montaña limpia, algunos pequeños cultivos de plátanos, bananos, verdura y 70.000 matas de tabaco.

FELIPE J. ALVARADO & Cº

Del informe anexo me permito citar el siguiente párrafo que condensa la marcha de esta Empresa de Luz Eléctrica y Teléfonos: "Teniendo en cuenta la crisis mundial es satisfactorio para una empresa nacional como la nuestra que ha tenido y tiene que luchar con tantos inconvenientes, perjuicios y malas voluntades, poder manifestar que se ha mantenido un servicio bueno y a la altura de aquellos países en donde los elementos abundan y la recompensa es justa y remunerativa".

EMPRESA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL GOLFO DE NICOYA

El señor Administrador llama seriamente la atención del Gobierno acerca de la apremiante e imperiosa necesidad de mejorar las condiciones en que se hace hoy la navegación en el Golfo de Nicoya, principalmente en los puertos de Ballena, Bolsón y Bebedero, a los cuales sólo pueden llegar las embarcaciones con el auxilio de las mareas, lo cual es un gravísimo inconveniente que trastorna los itinerarios y causa serios perjuicios y graves molestias a los pasajeros que a veces tienen que esperar dos o más mareas para salir, por falta de agua.

Anota también que el río Bolsón ha dejado de ser tal río y se ha convertido en un estero de puro lodo sin más agua que la que entra en la pleamar. Que el río Be-

bedero tiene el cauce cegado por la tierra y arena que arrastran las grandes crecientes y que la Punta, a la salida del estero de Puntarenas, no da paso a las embarcaciones de mediano calado en la baja marea y que en el punto llamado "Las Piedritas" hay un bajo que constituye un peligro para la navegación.

Se hace pues indispensable la adquisición de una draga para limpiar los cauces de esos ríos y el estero antes de que sea paralizada por completo la navegación, por la destrucción total de los canales.

También propone el señor Administrador cambiar el lugar actual de los puertos, si no se puede dragar y cree que el puerto de Bebedero debe trasladarse a la hacienda de Taboga y el de Ballena y Bolsón al lugar llamado El Tendal en la margen derecha del río Tempisque.

Esta Secretaría estudia con la debida atención estos proyectos, que seguramente serán ejecutados lo más pronto posible, dada su urgente necesidad.

FERROCARRIL DE COSTA RICA
Y
NORTHERN RAILWAY COMPANY

El servicio prestado por estas importantes Compañías no dejó nada que desear en el tiempo a que esta exposición se refiere. Las estadísticas de los informes anexos os darán la idea más exacta del movimiento de ambas empresas con la claridad elocuente e irrefutable de los números.

Al terminar esta breve reseña, me es altamente honroso presentar mis respetos a ese Ilustrado Congreso y ofrecer a los señores Diputados las seguridades de mi mayor consideración.

31 de diciembre de 1919.

ANEXOS

DECRETOS

El Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, Por cuanto la Cámara de Diputados ha decretado lo siguiente:

Nº. 3.—La Cámara de Diputados de la República de Costa Rica. En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República,—Por cuanto gran parte de las carreteras, caminos y puentes de los diversos lugares de la República se encuentran en mal estado y los créditos de que puede disponer el Poder Ejecutivo conforme a la ley, no bastan para remediar esa situación,

Decreta:

Artículo 1º.—Amplíanse en la cantidad de trescientos mil colones los créditos de que conforme a la ley puede disponer el Poder Ejecutivo para el arreglo de las carreteras, caminos vecinales y puentes.

Artículo 2º.—Autorízase al mismo Poder Ejecutivo para reglamentar en la forma que le parezca conveniente el servicio que esos trabajos demanden a fin de obtener la mayor eficacia.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, San José, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos diecinueve.—Francisco Faerron,—Presidente.—Franklin Jiménez,—Secretario.—Alberto Calvo F.,—Prosecretario.

Por tanto, mando que la ley anterior sea publicada y observada.—Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos diecinueve.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

Nº. 1.—Federico Tinoco,—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando:

Que es indispensable modificar y ampliar el artículo 23 del decreto Nº. 4 de 23 de marzo de 1907, a fin de evitar las irregularidades en que se incurre con respecto a la expedición de pases oficiales de ferrocarril, las cuales redundan en perjuicio del Tesoro Público y de las empresas ferroviarias,

DECRETA:

Artículo 1°.—Pueden únicamente expedir pases oficiales los Ministros de Estado, los Presidentes de las Cámaras del Congreso Constitucional, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Secretario de la Presidencia de la República, los Gobernadores de provincia y los Comandantes de Plaza.

Artículo 2°.—La expedición de pases oficiales se ajustará a las siguientes prescripciones:

a)—Los Ministros de Estado pueden expedirlos a favor de cualquier funcionario o empleado de la Administración Pública.

b)—Los Presidentes de las Cámaras, a favor de los senadores y diputados.

c)—El Presidente de la Corte, a favor de los funcionarios de justicia a quienes se haya encomendado el desempeño de alguna comisión oficial.

d)—El Secretario de la Presidencia, a favor de empleados civiles o militares.

e)—Los Gobernadores, a favor de empleados de sus dependencias en comisión, de reos que deban ser trasladados a alguna de las cárceles de la República, y de enfermos pobres cuyo ingreso en alguno de los hospitales haya sido previamente acordado, salvo el caso de verdadera urgencia.

f)—Los Comandantes de Plaza, a favor de militares en uniforme únicamente que deban desempeñar alguna comisión.

Artículo 3°.—Las Agencias de Ferrocarril no aceptarán ningún pase oficial expedido contra las limitaciones contenidas en el artículo anterior.

Artículo 4°.—Queda prohibida en absoluto la expedición de pases en blanco. Los empleados de los ferrocarriles decomisarán cualquier billete expedido en esas condiciones que llegue a sus manos y lo entregarán al Administrador de la Empresa, a efecto de que éste lo envíe al Ministerio del cual dependa el empleado que haya autorizado el pase en esa forma indebida.

Artículo 5°.—Las Agencias de Ferrocarril decomisarán asimismo, todo pase oficial expedido contra las disposiciones del presente decreto y darán cuenta del hecho al Administrador.

Artículo 6°.—Quedan en vigor las demás disposiciones del artículo 23 del decreto ampliado y modificado por éste.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos diecinueve.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
Por cuanto la Cámara de Diputados ha decretado lo siguiente:

N°. 30.—LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE COSTA RICA,—En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1°.—Señálanse cuadrantes de 35 hectáreas cada uno, para formar los siguientes centros de población en Talamanca: La Estrella, Sipurio, Suretka, La Zoila y Sixaola, en los lugares que hoy ocupan esos caseríos.

Artículo 2°.—El Ejecutivo procederá a expropiar los terrenos de particulares que fuere necesario, para la fundación de esos centros de población.

Artículo 3°.—La Municipalidad de Limón, por cuenta y beneficio del Estado, procederá en su oportunidad a rematar los lotes para construir, bajo las condiciones siguientes:

a)—No podrán adquirirlos más que costarricenses de nacimiento, casados, viudos con hijos y solteros que tengan a su cargo el mantenimiento de su madre o de uno o más hermanos.—De igual derecho gozarán los extranjeros naturalizados en el país y que hubieren residido en él un año por lo menos, con su familia.

b)—En ninguno de los centros de población que se trata de fundar, podrá adquirir ningún cabeza de familia más de un lote de 20 por 40 metros, o sea de una superficie de 800 metros cuadrados.

Si después de un año de ser adjudicado un lote, el propietario no hubiere construido un rancho o casa, con tres departamentos habitables por lo menos, ese lote volverá a ser propiedad del Estado y de nuevo será puesto a remate.—En este caso el interesado recibirá como única indemnización el 50 por ciento del valor que ese remate produjere al Estado.

d)—En cada centro de población se reserverán tres lotes destinados al establecimiento de iglesias de diversos cultos, siempre que éstos no se opongan a la moral universal; dos para el establecimiento de escuelas, y un block de una man zana que se destinará a plaza pública.—Estos lotes serán donados por el Estado.

Artículo 4°.—El Gobierno retendrá de los terrenos baldíos de Talamanca, expropiará o adquirirá de particulares, hasta dos mil hectáreas de terreno que repartirá gratuita y proporcionalmente entre los indígenas hoy dispersos que habitan aquella región.

Esos terrenos no podrán ser vendidos y se considerarán siempre como propiedad del Estado.

Al Poder Ejecutivo

Dado en Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, San José, a los veintiocho días del mes julio de mil novecientos diecinueve.—Amancio Sáenz,—Vicepresidente.—Leonidas Briceño,—Secretario.—Alberto Calvo,—Prosecretario.

Por tanto, mando que la ley anterior sea publicada y observada.—Casa Presidencial, San José, a los veintiocho días del mes de julio de mil dovecientos diecinueve.—F. Tinoco.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

El Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,
Por cuanto la Cámara de Diputados ha decretado lo siguiente:

N°. 31.—La Cámara de Diputados de Costa Rica,—En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República,

Decreta:

Artículo 1°.—Con el fin de proteger la industria pecuaria, de tanta importancia en el país, procédase por cuenta del Estado, al establecimiento de baños arcenicales u otros científicamente más apropiados para combatir la plaga del tórsalo y garrapata.

Artículo 2°.—Destínase del Erario Público la suma de dos mil colones (₡ 2,000-00) para el establecimiento del baño de cada una de las zonas infestadas;

la administración de dichos baños será por cuenta del Erario, pero en los respectivos reglamentos se fijarán en forma módica, las sumas que los particulares deben pagar por el servicio y las multas en que incurran por sus renuencias.

Artículo 3°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que reglamente la ejecución de esta ley, la cual regirá desde la fecha de su publicación.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—Amancio Sáenz,—Vicepresidente.—Julio Esquivel,—Secretario.—Leonidas Briceño,—Secretario.

Por tanto, mando que la ley anterior sea publicada y observada.—Casa Presidencial, San José, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—F. Tinoco.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

RESOLUCIONES

Nº. 4.—San José, 25 de marzo de 1919.—Vistas las diligencias respectivas y

Resultando 1º.

El señor Daniel Alvarado Ramírez, mayor, viudo, artesano y vecino de esta ciudad, en escrito de fecha 9 de enero de 1917, dirigido al Ministerio de Hacienda, manifiesta que desde el 25 de diciembre de 1911, fecha en que se volcó en Puntarenas la locomotora que él manejaba como maquinista del Ferrocarril al Pacífico, quedó imposibilitado para trabajar por habérsele destrozado una pierna en ese accidente, el cual fué motivado, según indica, por defectos de la misma locomotora, y agrega que acompaña copia de las constancias que apoyan sus afirmaciones, reservándose los originales para presentarlos ante el Juez en caso de que no resulte eficaz su gestión ante el Ministerio.—Manifiesta asimismo, que en la situación en que quedó se habría conformado con que se le diera ocupación en alguno de los trabajos del Ferrocarril al Pacífico en consonancia con sus condiciones y aptitudes, pero que esto no pudo obtenerlo del señor Administrador de la Empresa, don Isaac Zúñiga, y pide que se le asigne una pensión vitalicia y se le reconozcan los gastos que hizo para curarse.

Resultando 2º.

En escrito de fecha 14 de noviembre de 1918 dirigido a este Ministerio, el indicado señor Alvarado presenta una nueva exposición de los hechos relacionados y con fundamento del artículo 1048 del Código Civil pretende tener acción contra el Gobierno para que se le indemnice de los daños sufridos, pero antes de acudir a los tribunales, desea tener arreglos por la vía amigable e indica que la pérdida que tuvo con el accidente fué grande, amén de la inhabilitación absoluta para el trabajo, todo lo cual se deberá fijar por peritos.

Resultando 3º

El señor Administrador del Ferrocarril al Pacífico, con fecha 15 de noviembre de 1918, informa que el 6 de enero de 1918, entró el señor Alvarado Ramírez a servir el puesto de portero de la estación central de dicho Ferrocarril con el sueldo de ₡ 1-65 al día, y allí permaneció prestando servicios hasta el 26 de setiembre del mismo año, fecha en que se retiró de su propia voluntad por cuanto, dijo, se le había presentado una oportunidad de ganarse mejor la vida, y agrega el señor Administrador que como se hizo saber al reclamante, el puesto está siempre a disposición del mismo, pudiéndolo ocupar nuevamente cuando a bien lo tenga, dando previo aviso a dicha Administración.

Resultando 4°.

Que en razón del escrito de 14 de noviembre citado, este Ministerio comunicó al reclamante la intención de mantenerle el puesto de portero del Ferrocarril al Pacífico, como antes se ha expresado, creyendo así dejar satisfechas sus ambiciones conforme a su manifestación de 9 de enero de 1917.

Resultando 5°.

Que en escrito de 15 de febrero último, manifiesta Alvarado que no es empleo del Ferrocarril al Pacífico lo que él solicita sino una indemnización por el daño que sufrió siendo corredor de máquinas de esa Empresa; y

Considerando 1°.

Que falta a la instancia del señor Alvarado Ramírez la comprobación formal del accidente, la cual debió hacer, por lo menos en información *ad perpétuam*, para darle curso al asunto, de manera que no existe base alguna para la reclamación que pretende.

Considerando 2°.

Que aun en el caso de probarse los hechos en que se pretende fundar la acción, el artículo 1048 del Código Civil adicionado por ley de 6 de junio de 1902, invocado por el reclamante, dice: «. . . . Y si una persona muriere o fuere lesionada por una máquina motiva, o un vehículo de ferrocarril, tranvía u otro modo de trasporte análogo, la empresa o persona explotadora está obligada a reparar el perjuicio que de ello resulte, *si no prueba que el accidente fué causado por fuerza mayor o por la propia falta de la persona muerta o lesionada*,» es evidente que este artículo no ampara la pretensión del reclamante, porque si el accidente ocurrió como lo expone, esto viene a demostrar su propia falta, el descuido lamentable en que incurrió al no dar cumplimiento al Reglamento del Ferrocarril al Pacífico emitido en decreto de 23 de marzo de 1907, que en lo conducente dice: «Artículo 284.—Los maquinistas deben inspeccionar sus máquinas antes de ponerlas al servicio.» «Artículo 293.—Los maquinistas deben inspeccionar sus máquinas cuidadosamente en todas las estaciones terminales y tomar nota, en el libro respectivo, de los defectos que les encuentren.—Cualquier defecto que se note en una locomotora en el curso de su carrera, debe comunicarse por telégrafo a motor.»—Y no puede el petente alegar ignorancia de tales disposiciones porque conforme al artículo 8°. del citado reglamento los empleados deben llevar copia del mismo.—Establecidas así las bases del régimen de la Empresa en cuanto al movimiento de locomotoras es obvio que si el reclamante, conforme a los artículos citados, cumplió con la inspección prevenida y notó en silencio los defectos que según dice tenía la máquina que manejaba, ha debido asumir por entero la responsabilidad del accidente; y si no cumplió debe éste atribuirse exclusivamente a su propio descuido, casos ambos en que más bien la Empresa debió exigir al maquinista Alvarado las responsabillidades consiguientes.

Considerando 3°.

Que no existe la inhabilitación que asegura el reclamante, porque ha podido servir otro empleo en el Ferrocarril al Pacífico durante ocho meses del cual se retiró por voluntad propia, dejando de ganar un jornal que le permitía atender las necesidades de la vida de acuerdo con sus aptitudes y condición social.

Considerando 4°.

Que aun en el caso de existir la inhabilitación, el artículo 12 del reglamento citado dice:«Los empleados que se inhabiliten en el desempeño de sus funciones, no tendrán derecho para reclamar indemnización».

Por tanto,—El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar la solicitud del señor Alvarado Ramírez.—Publíquese.—Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

N°. 7.—San José, 17 de octubre de 1919.—De las diligencias respectivas

Resulta:

I.—El señor Francisco de P. Amador, mayor, casado, empleado y vecino de Puntarenas, en oficio de fecha 26 de agosto de 1919 dirigido al Ministro de Hacienda manifiesta que cumpliendo órdenes telegráficas se trasladó el día 21 de julio próximo pasado a la estación del Ferrocarril al Pacífico en Puntarenas y fué víctima de un accidente por culpa de un maquinista cuyo nombre ignora, quien no vió o no entendió la señal del Agente señor Miranda para no poner en movimiento el tren del cual hubo de caer lesionado y bañado en sangre, produciéndose una herida de diez centímetros de profundidad por siete de largo, y pide que se levanten las investigaciones del caso para la justificación de los hechos y reintegro de gastos por ₡ 558-00.

II.—El señor Administrador General del Ferrocarril al Pacífico con nota de fecha 8 de setiembre próximo pasado dirigida a esta Secretaría informa que según las declaraciones escritas de tres empleados que presenciaron el accidente ocurrido al señor Amador en Puntarenas el 21 del mes de julio próximo pasado y en las que se encuentra la del Agente de Puntarenas señor Miranda, se desprende que ese accidente le ocurrió al señor Amador por su *imprudencia* de querer montar en el carro *cuando ya el tren se encontraba en marcha.*

Considerando:

I.—Que el artículo 1048 del Código Civil adicionado por la ley de 6 de junio de 1902 dice....«Si una persona muriere o fuere lesionada por máquina, o un vehículo de ferrocarril, tranvía u otro modo de transporte análogo, la empresa o persona explotadora está obligada a reparar el perjuicio que de ello resulte, *si no prueba que el accidente fué causado por fuerza mayor o por la propia falta de la persona muerta o lesionada*».

II.—Que las declaraciones de los testigos presenciales del accidente son terminantes y prueban que el señor Amador cometió una imprudencia al subir al carro-salón cuando ya el tren estaba en marcha.

Por tanto,—El Presidente Provisional de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar la solicitud del señor Amador.—Publíquese.—Aguilar Barquero.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pérez Zeledón.

Nº. 8.—San José, 18 de octubre de 1919.—Vistas las diligencias respectivas

Resulta:

1º.—El señor don Jacinto Pío Arango y Echeverría, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad colombiana y vecino de esta ciudad, solicitó en fecha de agosto 6 próximo pasado, de la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con los artículos 41 y siguientes de la Ley de la Propiedad Intelectual Nº. 40 de 27 de junio de 1896, la patente de invención de *Un procedimiento eficaz para la conservación de cueros y pieles frescas y preservarlos de la descomposición y daños que pudieran causarles la polilla, insectos y otros animales.* Según la memoria descriptiva, el procedimiento inventado por el señor Arango, consiste en la manipulación de los cueros y pieles en una serie de tanques y pilas de concreto para el lavado, desinfección, salazón y cura de las pieles y cueros, los cuales después de lavados son preparados y limpiados a mano y con cuchillos especiales, luego sumergidos en una solución de bicloruro de mercurio por 24 horas y después en una serie de tanques con sal a diferentes densidades y por último curados en pilas con sal por varios días hasta que termina su curación.

2º.—En escrito de fecha 21 de agosto próximo pasado los señores Gabriel Vargas y José María Castillo, ambos comerciantes y vecinos de esta ciudad, se quejan ante la Secretaría de Fomento de que el señor Arango les ha hecho notificar por medio del señor Juez Primero Civil la extensión por la autoridad correspondiente, de la mencionada patente de invento y en los dichos escritos aparecen de las diligencias respectivas del señor Juez Primero Civil que el señor Arango habla de que ha llegado a su conocimiento de que algunas personas están violando su derecho y por lo tanto los señores Vargas y Castillo piden a la Secretaría de Fomento que se declare nula dicha patente, fundados en el artículo 48 inciso 3º. de la ley de 27 de junio de 1896 que dice «que serán nulas las patentes concedidas.... Cuando el invento o descubrimiento sea conocido del público, práctica o teóricamente o haya sido divulgado por medio de alguna publicación.»

3º.—Los señores Vargas y Castillo declaran que el procenimiento de salar cueros les es conocido y lo aplican hace años en el país.

El señor Cónsul General de la República Argentina, citado para declarar en este asunto, dice también que el mismo procedimiento se usa en el Brasil, Argentina y en Uruguay, que son los países exportadores de cueros frescos salados más importantes de la América del Sur.

El señor G. F. Bowden, propietario de la tenería de los Anonos, citado también como experto, dice: que el procedimiento del señor Arango no es de su invención, que él ha curado cueros en su tenería, hace más de cinco años por el mismo método que es el universal y que por lo tanto esto no puede constituir patente, pues sería darle privilegio exclcusivo.

Considerando:

1º.—En escrito de 7 de octubre próximo pasado y recibido en la Secretaría de Fomento el 13 del mismo, el señor Arango prueba con el Diario Oficial de Colombia Nº. 16768 que en aquella República se concedió a los señores Gieseken & Cª., vecinos de Barranquilla, privilegio exclusivo por 30 años para usar, vender o exportar en toda la República, un procedimiento de su invención para la preparación o envenenamiento de pieles, de conformidad con la solicitud y descripción presentada. Prueba además, con testimonio de escritura pública otorgada en Barranquilla, que Gieseken & Cª., hicieron condueño de la patente al señor Alberto Serna, apoderado general de P. Arango & Cª. de Barranquilla.

2°.—Que la citada Ley de Patentes no dice que corresponde a la Secretaría de Fomento declarar la nulidad, sino la caducidad de las patentes.

3°.—Que la cuestión suscitada no es de competencia de esta Secretaría sino de los tribunales comunes, quienes son los llamados a resolver cualesquiera cuestiones sobre la propiedad,

Por tanto,—El Presidente Provisional de la República

RESUELVE:

Remitir las partes a la vía ordinaria para que allí ventilen sus derechos.—Publíquese.—Aguilar Barquero.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pérez Zeledón.

N°. 9.—San José, 4 de diciembre de 1919.—Tomando en cuenta el contrato celebrado el 31 de mayo de 1919, entre esta Secretaría de Estado y el señor don Frank Maduro Lindo, mayor de edad, casado y vecino de Limón, concediendo al segundo el derecho de explotación de la pesca de tortugas en las playas y y aguas del litoral del Atlántico y por el término de cinco años a contar del 15 de abril próximo pasado,

Resulta:

1°.—Que dicho contrato no se sacó a licitación en su oportunidad.

2°.—Que el contratista no ha cumplido con las obligaciones estipuladas, principalmente en cuanto a las cláusulas III y IV del mencionado contrato.

Considerando:

1°.—Que la licitación es necesaria para esa clase de contratos, como lo establece el artículo 747 del Código Fiscal. (Véase Gaceta de 7 de abril de 1914 y libros de remates de derechos para la pesca de tortugas en las playas de la provincia de Limón. Agencia Principal de Policía de aquella ciudad).

2°.—Que el Poder Ejecutivo está ampliamente facultado para declarar de manera expresa la nulidad de los contratos celebrados en la administración pasada, según lo dispone el decreto número 4 de 29 de octubre de 1919.

3°.—Que la declaratoria de nulidad debe pronunciarse respecto al citado contrato por no haber sido sacado a licitación.

Por tanto,—El Presidente Provisional de la República

RESUELVE:

Declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el relacionado contrato de 31 de mayo de 1919, celebrado entre el señor Ministro de Fomento don Alejandro Aguilar y el señor don Frank Maduro, y por lo tanto, que sea abierta la licitación al respecto.—Publíquese.—Aguilar Barquero.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Manuel Echeverría.

CONTRATOS CELEBRADOS

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN TINOCO

1919

ALEJANDRO AGUILAR MORA, Ministro de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República por una parte, y FRANK MADURO LINDO, mayor de edad, casado y vecino de Limón, por otra, han convenido en renovar el contrato celebrado entre el Gobierno y el segundo de los citados el 15 de abril de 1914 en los términos siguientes:

I

El Gobierno concede a Maduro el derecho de explotación de la pesca de tortugas en las playas y aguas del litoral del Atlántico, por el término de cinco años, a contar del 15 de abril próximo pasado, mediante un impuesto de tres mil colones anuales, de los cuales ha quedado pagada la primera anualidad.

II

El pago del impuesto debe hacerse por anualidades adelantadas, y la falta de pago de una cuota dará lugar al Gobierno para declarar caduco el contrato.

III

Maduro se obliga a tener por lo menos una embarcación de gasolina la cual puede utilizar el Estado, para el servicio del correo y del resguardo, en sus viajes corrientes o cuando sea necesario prestar auxilio a las embarcaciones nacionales. Tales servicios serán gratuitos por parte del concesionario.

IV

Maduro se obliga a mejorar y conservar el criadero de tortugas combinado con el que tiene ya establecido conforme el contrato anterior y a dejarlo en beneficio del Estado sin indemnización alguna al final del plazo de este contrato, o cuando por cualquier motivo éste terminare.

V

Este contrato no puede ser transferido sin consentimiento del Gobierno y en ningún caso podrá recurrirse a la vía diplomática, para el arreglo de las cuestiones que se deriven de este asunto.

VI

Aunque conforme a la estipulación de la cláusula 1ª. este convenio durará cinco años, puede ser prorrogado a voluntad de las partes por dos períodos iguales.

VII

Para este nuevo convenio continuará en vigencia la garantía estipulada en el anterior ya vencido de fecha de 15 de abril de 1914, para el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas por Maduro. Dicha garantía consiste en la primera hipoteca en favor del Estado de los lotes sitos en la ciudad de Limón, y conocidos con los números 7 y 8 de la manzana 24 del plano oficial, que están inscritos en el Registro de la Propiedad, Partido de Limón, tomo 712, folio 233, Nº. 1127, asientos 1 y 2.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente convenio en la ciudad de San José, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos diecinueve.—(f.) A. Aguilar.—(f.) Frank Maduro.—San José, 31 de mayo de 1919.

Apruébase el contrato anterior.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

NOTA.—El presente contrato fué anulado con la resolución Nº 9 de 4 de diciembre de 1919.

ALEJANDRO AGUILAR MORA, Ministro de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y JOSÉ PABLO RODRÍGUEZ QUESADA, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, por otra, han convenido en lo siguiente:

I

Rodríguez se obliga a desmontar la faja de tierra constante de 3762 metros de largo, por 41 metros 8 de ancho, destinada al servicio de calle entre los lotes números 15 y 17 de 1º., 2º. y 3er. orden de la segunda división atlántica. Se compromete además a hacer un camino de 5 metros 16 de ancho por todo el largo referido, en la parte media de la faja, y en condiciones que permita fácilmente el paso a pie, a caballo y con carretas. Para este efecto deberá Rodríguez desaguar y empedrar los pantanos, desempedrar los pozos de las quebradas y ríos que se hallen en el trayecto del camino, sembrar zacate a uno y otro lado del mismo para la mejor conservación de esas partes de calles y en general ejecutar todos los demás trabajos que indique la Dirección General de Obras Públicas, para el objeto que se persigue. Concluidas que sean todas esas obras, Rodríguez se hará cargo de mantener y conservar en buen estado dicho camino por el término de cinco años a contar de estaf echa.

II

En cambio de las obligaciones anteriores, el Gobierno concede a Rodríguez el usufructo exclusivo por cinco años de las partes sembradas a los lados del camino en referencia, dentro de la faja de que se ha hecho mención al principio, para que pasten allí sus ganados. Esta concesión se hace a dicho contratista bajo las siguientes condiciones:

1º.—Que no perjudique bajo ningún concepto a los poseedores de terrenos colindantes.

2°.—Que construya cercas a los lados de dicha faja en los lugares donde falte a los dos extremos de la misma; estas últimas con sus respectivos portones de entrada y salida para el servicio público, quedando a cargo de Rodríguez el mantenimiento en buen estado de todas esas cercas por el tiempo de la vigencia del presente convenio.

3°.—Que no estorbe en manera alguna a los propietarios de los lotes limítrofes cuando tenga necesidad de abrir entrada a sus terrenos.

4°.—Este contrato podrá ser declarado caduco por el Gobierno en los siguientes casos:

1°.—Si fuere traspasado sin su consentimiento.

2°.—Si Rodríguez dejara de cumplir alguna de las obligaciones aquí estipuladas.

3°.—Podrá asimismo rescindirse el convenio si por razones de utilidad pública a juicio del Gobierno tenga que hacer uso de toda la faja.

4°.—El presente contrato podrá ser prorrogada por otro período igual de cinco años a voluntad de las partes.

En fe de lo cual firman los otorgantes, a los siete días del mes de julio de 1919.—(f.) A. Aguilar.—(f.) J. P. Rodríguez.

San José, siete de julio de mil novecientos diecinueve.—Apruébase el contrato anterior.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

ALEJANDRO AGUILAR MORA, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y por otra FRANCISCO JIMÉNEZ ORTIZ, mayor de edad, casado, ingeniero civil y vecino de esta ciudad, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Jiménez Ortiz que en adelante se llamará el contratista, se compromete por la suma de seis mil colones (₡ 6000-00) a practicar los estudios de regadío de las regiones de la provincia de Guanacaste, propias para el caso, a efectuar y fijar en los planos respectivos, los siguientes estudios;

1°.—Levantamiento del río Tempisque, planimetría y nivelación desde las vecindades del Viejo, a la afluencia del mismo con la quebrada de Santa Inés.

2°.—Niveles de Palmira, Filadelfia y Sardinal, con respecto al río Tempisque, indicando los puntos del río, en donde debe tomarse el agua.

3°.—Estudio del río Sardinal para surtir de agua a la población de Sardinal, así como para irrigar los terrenos adyacentes.

4°.—Estudio para aumentar el caudal de agua del río Liberia, como también el de la quebrada de Santa Inés, beneficiándose grandemente la ciudad de Liberia, el caserío de Santa Inés y los terrenos adyacentes.

5°.—Niveles entre Bagaces y el río de Las Piedras, con el fin de dar agua a la población de Bagaces y destinar otra parte para el riego.

6°.—Niveles entre Cañas y el río de Las Cañas, indicando el punto de la toma de agua, con el mismo fin indicado para Bagaces.

7°.—Niveles del río Diriá, para proveer de agua a Las Cañas y terrenos adyacentes.

8º.—Niveles del río de Las Cañas con el mismo fin indicado en la cláusula anterior.

9º.—Informe sobre el cierre de la zanja y ampliación del cauce del río de Cañas en el camino de Santa Cruz a Bolsón con el fin de aumentar el agua y facilitar la navegación en los puertos de Ballena y Bolsón.

II

El Gobierno por su parte se compromete:

1º.—A adelantar al contratista la suma de dos mil colones, para los primeros gastos de instalación de los trabajos.

2º.—A entregar dos mil colones en efectivo a la presentación de los planos correspondientes a los estudios indicados en los seis primeros incisos de la cláusula primera; y

3º.—A entregar el saldo de los otros dos mil colones, tan luego como el contratista haya dado entero cumplimiento al presente contrato.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente convenio, en la ciudad de San José, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—(f.) A. Aguilar.—(f.) Francisco Jiménez Ortiz.

San José, veintitrés de julio de mil novecientos diecinueve.—Apruébase el contrato anterior.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

Alejandro Aguilar Mora, Ministro de Fomento y Obras Públicas, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y por otra, Adolfo Boletti Fait, han convenido en lo siguiente:

I

Boletti se compromete a dirigir personalmente los trabajos que es preciso ejecutar para sustituir las maderas que se hallan en mal estado, de la armadura que soporta los cielos de la platea, de la escalera y foyer del Teatro Nacional; siendo entendido que en estos trabajos no se alterará en nada la estructura de la armazón, la cual deberá ser respetada en sus menores detalles.

II

Boletti reconoce los cuidados que implica la ejecución de dichos trabajos por el peligro que existe de que puedan sufrir algún desperfecto las telas artísticas que sirven de adorno a esos cielos, y por lo tanto se obliga a desplegar todo esmero y atención en la dirección de la obra, dedicando a ella todo el tiempo necesario con su asistencia personal tanto en la mañana como en la tarde.

III

Boletti tiene el derecho de proveer los operarios que bajo su dirección se encarguen de ejecutar los trabajos de que se trata, y en cuanto a los materiales, este Ministerio proporcionará los necesarios con la oportunidad debida y conforme a los pedidos que dicho señor presente. Los jornales de tales operarios serán cubiertos semanalmente en la Pagaduría General de Hacienda conforme a las planillas que Boletti presente a este Despacho.

IV

El Gobierno reconocerá a Boletti como remuneración por la dirección de las obras dichas, la cantidad de mil colones, que le será pagada en cuotas de ciento cincuenta colones mensuales y una vez terminados los trabajos a satisfacción le será cubierto el saldo que resultare.

V

Este Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la ejecucción de las obras a que el presente convenio se refiere y si notare alguna irregularidad sin que sea debidamente enmendada dentro del término racional que se fije a Boletti, se declarará caduco dicho convenio quedando dicho señor sujeto a las responsabilidades consiguientes.

VI

Todos los trabajos referidos deberán quedar terminados dentro de un plazo de seis meses, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

VII

Queda refundido en el presente convenio, con las modificaciones que contiene, el contrato que se había celebrado entre las mismas partes el doce del corriente mes.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente convenio a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—(f.) A. Aguilar.—(f.) A. Boletti Fait.

San José, veintitrés de julio de mil novecientos diecinueve.—Apruébase el contrato anterior.—F. Tinoco.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

El Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, Por cuanto el Congreso de Costa Rica ha decretado lo siguiente:

Nº. 33.—La Cámara de Diputados de Costa Rica,—En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República,

Considerando:

Que el contrato celebrado por el señor Ministro de Fomento con el señor don Guillermo Tinoco Gutiérrez, el día cinco del mes en curso, es manifiestamente beneficioso para los intereses de la Nación,

Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase en la siguiente forma, el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Guillermo Tinoco Gutiérrez, que dice:

«Alejandro Aguilar Mora, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, y por la otra Guillermo Tinoco Gutiérrez, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, en concepto de socio gerente de la «Fábrica Nacional de Botones», sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de Costa Rica, que en lo sucesivo se llamará el contratista, han convenido en el siguiente contrato:

I

El contratista se obliga a establecer en el país una fábrica de botones de concha nácar con todas las máquinas necesarias, de las más modernas, para producir el artículo en las diversas formas y clases adoptadas por el uso. La instalación completa de esta fábrica deberá quedar terminada, para dar principio a la industria, dentro de un año contado desde la fecha en que el presente contrato fuere aprobado por el Poder Legislativo, o dentro de dos años, a contar de la misma fecha, si se presentare algún inconveniente que imposibilite la importación de las maquinarias y el contratista demuestre que están los pedidos hechos en debida forma.

II

Es obligación del contratista abastecer las necesidades del país con la producción del artículo a que la cláusula anterior se refiere, pero tendrá el derecho de exportarlo una vez llenadas aquéllas en la amplitud requerida. Para este efecto el contratista pondrá a disposición del Gobierno todos los datos y comprobantes necesarios a fin de resolver si es el caso o no de permitir esa exportación.

III

El contratista se obliga a ocupar en los diferentes servicios de su empresa, de preferencia, a los hijos del país, en todo aquello que sea posible, procurando que éstos aprendan debidamente los trabajos de la industria de que se trata.

IV

El Gobierno concede al contratista:

a)—Privilegio exclusivo para fabricar con maquinarias, en grande escala, botones de concha nácar.

b)—Libertad de derechos de importación, por una sola vez, de las maquinarias, anexos y demás materiales que la empresa necesite para la instalación completa de la fábrica. El pedido que con tal objeto se haga al exterior deberá ser sometido previamente a la aprobación de este Ministerio para gozar de esta exención.

V

El Gobierno concede derecho exclusivo al contratista para extraer la materia prima que necesite en sus fábricas en una zona del litoral del Pacífico comprendida entre los puntos llamados La Herradura y Santa Elena, entendido de que cualquier otro punto de la pesquería aprovecha totalmente al contratista. El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para llevar a cabo la pesca de acuerdo con los usos y costumbres de esta clase de empresas.

VI

El contratista se obliga a pagar al Tesoro Público para que sea repartido total y proporcionalmente entre todas las Juntas de Caridad de los diferentes cantones de la provincia de Guanacaste, y dedicado exclusivamente a atender los gastos de sus hospitales, como precio de esta concesión, el cinco por ciento de la riqueza que exporte, derecho que cubrirá en la forma corriente de impuestos de exportación y en la misma forma que este tributo se calcula.

A excepción de este tributo la empresa no será gravada con impuestos directos nacionales ni municipales, ni pagará otra contribución que las indirectas que hoy rigen.

VII

Toda cuestión que surgiere con motivo de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte o un tercero en caso de discordia, que será nombrado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

VIII

El presente contrato no podrá ser traspasado sin el expreso consentimiento del Poder Ejecutivo, y para el caso de que se autorizare el traspaso a persona o empresa extranjera, se estipula desde luego, que por ningún concepto deberá acudirse a la vía diplomática para ventilar las cuestiones que pudieran ocurrir provenientes del mismo convenio.

IX

El presente contrato se hace por el término de veinte años, pero el Poder Ejecutivo podrá declararlo caduco administrativamente por la falta de cumplimiento de los contratistas a cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas.

X

Queda modificado y refundido en el presente contrato el que se había celebrado con el mismo objeto el 26 de setiembre próximo pasado.

XI

Este contrato para su validez necesita la aprobación de la Cámara de Diputados.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en la ciudad de San José, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—A. Aguilar.—Gmo. Tinoco.»

Artículo 2°.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—Amancio Sáenz,—Vicepresidente.—Julio Esquivel,—Secretario.—Leonidas Briceño,—Secretario.

Por tanto, mando que la ley anterior sea publicada y observada.—Casa Presidencial.—San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—F. Tinoco.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

Alejandro Aguilar Mora, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y por la otra Carlos Gómez Braga, en su carácter de cesionario del contrato celebrado con don Juan B. Quesada el diecinueve de junio de mil novecientos diecisiete, sobre arrendamiento de los terrenos y existencias de la Colonia de Nicoya, manifiestan que con las reformas que han acordado introducir a algunas de las cláusulas de dicho contrato queda éste vigente en los términos siguientes:

I

El Gobierno da en arrendamiento a Gómez Braga que se seguirá llamando el empresario o contratista, la Colonia de Nicoya con los terrenos, plantaciones, edificios, maquinaria y demás que al primero pertenece con todos los derechos al respecto que indican los contratos anteriores celebrados sucesivamente por esta Secretaría con los señores Morice y Velásquez, Esquivel y Apéstegui.

II

Durará el arrendamiento y los demás efectos de este contrato hasta el día seis de abril de mil novecientos treinta y dos.

III

A partir de hoy y hasta la terminación del contrato, el empresario queda facultado para trasladar las máquinas existentes en el ingenio de la Colonia a otro lugar cualquiera de la República y queda, asimismo, facultado para hacer otras instalaciones similares en el lugar o lugares del país que creyere conveniente, ya sea en terrenos de propiedad particular del empresario o en baldíos nacionales. Si la instalación la hiciere en baldíos, el empresario podrá, desde luego, ocupar aquella extensión de los mismos que crea conveniente y adquirirlos después con arreglo a la ley.

IV

Las nuevas instalaciones que pueda hacer el empresario serán siempre de su propiedad y no están sujetas, por consiguiente, a la devolución al Gobierno cuando termine el contrato, como lo están hoy las arrendadas.

V

El Gobierno se obliga a recibir del empresario durante el plazo total de la vigencia de este contrato, todo el aguardiente que se consuma en la provincia de Puntarenas con un mínimum de diez mil litros por mes; y así que haya terminado el contrato existente hoy entre la Secretaría de Hacienda y don Federico Sobrado, para el suministro de aguardiente a la provincia de Guanacaste, el Gobierno se obliga a recibir del señor Gómez Braga todo el que se consuma también en dicha provincia de Guanacaste con un mínimum mensual para ella de otros diez mil litros. Las condiciones en que el Gobierno recibirá el aguardiente, en uno y otro caso, serán las que sigue: a)—El aguardiente debe ser destilado en la finca arrendada, o en las nuevas instalaciones que haga el empresario, aprovechando exclusivamente para obtenerlo las mieles que queden como residuo de la fabricación del azúcar, sin que pueda usarse otra materia prima que la caña y será de perfecta elaboración. No podrá por lo tanto admitirse el de otra procedencia, el que se extrajere de otras sustancias, el que no hubiere sido rectificado por completo o el que habiéndolo sido resultare después mezclado o impuro en cualquier forma; b)—El precio del alcohol puesto en el sitio que indique el Gobierno será de veinticinco centavos oro americano cada litro, de noventa grados reales, o sea alcohol de noventa por ciento por volumen a una temperatura fija de quince grados centígrados. Si la entrega se hiciera en la Colonia o en las nuevas instalaciones que haga el empresario, el precio se reducirá a veinticuatro centavos oro americano en las mismas condiciones dichas. El alcohol será recibido por el Gobierno sea cual fuere su porcentaje o graduación, siempre que no baje de cincuenta y cinco grados reales o sea cincuenta y cinco por ciento por volumen a la temperatura de quince

grados centígrados. Es entendido que serán de cuenta del empresario los gastos de trasportes del licor hasta el lugar de su entrega, corriendo de cuenta del mismo empresario todos los riesgos y menoscabos que pueda sufrir en el trasporte hasta el momento mismo de su recibo; c)—El contratista no podrá vender licor a otra persona que al Gobierno ni donarlo a particulares en el lugar de su fabricación, ni en las provincias de Puntarenas y Guanacaste, ni en ningún otro lugar de la República. Cualquiera provisión o especulación que hiciere, contraviniendo esa regla aunque fuere en muy pequeña cantidad, será considerada como de contrabando y juzgada conforme a las leyes fiscales, sin perjuicio de la responsablidad que tales hechos impliquen por razón de lo estipulado en este convenio; d)—El licor que no tuviere las calidades indicadas, será rechazado sin excepción alguna por la Administración previo el dictamen de dos peritos en cada caso; los peritos serán nombrados uno por el empleado respectivo del Gobierno y otro por el contratista, y en caso de discordia los mismos peritos nombrarán un tercero que la dirima; e)—Si la producción del alcohol fuese mayor que la que el Gobierno necesitare para el consumo, el empresario queda facultado para exportar el excedente pagando los derechos correspondientes de exportación. Asimismo se estipula que si la producción del azúcar, habida cuenta de la existencia general de la República, excediere a lo que sea necesario para el consumo del país, el empresario podrá exportar la cantidad proporcional correspondiente a ese exceso, pagando los derechos respectivos.

VI

Como precio del arrendamiento de la Colonia y demás derechos adquiridos por el empresario de este contrato, Gómez Braga pagará al Gobierno la suma de dos mil colones anuales, pago que hará el seis de abril de cada año.

VII

Como quiera que aún está pendiente de pago la suma de diez mil colones, saldo de la deuda de treinta mil colones que se cargó al arrendatario anterior, cedente del señor Quesada, para que fuese pagado por anualidades de dos mil colones, el empresario toma también a su cargo el pago de ese saldo de diez mil colones y se obliga a cancelarlo en la forma indicada, es decir, por pagos anuales de dos mil colones cada uno, que se harán el seis de octubre de cada año hasta la extinción de la deuda.

VIII

También se obliga el empresario a tener cultivada en la Colonia o en los nuevos terrenos que elija, según queda indicado, una extensión de cañaverales suficientes para la producción de la materia prima indispensable a la destilación del aguardiente que debe suministrar según este contrato; pero si hubiese cultivos anteriores del mismo género pertenecientes a terceros y sus dueños llegasen a convenir con el empresario la forma de suministrarle dicha materia en la cantidad necesaria, puede el empresario dedicar los terrenos de su dominio a cultivos diferentes.

IX

Será libre de todo derecho fiscal la introducción por el empresario de cualquier artículo que necesite para la reparación o mantenimiento en buen estado de las máquinas existentes hoy en la Colonia y de todo lo que necesite para las nuevas instalaciones que haga conforme a la cláusula III.

X

Gómez Braga puede en cualquier momento traspasar sus derechos y obligaciones en este contrato, dando aviso al Gobierno para el efecto de la buena garantía.

XI

Para garantizar el pago de las cantidades que el empresario se obliga a curbrir según este contrato, se constituye fiador don Antonio Castro Cervantes quien para constancia firma el presente contrato.

XII

Cualquiera cuestión que pudiera surgir por razón de este contrato será arreglada conforme a las leyes del país y en ningún caso acudirá el contratista a la vía diplomática, pues si tal cosa hiciere se considerará por el mismo hecho caduco el presente convenio.

XIII

Este contrato para su validez necesita la aprobación de la Cámara de Diputados.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato, en la ciudad de San José, a primero de agosto de mil novecientos diecinueve.—A. Aguilar.—Carlos Gómez Braga.—A. Castro C.

San José, primero de agosto de mil novecientos diecinueve.—Apruébase el contrato anterior.—F. Tinoco.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

El Presidente Constitucional de la República de Costa Rica' Por cuanto la Cámara de Diputados ha decretado lo siguiente:

Nº. 38.—La Cámara de Diputados de Costa Rica,—En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República,

Considerando:

Que es conveniente a los intereses nacionales el contrato celebrado el veintitrés del presente mes entre el Ministerio de Fomento y don Jaime Esquivel Sáenz, para el establecimiento de una colonia agrícola en una sección de la costa de la península de Nicoya,

Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase el referido contrato cuyo tenor literal es el siguiente:

Alejandro Aguilar Mora, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, y por la otra Jaime Esquivel Sáenz, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, que en adelante se llamará el contratista, han convenido en lo siguiente:

I

El contratista se obliga a establecer una colonia agrícola en la costa de la península de Nicoya en el lugar o lugares que reunan las condiciones necesarias dentro de una zona de 16 km. de ancho, que se compromete a explorar a lo largo de la costa entre la bahía de Tambor y el río de Buena Vista. Se obliga asimismo, una vez hecha la selección, a proceder a la localización y medida de doscientos lotes de 50 hectáreas cada uno para los colonos cabezas de familia que en el término de dos años vayan ocupándolos bajo las condiciones que adelante se indican, y conforme esta ocupación se verifique el contratista construirá por su cuenta en cada uno de esos lotes una casa pajiza o de madera de 4 m. de ancho por 6 m. de fondo para viviendas de dichos colonos.

II

El contratista se compromete a trasportar por su cuenta y establecer en la colonia no menos de cien familias de trabajadores costarricenses, mas si esto no fuere posible podrá llevar extranjeros cuyo ingreso no esté prohibido por las leyes del país. Los colonos cabezas de familia deberán ser menores de cincuenta años de edad y mayores de dieciocho, debiendo elegirse gentes sanas y aptas para trabajar y que se sometan a los reglamentos de la empresa.

III

Los colonos podrán adquirir la propiedad del lote que se les adjudique si conservan la posesión de él por tres años a contar del día en que se les hubiere hecho la entrega y hubieren cultivado por lo menos diez hectáreas y entre éstas una extensión de siete hectáreas con cultivos estables; y es cosa entendida que antes de tener título inscrito en el Registro Público, no podrán los colonos vender, hipotecar, ceder o dar en arrendamiento o administración los terrenos.

IV

El contratista se obliga a invertir en sus empresas y formación de la colonia dentro de los dos primeros años, después de la aprobación definitiva de este contrato, no menos de setenta y cinco mil dólares y anticipar a los colonos que lo soliciten para sus cultivos propios los fondos que juzgue necesarios en armonía con la calidad de esos cultivos y la extensión que con ellos trate de aprovecharse. Estos anticipos devengarán un interés no mayor de seis por ciento anual y serán asegurados con garantía de prenda agraria de las cosechas o en otra forma satisfactoria.

V

Se compromete el contratista a instalar en la colonia dentro de un plazo de dos años un aserradero completo y conforme a los sistemas más modernos y a vender al costo a los colonos las maderas que necesiten para su propio consumo y al Gobierno las que pida para su consumo en el país con un 10 % menos del precio corriente, siempre que sean maderas que se produzcan en la zona referida.

VI

El contratista se atendrá a las leyes y reglamentos establecidos para todas las empresas del país en cuanto a higiene, y una vez que las necesidades lo requieran construirá un edificio de madera, de un solo piso, para escuela, de 12 metros de frente por igual fondo.

VII

Tan pronto como sea preciso para atender las diferentes necesidades de la colonia y de la empresa anexa, el contratista establecerá un servicio mensual de cabotaje por medio de lanchas de gasolina de diez toneladas, entre Puntarenas y los puertos que se designen para el uso de la colonia. Los precios que se fijen en las tarifas para el servicio de trasporte de pasajeros y carga en estas embarcaciones no podrán exceder de los que en relación cobran actualmente las empresas similares establecidas en el Golfo de Nicoya.

VIII

El Gobierno se obliga a conceder al contratista, durante el término de este convenio, el usufructo de la zona delimitada en la cláusula I, con exclusión de los lotes destinados a los colonos. En ese resto de terreno que se le concede podrá el contratista aprovechar de acuerdo con la ley y sin perjuicio de tercero, cualesquiera riquezas naturales que allí se encuentren, pero es entendido que debe conservar los bosques y las aguas reponiendo los árboles que corte y proveyendo de sombras las corrientes. Una vez que la colonia esté establecida, el Promotor Fiscal otorgará al contratista, sin que ello cause derechos, la respectiva escritura pública inscribible.

IX

El Gobierno concede opción al contratista durante el término de este convenio para comprar de mil a quince mil hectáreas de terrenos nacionales anexos a la zona delimitada en la cláusula I, en uno o varios lotes y al precio de veinte dólares por hectárea.

X

El Gobierno se compromete además:

a)—A otorgar exención de derechos fiscales para la introducción de las máquinas que necesite destinadas al servicio de la colonia y de la empresa que establezca en el terreno que se le da en usufructo conforme a la cláusula anterior. Para este efecto en los primeros meses después de la aprobación definitiva de este convenio, presentará a este Ministerio para obtener el Vº. Bº. correspondiente, una lista de las máquinas a que se hace referencia.

b)—A fomentar el desarrollo de la colonia otorgando rebaja en los derechos de exportación de los productos naturales o industriales que allí se obtengan.

XI

El Gobierno mantendrá las autoridades que fueren necesarias para el buen régimen de la colonia, ejercerá la inspección de la misma y de las demás empresas anexas. Para todos los detalles concernientes al gobierno e inspección se estará al reglamento que el contratista someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo dentro de tres meses después de la aprobación definitiva de este convenio.

Queda terminantemente prohibido el expendio, en la colonia, de toda clase de bebidas alcohólicas.

XII

El presente contrato caducará por falta de cumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las obligaciones estipuladas.

XIII

Toda diferencia que surja con motivo de este contrato, sea en cuanto a su inteligencia o modo de ejecutarlo, será necesariamente resuelta por árbitros arbitradores nombrados por cada parte y un tercero en discordia que será nombrado en caso necesario por los árbitros. Si no se pusieren de acuerdo, se sorteará entre los propuestos.

XIV

El presente contrato no podrá ser traspasado sin el consentimiento del Gobierno.

XV

El término de este contrato será de veinticinco años contados desde la fecha que reciba la aprobación legislativa, sin cuyo requisito no será válido.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en la ciudad de San José, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—A. Aguilar.—Jaime Esquivel S.

Artículo 2°.—Esta ley comienza a regir desde la fecha de su publicación.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos diecinueve.—Amancio Sáenz,—Vicepresidente.—Leonidas Briceño,—Secretario.—Alberto Calvo F.,—Prosecretario.

Por tanto, mando que la ley anterior sea publicada y observada.—Dado en a Casa Presidencial.—San José, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos diecinueve.—F. Tinoco. —El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—A. Aguilar.

CONTRATOS CELEBRADOS

DURANTE LA

ADMINISTRACIÓN AGUILAR BARQUERO

1919

PEDRO PÉREZ ZELEDÓN, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente Provisional de la República, por una parte, y por la otra, RAÚL JIMÉNEZ GUIDO, mayor, casado, empresario y vecino de Puntarenas, quien en adelante se llamará el contratista, hemos convenido en lo siguiente:

I

El contratista tiene en la actualidad una instalación para fabricar sal en el punto llamado «Punta de Piedra», jurisdicción de Colorado, sobre las costas del Golfo de Nicoya. Para los servicios de esas salinas, ocupa un extensión de cien hectáreas aproximadamente, las cuales quedan en parte cubiertas en las altas mareas por las aguas del golfo, y en parte queda seca y separada de tierra firme por las mismas aguas. Dentro de esas cien hectáreas está la isla conocida con el nombre de «Punta de Piedra». El contratista se obliga:

a)—A ampliar dentro de un año a partir de hoy, esa instalación en condiciones de producir doscientos treinta mil kilos de sal anualmente o más;

b)—A instalar dentro de cinco años a contar desde hoy, una refinería para purificar la sal;

c)—A destinar de su producción anual no menos de sesenta por ciento para el consumo nacional, y a vender esa cantidad a un precio no mayor de seis colones cuarenta y cinco céntimos de oro, equivalente cada colón, a cuarenta y seis y medio centavos oro americano, por quintal de sal de cuarenta y seis kilos, a bordo en el muellecito de Puntarenas. El precio de la sal refinada no podrá ser mayor de cincuenta por ciento sobre el que tenga la sal común.

II

El Gobierno concede al contratista gratuitamente:

a)—El derecho exclusivo de ocupar y explotar para las necesidades de las salinas, las cien hectáreas determinadas en el párrafo primero, por el término de

veinte años, y sin perjuicio de los demás salineros establecidos en el mismo lugar, lo mismo que sin perjuicio del franco acceso y libre tránsito de los navegantes en el golfo, quienes tendrán además el derecho de aguada y toma de leña y maderas para sus necesidades, en dichas cien hectáreas de terreno. La Dirección de Obras Públicas mandará levantar un plano del área concedida, y a ese plano se atendrán las partes para su determinación. Los gastos que éste demande, serán por cuenta del contratista. El Gobierno traspasa desde luego la posesión de ese terreno, y el contratista se da por recibido de él.

b)—El derecho durante el mismo período, a usar las leñas de mangle que se producen en los esteros y playas adyacentes del mismo golfo, así como también las de la milla marítima, si ésta por leyes del Estado no hubiere sido reducida en todo o en parte a dominio privado.

III

El Gobierno considera la empresa del señor Jiménez de utilidad pública y en consecuencia, si para la explotación de ella, fuere necesario hacer expropiaciones, el Gobierno las decretará, y las indemnizaciones y demás gastos que con motivo de ellas hubieren de pagarse, serán de cuenta del contratista.

IV

Si durante un período de cinco años consecutivos, el contratista hubiere producido un promedio anual de trescientos veintidós mil kilos de sal, tendrá derecho de comprar en plena propiedad, la extensión a que se refiere la cláusula primera, por el precio que determinen peritos nombrados uno por cada parte y el tercero por los dos primeros, excepción hecha de los terrenos que por razón de expropiación hubieren sido ya pagados por él.

V

El Gobierno se compromete a que durante veinte años, a partir de hoy, no se establecerá ningún impuesto por la fabricación ni por la exportación de la sal, salvo los que actualmente existen en favor de la Municipalidad y del Hospital de Puntarenas; y se obliga asimismo, a que durante el indicado período de veinte años no será rebajado el impuesto que ahora rige sobre la importación de dicho artículo.

VI

En caso de que el Gobierno celebrare algún otro contrato o se dieren concesiones en general para la elaboración de sal, que fueren más ventajosas que las estipuladas en el presente convenio, Jiménez tomará para sí esas ventajas, siempre dentro del terreno a que la cláusula primera se refiere; pero es cosa entendida que no se otorgará contratos o concesiones que impidan a Jiménez la elaboración de sal o que limite a determinada cantidad.

VII

Para los efectos de este contrato en lo que se concierne a la determinación del monto de la producción anual de la sal, bastarán las contancias que expida el guarda fiscal del muelle del Estero de Puntarenas, de los desembarques que allí se hagan del artículo procedente de las salinas a que el presente contrato se refiere.

VIII

Si durante cinco años consecutivos el promedio de producción anual no alcanzare a noventa y dos mil kilos, caducarán, por el mismo hecho, las concesiones otorgadas en la cláusula primera, y si durante un período igual dejare de producirse sal, o se destinaren los terrenos a usos diferentes de los que motivaron este contrato, los terrenos adquiridos por el contratista bien por expropiación a terceros, o bien por compra al Gobierno, volverán a poder del Estado sin indemnización alguna.

IX

Jiménez podrá formar una sociedad para la explotación del negocio, y traspasar a ella o un particular este contrato, pero siempre con la aprobación de esta Secretaría.

X

Todas las cuestiones que puedan surgir entre las partes contratantes por razón de este convenio, serán resueltas por los Tribunales del país y en ningún caso se acudirá a la vía diplomática, y si tal hicieren Jiménez o sus sucesores, por el mismo hecho se considerará caduco este convenio.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en San José el trece de octubre de mil novecientos diecinueve.—(f.) P. Pérez Zeledón.—(f.) Raúl Jiménez.—Casa Presidencial, San José, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos diecinueve. En uso de las facultades extraordinarias apruébase definitivamente el contrato anterior.—Aguilar Barquero.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pérez Zeledón.

Nosotros Pedro Pérez Zeledón, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte, y de la otra, Agathon Lutz Stiegle, mayor y vecino de Coronado, hemos celebrado el siguiente contrato:

I

Lutz se obliga a construir diez carretones propios para el acarreo de materiales de caminos, tales como arena, piedra, etc. para fuerza de un caballo, listos para servicio inmediato, por el precio de ciento veinticinco colones cada carretón, dentro del plazo de un mes a contar de esta fecha.

II

El Gobierno se obliga a contribuir para la ejecución de los vehículos expresados; con diez pares de ruedas y diez ejes, de los que Lutz ha examinado y apartado en el edificio de la Penitenciaría, de un depósito de ejes y ruedas de artillería en desuso, siendo obligación de Lutz emplear esos mismos ejes y ruedas en la obra dicha, una vez despojados de los herrajes innecesarios y limpiados debidamente, todo a costa de Lutz y quedando a disposición del Gobierno el material sobrante.

III

La caja de cada carretón medirá un metro cuadrado de superficie interna horizontal por medio metro de altura también interna. El fondo será movible para la descarga automática. Llevará cada carretón dos lanzas adecuadas para el enganche del caballo; y será pintado con dos manos de pintura de aceite.

IV

El material nuevo de hierro será de primera calidad lo mismo que la madera que se use, no pudiendo emplear ésta, si no es previamente aceptada por una persona para ello designada por la Secretaría de Fomento.

V

Lutz recibirá el pago por cuotas semanales de una quinta parte cada una, la primera tan pronto como quede aprobado este contrato, y las siguientes una cada semana a principiar el día veinticinco del mes en curso, a medida que el trabajo adelante; salvo que antes se entregue la obra a satisfacción de esta Secretaría, en el cual caso se cubrirá el saldo inmediatamente después del recibo, o salvo que ocurriere retraso en el cumplimiento del contrato por parte de Lutz, en el cual evento está facultado el Gobierno para suspender el pago semanal indicado.

VI

En el caso de mala inteligencia de los términos de este contrato, se resolverá la diferencia por árbitros, nombrados uno por cada parte y un tercero por los dos primeros.

En fe de lo cual se firma este convenio en San José, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve.—P. Pérez Zeledón.—Agathon Lutz Stiegle.

Casa Presidencial, San José, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve.

En uso de las facultades extraordinarias, apruébase definitivamente el contrato anterior.—Aguilar Barquero.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—P. Pérez Zeledón.

Manuel Echeverría Aguilar, Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente Provisional de la República, por una parte, y don Carlos Volio Tinoco, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, por la otra, quien en adelante se llamará el contratista, hemos convenido en lo siguiente:

I

Con el objeto de aprovechar los yacimientos de cal, existentes en la finca nacional de Las Mercedes y de que los agricultores la adquieran molida y usen para abonar sus terrenos a un precio módico, el Gobierno concede al contratista el derecho para explotar por el término de cinco años, a contar de esta fecha, las caleras de dicha finca.

II

El Gobierno facilitará al contratista en calidad de préstamo un motor bifásico, valorado en dos mil quinientos colones (₡ 2500 00) divididos así: mil setecientos ocho colones ochenta y cinco céntimos, valor del motor, y setecientos noventa y un colones quince céntimos, gastos de instalación de la maquinaria y compra de accesorios.

III

El Gobierno se compromete a reparar inmediatamente el trecho de carretera, desde las caleras hasta el cruce con la carretera de San Francisco de Dos Ríos.

IV

El contratista se obliga a devolver al Estado en perfecto estado, dicho motor, dentro de un año a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato, o a pagar

al Gobierno la suma de dos mil quinientos colones (₡ 2500-00). Es entendido que si el contratista paga el valor del motor y de su instalación antes de la fecha indicada, se hará dueño de dicha maquinaria el mismo día de efectuar el entero en la Secretaría de Fomento.

V

El contratista se obliga a vender a los agricultores la cal debidamente triturada con un aumento máximo de diez por ciento sobre el precio del costo. Dicho aumento de diez por ciento quedará a beneficio del contratista para cubrir los gastos que ocasione la explotación.

VI

Es entendido que la instalación para moler la cal debe hacerse en algún punto de la ciudad de San José de fácil acceso para carretas o carretones.

VII

En el caso de mala inteligencia de los términos de este contrato se resolverá la diferencia por árbitros nombrados uno por cada parte y un tercero por los dos primeros.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en San José, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Echeverría.—Carlos Volio.

Casa Presidencial, San José, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

En uso de las facultades extraordinarias, apruébase definitivamente el contrato anterior.—Aguilar Barquero.—El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento,—Manuel Echeverría.

MANUEL ECHEVERRÍA AGUILAR, Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento, autorizado por el señor Presidente Provisional de la República, por una parte, y por la otra RAMÓN ULLOA MOYA y GUILLERMO GUERRERO MARÍN, mayores, casados, empresarios, de este domicilio, que en adelante se llamarán los contratistas, hemos convenido en lo siguiente:

I

Los contratistas se obligan a hacer una instalación para fabricar sal, en el punto llamado "Mata de Limón y Caldera", jurisdicción de Puntarenas, sobre las costas del golfo de Nicoya. Para los servicios de esas salinas ocuparán una extensión de cien hectáreas aproximadamente, las cuales quedan en parte cubiertas en las altas mareas por las aguas del golfo y en parte seca, colindando con la milla marítima. Los contratistas se obligan, además:

a) A ampliar dentro de un año a partir de hoy, esa instalación en condiciones de producir doscientos treinta mil kilos de sal anualmente o más.

b) A instalar dentro de cinco años a contar desde hoy una refinería para purificar sal.

c) A destinar de su producción anual no menos de sesenta por ciento para el consumo nacional y a vender esa cantidad a un precio no mayor de seis colones cuarenta y cinco céntimos de oro, equivalente cada colón a cuarenta y seis y medio centavos oro americano por quintal de sal de cuarenta y seis kilos, puesto en la estación "Mata de Limón" del Ferrocarril al Pacífico. El precio de la sal refinada no podrá ser mayor de cincuenta por ciento sobre el que tenga la sal común.

II

El Gobierno concede a los contratistas gratuitamente:

a) El derecho exclusivo de ocupar y explotar para las necesidades de las salinas las cien hectáreas determinadas en el párrafo 1°, por el término de veinte años y sin perjuicio de los demás salineros establecidos en el mismo lugar, lo mismo que sin perjuicio del franco acceso y libre tránsito de los navegantes en el golfo, quienes tendrán además el derecho de aguada y toma de leña y maderas para sus necesidades en dichas cien hectáreas de terreno. La Dirección General de Obras Públicas mandará levantar un plano del área concedida y a ese plano se atendrán las partes para su determinación. Los gastos que esto demande serán por cuenta de los contratistas. El Gobierno traspasa desde luego la posesión de este terreno y los contratistas se dan por recibidos de él.

b) El derecho, durante el mismo período, a usar leñas de mangle que se producen en los esteros y playas adyacentes del mismo golfo, así como también las de la milla marítima, si ésta por las leyes del Estado no hubiere sido reducida en todo o en parte a dominio privado.

III

El Gobierno considera la empresa de los señores Ulloa Moya y Guerrero Marín de utilidad pública, y en consecuencia, si para la explotación de ella fuere necesario hacer expropiaciones, el Gobierno las decretará y las indemnizaciones y demás gastos que con motivo de ellas hubieran de pagarse, serán de cuenta de los contratistas.

IV

Si durante un período de cinco años consecutivos los contratistas hubieren producido un promedio anual de trescientos veintidós mil kilos de sal, tendrán derecho de comprar en plena propiedad la extensión a que se refiere la cláusula 1ª, por el precio que determinen peritos nombrados uno por cada parte y el tercero por los dos primeros, excepción hecha de los terrenos que por razón de expropiación hubiesen sido ya pagados por ellos.

V

El Gobierno se compromete a que durante veinte años a partir de hoy no se establecerá ningún impuesto por la fabricación ni por la exportación de sal, salvo los que actualmente existen en favor de la Municipalidad y el hospital de Puntarenas; y se obliga asimismo, a que durante el período de diez años no será rebajado el impuesto que ahora rige sobre la importación de dicho artículo.

VI

En caso de que el Gobierno celebrase algún otro contrato o se dieren concesiones en general para la elaboración de sal que fueren más ventajosas que las estipuladas en el presente convenio, Ulloa Moya y Guerrero Marín tomarán para sí esas ventajas, siempre dentro del terreno a que la cláusula I se refiere; pero es cosa entendida que no se otorgarán contratos o concesiones que impidan a Ulloa Moya y Guerrero Marin la elaboración de sal o que limite ésta a determinada cantidad.

VII

Para los efectos de este contrato en lo que concierne a la determinación del monto de la producción anual de sal, bastarán las constancias que expida el Agente del Ferrocarril al Pacífico en "Mata de Limón", de los embarques que allí se hagan del artículo procedentes de las salinas a que este contrato se refiere.

VIII

Si durante cinco años consecutivos el promedio de producción anual no alcanzare a noventa y dos mil kilos, caducarán por el mismo hecho las concesiones otorgadas en la cláusula I, y si durante un período igual dejare de producirse igual sal o se destinasen los terrenos a usos diferentes de los que motivaron este contrato, los terrenos adquiridos por los contratistas bien por expropiación a tercero, o bien por compra al Gobierno, volverán al poder del Estado sin indemnización alguna.

IX

Ulloa Moya y Guerrero Marín podrán formar una sociedad para la explotación del negocio y traspasar a ella o a un particular este contrato, pero siempre con la aprobación de este Ministerio.

X

Todas las cuestiones que puedan surgir entre las partes contratantes por razón de este convenio, serán resueltas por los tribunales del país y en ningún caso se acudirá a la vía diplomática, y si tal hiciere Ulloa Moya y Gerrero Marín y sus sucesores, por el mismo hecho se considera caduco este convenio.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en San José, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Echeverría.—Ramón Ulloa.—Guillermo Guerrero M.

Casa Presidencial.—San José, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—En uso de las facultades extraordinarias, apruébase definitivamente el contrato anterior.—Aguilar Barquero.—El Subsecretatio de Estado en el Despacho de Fomento,—Manuel Echeverría.

Manuel Echeverría Aguilar, Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente Provisional de la República, y Alfredo Anderson Sandberg, mayor, arboricultor y de este vecindario, hemos convenido en el siguiente contrato:

I

Anderson se compromete a cuidar, desyerbar, regar y podar debidamente almacigales de distintos árboles que posee en su finca "La Paulina" y que él había sembrado por encargo del Gobierno anterior, para plantarlos en el Bosque de la Sabana. Esos almacigales representan unos ciento veinte mil pies.

II

Anderson se compromete a trasplantar dichos pies de almácigos a los lugares que la Secretaría de Fomento le señale, a los lados de las carreteras, a orillas de fuentes, ríos o quebradas, o a cualquier otro lugar aparente. Entregará a las autoridades de los diferentes lugares del país, los árboles que esas autoridades por indicación del Gobierno solicitaren, para la repoblación de sus bosques, embellecimiento de caminos, plazas, cementerios, etc., para saneamiento de terrenos malsanos, para impedir derrumbamientos en vías férreas, carreteras, etc.; y se compromete a dar instrucciones sobre la plantación y cultivo de los árboles que mejor se adapten para las distintas condiciones climatéricas de cada localidad. Con preferencia se cultivarán las más valiosas especies de árboles productores de ricas maderas y frutas y los que tengan valor en las distintas industrias: plantas tintóreas, melíferas, medicinales, etc., como cedro, roble, pochote, maría, guanacaste, guachipelín, espavey, níspero, quizarrá, guayacán, genícero,

zurrá, guapinol, mora, ron-ron, laurel, ciprés, grevillea, acacia, griptomeria, melaléuca, jaul, melia, jaboncillo, ligustrum, dania, carao, vainilla, caesalpinia, achiote, cas, murjata, naranja y todas las especies de citrus, zapote, caimito, guanábana, marañón, tamarindo, anona, manzana-rosa, aguacate, mango, Nº II, etc. etc.

III

La idea primordial del Gobierno es de atender como conviene el importante problema de la repoblación de bosques; y Anderson en este sentido se obliga a ayudar en cuantas formas pueda, ya sea atendiendo personalmente las trasplantaciones, ya dando instrucciones teóricas o prácticas sobre las distintas siembras.

IV

El Gobierno dará al señor Anderson por un término de 6 meses, que se comenzarán a contar desde el primero del corriente, la suma mensual de ciento cincuenta colones, para que atienda los gastos que demande el cuido y cultivo de los almacigales antes dichos. Pasado ese término que es el que se calcula para que los árboles puedan trasplantarse, el Gobierno pagará 10 céntimos por cada arbolito que Anderson entregue, después de plantados y arraigados, pero no queda obligado a tomar número determinado de árboles sino la cantidad que necesite, según el criterio del Ministerio.

V

El Gobierno reconocerá a Anderson los gastos de empaque, acarreo y fletes de los árboles o almácigos, así como los gastos previos a la formación de alamedas y bosques.

VI

En virtud de este arreglo, Anderson renuncia a toda reclamación o derecho que le corresponda en el contrato que con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos dieciocho firmó con el señor Ministro de la Guerra, con instrucciones del señor Presidente de la República, para la formación del Bosque de la Sabana; pero es entendido que se reconocen como válidos por el actual Gobierno, los pagos o abonos que en virtud de dicho contrato se hicieron a Anderson, y que la Secretaría de Hacienda pagará los giros que en ese sentido aún no hubieren sido pagados, que montan a mil seiscientos colones (₡ 1600-00).

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en San José, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—(f.) Manuel Echeverría.—(f.) Alfredo Anderson.

Casa Presidencial.—San José, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—En uso de las facultades extraordinarias, apruébase definitivamente el contrato anterior.—Aguilar Barquero.—El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Fomento,—Manuel Echeverría.

GASTOS DE EVENTUALES

ADMINISTRACIÓN TINOCO

1919

Mes	Día	Giro		
Enero	21	94.—Imprenta Moderna, por trabajos de imprenta para la Exposición Nacional última. Acuerdo número 60 de noviembre 6.	₡	277 00
—	24	95.—Felipe J. Alvarado & Cº, por servicio de alumbrado y trabajos de instalación en la Exposición Nacional. Acuerdo número 60 de noviembre 6		470 00
—	24	96.—Secretario Exposición Nacional, por varias cuentas y dinero adelantado por la Secretaría de la Exposición Nacional y por gastos según comprobantes que obran en este Ministerio. Acuerdo número 60 de noviembre 6		393 60
—	29	99.—Guillermo Echeverría, por varios artículos de ferretería para los trabajos de la Exposición Nacional última. Acuerdo número 60 de noviembre 6		228 00
—	30	100.—R. J. Martin, por servicio de automóviles con motivo de la Exposición Nacional última. Acuerdo número 60 de noviembre 6		86 00
Febrero	1º	102.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el mes de enero pasado. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
—	7	108.—Jaime Tormc, por trabajos de impresión y provisión de útiles en la última Exposición Nacional. Acuerdo número 60 de noviembre 6		48 25
—	10	111.—Imprenta Alsina, por trabajos de impresión y provisión de papelería en la última Exposición Nacional. Acuerdo número 60 de noviembre 6		47 75
—	22	115.—Felipe Gallegos, por prima de trigo. Acuerdo número 66 de febrero 4		40 00
—	27	125.—Guillermo Echeverría, por materiales comprados para los arreglos de los baños de mar de Puntarenas. Auxilio a la Municipalidad de aquel cantón. Acuerdo número 68 de febrero 20		3366 45
Marzo	3	128.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas en el mes de febrero pasado. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
—	6	134.—Ricardo Hine, valor de una máquina de escribir marca «Moiseless» que se le ha comprado para servicio de este Ministerio. Acuerdo número 3 de enero 25		474 95
—	12	139.—Elías Bolaños, prima por una hectárea de trigo. Acuerdo número 70 de febrero 28		40 00
—	15	134.—Santiago Güell, valor veinte carretadas de zacate para alimentación de los animales que fueron exhibidos en la última Exposición Nacional. Acuerdo número 60 de noviembre 6		60 00
—	29	169.—Emiliano Gutiérrez B., por prima en cultivo de dos hectáreas de trigo. Acuerdo número 21 de agosto 23		80 00

Mes	Día	Giro		
—	29	170.—Gerardo Bermúdez, por compra de treinta tubos para la reparación de los baños de mar de Puntarenas. Auxilio a la Municipalidad de dicha ciudad. Acuerdo número 77 de marzo 27	₡	225 00
—	29	171.—Guillermo Echeverría, por materiales comprados para la reparación de los baños de mar de Puntarenas. Auxilio a la Municipalidad de dicho lugar. Acuerdo número 77 de marzo 27		1436 50
—	29	172.—Pedro Canale, por valor de varias piezas de madera y ejecución de algunos trabajos en la reparación de los baños de Puntarenas. Auxilio a la Mucipalidad de dicho lugar. Acuerdo número 77 de marzo 27		1302 00
Abril	2	180.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públices durante el mes de marzo pasado. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
—	2	272.—Lisímaco Bonilla, por trabajos ejecutados en el departamento de Obras Públicas durante el mes de abril. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
Mayo	29	375.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el presente mes. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
Junio	30	422.—Lisímaco Bonilla, por sus trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el mes de junio. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
Julio	5	428.—Tomás Fernández & Hno., por dos docenas de candados «Yale» para la Penitenciaría, comprados por el Ministerio de Guerra. Acuerdo número 3 de enero 25		480 00
—	15	437.—Pedro Vidal, su cuenta de honorarios relacionados con los estudios para el desvío del río «Barranca» y construcción de un muelle en Puntarenas. Acuerdo número 27de julio 28		2500 00
—	29	463.—Francisco Jiménez O., a b/cta. del valor de su contrato para el estudio de un regadío en el Guanacaste. Acuerdo número 31 de julio 28		2000 00
—	31	471.—Pedro Canale, por materiales suministrados a la Municipalidad de Puntarenas para los baños públicos. Acuerdo número 34 de julio 29		3301 00
—	31	472.—Guillermo Echeverría, por materiales suministrados a la Municipalidad de Puntarenas para los baños públicos. Acuerdo número 34 de julio 29		318 75
—	31	473.—C. Rodríguez & Hnos.,por materiales suministrados a la Municipalidad de Puntarenas para los baños públicos. Acuerdo número 34 de julio 29		141 05
Agosto	1º	475.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el mes de julio próximo pasado. Acuerdo número 34 de enero 25		60 00
—	1º	476.—Carlos Braga, por su sueldo durante cinco meses de marzo a julio como inspector de los reos del Cuartel de «Buena Vista». Acuerdo número 16 de marzo 27		750 00
—	6	489.—C. Boletti Fait, por sus honorarios como perito de este Ministerio, para avaluar los daños en varias propiedades con motivo del incendio del 13 de junio próximo pasado. Acuerdo número 27 de julio 28		6297 00
—	16	513.—Salvador González Ramírez, por sus honorarios como perito de la Corte Suprema de Justicia para avaluar los daños en varias propiedades con motivo del incendio del 13 de junio próximo pasado. Acuerdo número 27 de julio 28		6297 00
—	30	543.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el presente mes de agosto. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00

Administración Aguilar Barquero

Mes	Día	Giro		
Setiembre	18	565.—Doña Julia v. de Reyes, para cubrir los gastos ocasionados por los funerales y entierro del señor don Gregorio Reyes. Acuerdo número 49 de octubre 16	₡	632 25
Octubre	1º	585.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas en el mes de setiembre próximo pasado. Acuerdo número 53 de enero 25		60 00
—	6	600.—Julia C. v. de Reyes, para cubrir sueldo de don Gregorio Reyes en el mes de setiembre próximo pasado. Acuerdo número 53 de octubre 6		175 00
—	3	594.—José María Arias, por sus honorarios y suministro de 35 vacunas anticarbuncosas. Acuerdo número 52 de octubre 1º		428 50
—	23	673.—Mercedes Sandoval Bejarano, como prima por haber sembrado tres hectáreas de trigo llenando todos los requisitos de que trata la ley Nº 21 de 23 de agosto de 1917.—Acuerdo número 65 de octubre 20		60 00
—	29	699.—Virgilio Alvarado, por su sueldo durante diez días como auxiliar técnico en la Secretaría de Fomento. Acuerdo número 64 de octubre 16		106 66
—	31	707.—Buenaventura Mora H., por su sueldo como comprador de materiales de la Secretaría General de Obras Públicas durante el mes de octubre actual. Acuerdo número 56 de octubre 6		125 00
—	31	708.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en el departamento de Obras Públicas durante el mes de octubre. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
—	31	709.—José Mª Arias, como complemento de su sueldo como veterinario oficial ambulante en el presente mes. Acuerdo número 58 de octubre 7		56 73
Noviembre	3	740.—Ramón Ulloa, valor de un motor eléctrico de 25 caballos de fuerza. Acuerdo número 74 de octubre 31		1708 85
—	3	741.—Francisco Jinesta Soto, por prima de trigo que le corresponde sobre diez hectáreas. Ley Nº 21 de 23 de agosto de 1917. Acuerdo número 76 de noviembre 1º		400 00
—	7	750.—Carlos Volio Tinoco, a saldo de ₡ 2500-00 que le corresponde según cláusula 2ª del contrato que celebró con esta Secretaría. Acuerdo número 82 de noviembre 6		791 15
—	7	751.—Florencio Rodríguez, por prima de trigo. Acuerdo número 80 de noviembre 6		40 00
—	7	752.—Ignacio Barahona, por prima de trigo. Acuerdo número 80 de noviembre 6		40 00
—	25	854.—José Mª Arias, para reembolsar gastos ocasionados por la compra de vacuna anticarbuncosa con motivo de la peste de carbón que se presentó en el cantón de Siquirres. Acuerdo número 92 de noviembre 22		860 00
—	27	856.—Doctor Emilio Echeverría, por gastos ocasionados por motivo de un viaje de inspección sanitaria a Siquirres, relacionado con la mortalidad del ganado en dicha población. Acuerdo número 95 de noviembre 27		500 00
—	30	860.—Virgilio Alvarado, su sueldo como ingeniero auxiliar de esta Secretaría, por el mes de noviembre. Acuerdo número 64 de octubre 16		200 00
—	30	862.—José Mª Arias, complemento de su sueldo como veterinario oficial ambulante, correspondiente a noviembre próximo pasado. Acuerdo número 58 de octubre 7		74 00
—	30	863.—Lisímaco Bonilla, por trabajos de dibujo en la sección de planos de la Dirección General de Obras Públicas correspondiente al mes de noviembre próximo pasado. Acuerdo número 3 de enero 25		60 00
Diciembre	4	896.—Buenaventura Mora H., su sueldo como comprador de materiales de la Dirección General de Obras Públicas de noviembre próximo pasado. Acuerdo número 56 de octubre 6		125 00
—	12	930.—Alfredo Anderson, por trabajos y a b/cta. de almacigales de árboles según contrato. Acuerdo número 56 de octubre 6		150 00

Mes	Día	Giro		
—	15	936.—Director General de Obras Públicas para pagar cuenta de Eusebio Chavarría. Acuerdo número 106 de diciembre 11...	₡	8 00
—	22	963.—Lisímaco Bonilla, por trabajos en la sección de planos de la Dirección General de Obras Públicas en el mes de diciembre. Acuerdo número 3 de enero 25.....		60 00
—	22	964.—J. Buenaventura Mora, su sueldo como comprador de materiales de la Dirección General de Obras Públicas en el presente mes. Acuerdo número 56 de octubre 6.....		125 00
—	29	965.—Virgilio Alvarado, su sueldo como auxiliar técnico de la Secretaría de Fomento durante el presente mes. Acuerdo número 64 de octubre 16.....		200 00
—	22	966.—José Mª Arias, complemento de su sueldo como veterinario oficial ambulante durante el presenae mes. Acuerdo número 52 de octubre 1º.....		74 00

INFORME

DEL

DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1919

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

S. D.

San José, 30 de enero de 1920.

₡ 415367-75 es el monto de los gastos hechos por la oficina a mi cargo durante el año económico que terminó el 31 de diciembre anterior, distribuidos en la forma que sigue:

Edificios nacionales	₡	239487 17
Caminos y carreteras		115033 66
Puentes		26896 97
Parques		29401 74
Mueblaje y útiles		4533 46
Cañerías		14 75
Total general	₡	415367 75

No sería posible con motivo del corto tiempo que hace que estoy al frente de este Centro, el detallar con la escrupulosidad debida el empleo de las partidas anteriores.

Algunos informes que originales se acompañan contribuirán a dar cierta luz en estos gastos; pero a juzgar por las cifras, se nota que el mayor trabajo en el año que se da cuenta ha sido en la conservación y reparación de edificios nacionales.

A grandes rasgos será posible hacer una descripción sumaria de los trabajos en edificios nacionales que están a cargo de la

Sección de Construcciones

Este departamento que, aparte de la reparación de edificios nacionales y su mobiliario, tiene a su cargo la reconstrucción y reparación de algunos edificios escolares, ha principiado a reorganizarse con la disposición lógica de formular previos presupuestos para los trabajos que se ordenen ejecutar, aunque sean simples reparaciones o modificaciones.

Con la creación reciente de la Sección de Estadística se podrá precisar el costo unitario de todos estos trabajos de reparaciones menores y puntualizarse defectos y modo de subsanarlos.

En reconstrucción se encuentra el edificio escolar «Mauro Fernández». Se han hecho muchas reformas en el «Palacio de la Paz» que estaba hasta desprovisto de ventilación, desagües etc., y se ha dado principio a la construcción *garage* para los automóviles oficiales.

Bien avanzados se encuentran los trabajos de reconstrucción de la Penitenciaría en el ala derecha de aquel edificio y que se ha destinado para establecer allí el Cuartel de Artillería. Se ha construido una bodega para los materiales de guerra y reparado el centro del edificio que fué demolido por una explosión. Se construye además un comedor y cocina para los milicianos y un pequeño depósito de explosivos aislado a fin de evitar el menor daño en caso de una explosión.

En Alajuela quedó arreglada la escuela «Miguel Obregón» y se ha dado principio a las reparaciones del Instituto que había quedado casi abandonado.

En Heredia también se han hecho reparaciones en la Escuela Normal.

El muelle de Puntarenas se encontraba en muy mal estado y se ha dado principio a las reparaciones más urgentes. El piso debe reponerse en todo el trayecto que queda a descubierto de esa obra y como es tan valioso, sería el caso de cubrir con techo ese trayecto.

Pronto tendrá esa Secretaría a su digno cargo, todos los datos referentes a los gastos que estas obras demandarán en el curso del presente año económico a fin de reglamentarlos y poder estar seguros de que el gasto hecho ha sido necesario y económico.

Talleres

Se ha levantado un inventario cuidadoso de todas las existencias de materiales en los talleres. Es un documento necesario y preciso para expeditar la acción de esta oficina, y fácil es consultar en un momento dado la existencia o no de cualquier material.

Se anotarán con el mayor esmero cada uno de los materiales que de ese inventario se retiren para los respectivos trabajos públicos y esta importante disposición, si se persevera en ella, hará el servicio de esa bodega de incalculable beneficio para la economía de los trabajos.

Se ha abierto también un libro diario borrador en donde se anota día a día y cada momento el material que éntre o salga de aquellos talleres y la orden que ha motivado tal movimiento. Esta es otra medida de orden y economía que garantiza la pureza con que deben manejarse esas bodegas y que al mismo tiempo sirve para testimoniar en cualquier caso la salida o entrada de cualquier material.

Acompaño copia de ese inventario valorado y cuyo monto alcanza a la suma de ₡ 60406-39.

Si este mismo trabajo se realiza, como debe ser, cada tres o seis meses, siempre podrá tenerse a la vista el material existente, su valor y la aplicación que haya tenido el que se ha retirado.

Patentes

La Dirección General de Obras Públicas tiene a su cargo la Oficina de Patentes. La ley de este respecto, demasiado concisa, está sin reglamentar todavía. Tengo en mis manos el Reglamento de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, y espero poder presentar pronto al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamento semejante, de acuerdo con nuestra ley.

Es una oficina de mucha delicadeza y responsabilidad la de Patentes y llega al extremo que si se expide una sin previo estudio, podría comprometer gravemente los intereses de los industriales del país y aun los de toda la nación.

A este título conviene llamar la atención del Poder Ejecutivo. En efecto: bien puede ser que por motivo de ignorancia, un Jefe patente una invención ya conocida y cause serios trastornos en la industria nacional y el mal no pueda remediarse porque la patente se haya expedido y puesta al público, sin previo aviso, o porque habiendo dado previo aviso en el Diario Oficial, no hubiese llegado a conocerse en tiempo oportuno.

Dos teorías, pues, se presentan: la de publicar la patente que se ha mantenido secreta hasta el momento de expedir la certificación, o la de publicar un edicto con anticipación para llamar la atención de los interesados o del país. Ambas teorías tienen sus defectos: la primera, porque obliga una demanda de trámites largos para reivindicar los derechos de su inventor, con haber patentado el seudo-inventor su invento, y la segunda porque publicado un edicto y dado tiempo para establecer reclamo, cualquiera, siendo un invento productivo, tendría tiempo de ir a los Estados Unidos Unidos con la patente descrita y pedir aunque sólo fuera un *Caveat* en la oficina de patentes de aquella gran República, cuyo trato internacional garantiza al seudo-inventor de todos sus derechos de anticipación del invento que no ha sido más que una copia del original y una usurpación de otros derechos legítimos.

En esta seria dificultad, en mi propio sentir, es preferible siempre que sea persona entendida el Jefe de ese Departamento y que inscriba o niegue la inscripción que se pide y que esta tramitación se mantenga secreta hasta el momento de publicarla, extendiendo la patente en el periódico oficial, tal como se practica en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos y todas las naciones de Europa.

La ley vigente está también de acuerdo con esta reglamentación y no trata de edicto ni fórmula previa en que por algún motivo el público se imponga de una patente antes de inscribirse.

En los Estados Unidos es más: mientras dura la tramitación, un Caveat garantiza en el momento que se presenta el interesado a la oficina, los derechos de esa patente.

Departamento de carreteras y caminos

La nueva ley N°. II de 21 de noviembre anterior marcará una época y etapa notable en la historia de Costa Rica. La declaración formal de aplicar los fondos de la Tributación Directa a la reforma y construcción de caminos es el más avanzado paso hacia el ensanche de nuestra agricultura.

En el plan de la reorganización de la oficina de Obras Públicas con referencia de los trabajos de carreteras y caminos, publicado en «La Gaceta Oficial» N°. 140 de 17 de diciembre anterior, se justificaron los fundamentos de aquella ley y se expusieron los defectos de los sistemas ferroviarios que, como allí se decía, jamás podrán vencerse y con especialidad en estos países montañosos,—jamás podrán

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

ser útiles y productivos.—Sus altas tarifas, el enorme costo de explotación y conservación hacen imposible aprovechar los frutos de la mayor parte de nuestras regiones agrícolas que permanecen por eso todavía incultas y abandonadas.

La guerra europea como allí decíamos nos ha abierto un campo de experiencias que no habíamos precisado antes y el ejemplo que nos dan los Estados Unidos es concluyente.

Durante el año de 1919 se construyeron en aquella gran nación 6000000 de automóviles que han producido una entrada por derechos de $ 51000000-00 y de esta enorme suma, toda, excepto una novena parte, se ha destinado a la reparación de caminos.

En los Proceedings of the American Society of Civil Engineers, volumen XIV Nos. 8, 9 y 10 de octubre, noviembre y diciembre 1919. No hace un mes todavía, aparece el importante dato siguiente:

El presupuesto de Estados Unidos para caminos en 1920 se eleva a la suma de $ 633000000-00.

Si se hace una comparación entre los Estados Unidos y Costa Rica, se deduce fácilmente que en proporción, Costa Rica debería invertir en esas obras ₡ 8000000-00, y no debe olvidarse que los Estados Unidos es el país en donde existen más ferrocarriles en toda la América.

La elocuencia de las cifras anteriores habla más alto que todo lo que nosotros podríamos decir en pro de la nueva era que se inicia con la emisión de esas leyes.

Pero esa buena voluntad del Gobierno debe ser secundada por todos los costarricenses a fin de que los capitales dedicados sean bien invertidos y para que así lo sea, Juntas Directivas deben crearse para mantener la suprema inspección sobre las sumas que se empleen.

Un centro técnico, único en la República, es indispensable para la uniformidad de sistemas y trabajos. De otra manera es impracticable todo plan que quiera adoptarse y todo esfuerzo será inútil.

Las Juntas de Caminos, que serán integradas por personas propietarias de las diferentes localidades tendrán a su cargo la superior inspección de los trabajos que se ejecuten o que dispongan ejecutar, sin que ninguno de sus miembros tenga que manejar los caudales, sino simplemente que vigilen e inspeccionen esos caudales, porque de otra manera quedarían constituidos en jueces y parte de los asuntos a ellas encomendados.

Las consideraciones económicas que se derivan de la construcción de nuevas vías expeditas, cortas y desprovistas de todo carácter de monopolio, destinados a un servicio público general no han sido presentadas en forma categórica a los interesados que hasta ahora sólo estiman y se conforman con que harán grandes economías en el trasporte de sus productos, pero no han apreciado numéricamente el valor de esas economías.

Para hacerlas patentes bastará citar un solo ejemplo: el cantón de Grecia, según algunos datos estadísticos, tiene un movimiento de más de 100 carretas de promedio diario con Alajuela. Si admitimos que con un buen camino la economía de tráfico fuera solamente de diez céntimos de colón por cada kilómetro y por carreta, esto equivaldría a economizar la suma de ₡ 3650-00 al año por cada kilómetro o sea ₡ 73000-00 anuales para los 20 kilómetros de nueva vía y esta suma representa el interés del 9% anual de ₡ 811111-00.

Este resultado indica que será económico emplear hasta esa enorme suma de ₡ 811111-00 en la mejora de ese camino sin que la población se grave en un céntimo más de lo que hoy está gravada en esa forma.

Ahora bien, si consideramos que por mucho que se gaste en esta obra y se fije un precio de ₡ 10000-00 por kilómetro, el costo total de la reforma no excederá de ₡ 200000-00, es evidente que el pueblo de Grecia habrá realizado una economía de 611111-00 anuales.

Lo mismo podría probarse respecto al movimiento comercial del cantón de San Ramón en donde ya se ha dado principio a los estudios de una carretera de automóviles que ligue esta ciudad directamente con Esparta y Puntarenas.

¿Y qué diríamos si esta misma lógica se aplicara a la construcción de una carretera desde San José hasta Limón que anularía por sí sola el monopolio del ferrocarril?

La electrificación del Ferrocarril al Pacífico se impone como consecuencia de esta observación. Se tienen además los medios de esa electrificación por una dicha especial, porque las fuerzas naturales existen en el trayecto y sólo es necesario utilizarlas. Si en las carreteras que proyectamos tenemos todavía que importar el combustible, en esta electrificación ni a eso habrá que recurrir porque tenemos la *bulla blanca*.

Nuestras fuerzas hidráulicas con que la Naturaleza nos ha dotado están todavía por explotar y sin duda alguna son las más económicas fuentes de la riqueza nacional.

La conservación y utilización de los recursos naturales de un país son los únicos medios de acrecentar su riqueza y bienestar de los habitantes.

Pero que todas estas obras deben realizarse con la mayor *economía* no es discutible siquiera. Muy estraño, no obstante, es que se ha llegado a pensar que por tal frase se entienda estrechez, escasez, miseria en los trabajos.

Economía según el Diccionario de la Academia es «administración recta y prudente de los bienes» y así se entiende en el lenguaje técnico.

En los Proceedings de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles correspondiente al mes de diciembre pasado, se encuentra como propuesta en una asamblea reciente de esta Sociedad, la siguiente definición de la Ingeniería:

«Engineering is the creative science and art of applying economically the materials and forces of Nature to the use and convenience of man.»

«La Ingeniería es la ciencia creadora y el arte de aplicar con economía los materiales y las fuerzas de la Naturaleza al uso y conveniencia del hombre.»

En éste, y no en otro sentido, es que se ha usado la palabra *Economía*.

Según el cuadro general que encabeza este informe, el gasto total en reparación de carreteras y caminos ascendió a ₡ 86763-51.

La sola inspección de esta cifra indica que los trabajos fueron dedicados única y exclusivamente a la reparación de los puntos más importantes para mantener el tráfico. El gasto en reparación de puentes de ₡ 23312-62 también expresa que se ha limitado a los trabajos estrictos y urgentes para evitar un daño total.

Archivos

Según informe del encargado, aparece que faltan muchos planos y documentos que ha consignado en una lista y que, aunque inscritos en el índice, no están en el Almacén.

Siendo de sentirse que no me sea posible ser más explícito en el presente informe, tengo el honor de firmarme su muy atento y seguro servidor,

LUIS MATAMOROS
Director General de Oras Públicas

N°. 1

Señor Director e Inspector General de Obras Públicas

P.

Dirección General de Obras Públicas—Contabilidad.—San José, febrero 5 de 1920.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección en nota circular N°. 1 fecha 22 de enero próximo pasado, remito a Ud. los adjuntos cuadros demostrativos de lo gastado en jornales, materiales, muebles y útiles durante el año económico del 1°. de enero al 31 de diciembre de 1919.

Cuadro N°. 1.—Estado general de gastos con cargo a las cuentas que en el mismo se indican y balance de la cuenta «Bodega de Materiales» de acuerdo con la Contabilidad Nacional.

Cuadro N°. 2.—Materiales que han salido de la bodega y que se han invertido en los trabajos que en el mismo se expresan.

Cuadro N°. 3.—Muebles y útiles destinados a las oficinas públicas que se indican.

Las cuentas que corresponden a «Capital» y «Fondo Nacional de Educación» para descargo de la cuenta «Edificios Nacionales»—de acuerdo con disposiciones de la Secretaría de Fomento—comprendidas en el cuadro N°. 1 incluyen, además de los jornales y materiales según planillas, los materiales que han salido de la bodega según órdenes de esa Dirección y del Taller de Obras Públicas como se indica en la nota del cuadro N°. 2.

Del total general de lo gastado que asciende a ₡ 476802-67 como se ve del cuadro N°. 1, se ha cargado a dichas cuentas la suma de ₡ 61434-92, quedando así con cargo a la cuenta «Dirección General de Obras Públicas» la suma de ₡ 415367-75.

Soy con toda consideración y respeto de Ud. muy att°. y s. s.,

J. Mora C.

CUADRO Nº 1

ESTADO GENERAL DE GASTOS CON CARGO A LAS CUENTAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

Edificios Nacionales

Nuevos edificios por cuenta de capital

Cuartel Buena Vista	₡ 36545 91	
Cuartel de Policía 2ª Sección	2832 50	₡ 39378 41

Fondo Nacional de Educación

Escuela Superior de Alajuela	₡ 13005 40	
— Mauro Fernández	3206 10	
— Porfirio Brenes	4454 51	
— de Santo Domingo	19 50	
— Juan Rudín	976 80	
— Juan Rafael Mora	14 00	
— B. Corrales	209 95	
— de Niñas Nº 3, San José	69 50	
— de Niñas de Santa Cruz	100 75	22056 51

Dirección General de Obras Públicas

Teatro Nacional	₡ 8236 15	
Cuartel Buena Vista	34437 30	
Casa Ministro de Guerra en Puntarenas	2416 90	
Comandancia de Plaza de San José	6696 00	
Cuartel 2ª Sección de Policía	2390 95	
Agencia 1ª de Policía	150 50	
Antiguo Taller de Obras Públicas	12 00	
Juzgados y Alcaldías	1184 35	
Taller de Obras Públicas	8949 53	

Oficina de Tributación	₡	3266 70
Cuartel Principal		2306 95
Dirección General de Obras Públicas		7682 20
Administración Taller de Obras Públicas		9721 65
Camiones y tractores		3609 55
Fabricación ladrillo mosaico		2473 35
Dirección General de Bandas		1005 45
Casa Arturo Villegas		77 80
Liceo de Costa Rica		480 15
Imprenta Nacional		518 05
Monumento Mauro Fernández		6780 70
Registro Civil		2534 85
Escuela Mauro Fernández		3084 15
Automóviles oficiales		3060 15
Secretaría de Fomento		9582 50
Palacio de Justicia Centro América		1348 30
Casa Municipal de San Ramón		350 00
Sección de construcciones		1153 30
Penitenciaría		5826 70
Escuela Superior de Alajuela		12005 40
Secretaría de Gobernación		1969 90
Archivos Nacionales		420 45
Oficina del teléfono		18 80
Pagaduría Nacional		214 20
Escuela Juan Rafael Mora		14 00
Aplanadoras y tractores		48 00
Observatorio Nacional		167 90
Casa Presidencial		10401 35
Comandancia de Plaza de Puntarenas		78 20
Secretaría de Guerra		5254 05
Cuartel 1ª Sección de Policía		338 50
Baños de Puntarenas		456 75
Escuela de Santo Domingo		19 50
Cuartel Guardia Rural		121 95
Escuela Porfirio Brenes		4020 45
La Gota de Leche		463 30
Palacio Nacional		558 10
Cocina infantil		385 50
Cuño Nacional		7 05
Comandancia en Jefe		539 05
Inspección de Hacienda		131 10
Contaduría General de Educación		115 00
Exposición Nacional		403 15
Bodega taller (edificio)		1249 20
Oficina de Estadística		4 80
Secretaría de Relaciones Exteriores		542 55
Dirección General de Correos		22 50
Bomba de excusados		104 15
Museo Nacional		1091 65
Cuartel de Artillería		367 10
Departamento de Ankilostomiasis		406 90
Escuela de Niñas Nº 3		69 50
Colegio de Señoritas		3334 85
Superitendencia de Seguros		171 95
Dirección de Estadística		260 50
Escuela Buenaventura Corrales		209 95
Registro Público		12 75
Cárcel pública de Alajuela		135 00
Palacio de Justicia		67 80
Registro Judicial		169 15
Lavadero nacional		31 50
Escuela de Bellas Artes		1233 75
Escuela Juan Rudín		973 65
Caballeriza nacional		299 90
Garage nacional		16 00
Administración General de Correos		23 10
Instituto Nacional de Alajuela		3559 10
Plaza del Pacífico		501 25
Escuela Anexa al Colegio de Señoritas		146 60
«Puerta del Sol» y «La India»		527 50
Casa Morales Bejarano		14 25
Muellecito de Puntarenas		237 95
Cárcel de Mujeres		233 00
Casa de Refugio		150 00
Antigua casa del telégrafo		423 80
Edificio Metálico		126 50
Cuartel de Alajuela		224 50
Biblioteca Nacional		246 50

Tienda de Miguel Borrás	₡ 192 75		
Gobernación de San José	177 60		
Dirección General de Policía	51 00		
Cuartel de Heredia	124 50		
Escuela Normal	1987 95		
Casa contigua Juan Rudín	412 90		
Secretaría de Instrucción Pública	37 00		
Fabrica Nacional de Licores	1046 25		
Secretaría de Hacienda	69 00		
Aduana de Limón	16 00		
Junta de Educación de Heredia	157 50		
Comandancia de Heredia	29 75		
Muelle grande de Puntarenas	284 75		
Escuela de Niñas de Santa Cruz	100 75		
Cuartel de Policía 3ª Sección	140 00		
Colonias Escolares	121 50	₡ 189626	18
Por materiales salidos de la bodega del taller de Obras Púbiicas. (Cuadro Nº 2)		49860	99
Total de edificios		₡ 239487	17

CARRETERAS Y CAMINOS

Provincia de San José

Turrúcares a Piedras Negras	₡ 573	25
San José a Coronado	2604	35
Desamparados a Tarrazú	2385	00
Puriscal a Mora	1054	10
San Francisco de Dos Ríos a Desamparados	22999	70
San Vicente a San Jerónimo	2541	50
Turrúcares a Quebrada Grande	76	50
Piedras Negras a Quebrada Grande	209	50
Santiago de Puriscal a Quebrada Grande	25	50
San Pablo de Puriscal a Escobal	122	75
San José a Aserrí	976	30
San José a San Francisco de Dos Ríos	224	60
San José a Desamparados	4003	40
Tarrazú a Santa Ana	1205	50
La Hondura	14	00
Turrúcares a Puriscal	563	00
San José a Escasú	324	49
San José a Virilla	3916	50
San José a Tres Ríos	12297	70
Santa Bárbara de Pavas	302	50
San José a Hatillo	608	25
Cañas a Vuelta de Jorco	52	50
Camino de la costa	69	75
San José a Santa Ana	736	55
Mojón a Guadalupe	338	05
Goicoechea	743	75
San José a San Pedro del Mojón	261	75
San José a Curridabat	228	10
Escasú a «Las Palomas»	89	75
Mercedes a Curridabat	1364	10
San José a San Sebastián	1029	85
Finca Retana a Santiago de Puriscal	697	25
Finca Retana a Tabarcia	593	75
Villa Colón a Tabarcia	646	25
Deshecho a Villa Colón	325	50
Deshecho a Santa Ana	326	50
Piedras Negras	39	00
Santa Ana a La Villa	117	00
Sabana a Santa Ana	80	00
San Rafael de Escasú a Santa Ana	536	75
San Vicente a Santa Rosa	160	50
Uruca	204	00
San Antonio a Curridabat	195	30
Sabana a San Rafael de Escasú	425	50
Camino de Piedades	642	00
Camino del Zapote	2013	00
Curridabat al Zapote	610	75
Galeras a San Francisco de Dos Ríos	582	25
Camino de los Anonos	525	60
Virilla a Jaris	474	50
Jaris a Piedras Negras	436	75
Pavas	909	25

San Isidro de Coronado	₡ 149 25		
Camino de Montes de Oca	272 65		
San José a Santo Domingo	787 50		
San José a Carrillo	58 00		
Sabanilla a Montes de Oca	274 75		
Hatillo a «La Verbena»	54 00	₡	73978 09

PROVINCIA DE ALAJUELA

Las Lajas	₡ 101 70		
Ramadas a Orotina	345 00		
Río Grande a San Ramón	1905 80		
Alajuela a San Carlos	1774 50		
Sarchí	477 50		
El Porvenir	84 00		
Aguas Zarcas	78 00		
La Angostura	111 00		
Alajuela a Poás	15 00		
Callejón de San Carlos	30 00		
Alajuela a Grecia	1726 55		
Grecia	1013 75		
Grecia a Prendas	126 00		
Itiquís a Poás	316 90		
Panteón a San José	383 00		
Carrizal a Vara Blanca	55 00		
Naranjo	539 00		
San Ramón a Esparta	406 25		9488 05

Provincia de Cartago

Tres Ríos a Cartago	₡ 15104 15		
Santiago a Cartago	10 00		
Santa Cruz a Santiago	205 00		
La Estrella al Copey	438 00		
Canalización río Reventado	661 90		
Cot a San Juan	206 50		
Carmen a Llano Grande	399 00		
Cot a Titoral	127 35		
Cartago a Paraíso	295 20		
Cartago a San Juan de Irazú	239 00		
Saca Agua a Toyogres	33 00		
Agua Caliente a Naranjo	85 50		17804 60

Provincia de Heredia

San José a Heredia	₡ 4 00		
Tambor a Vara Blanca	46 00		
Zurquí	22 00		
Cuesta del Indio	22 00		
Virilla a Heredia	1449 70		
Cantón de Flores	707 00		
Virilla a Santa Rosa	300 00		
Camino de Lagunilla	522 45		
Santo Domingo a Heredia	28 25		
Heredia a La Bermúdez	86 75		
Santa Rosa a Heredia	55 50		
Alajuela a Heredia	1979 30		
Sarapiquí a Vara Blanca	32 50		
Santa Lucía	877 20		
Concordia a Vara Blanca	48 50		
La Virgen a Sarapiquí	11 75		
Santa Rosa a Santo Domingo	369 35		
Heredia a Mercedes	30 00		6592 25
Gastos generales de Carreteras y Caminos			1304 95
Materiales salidos de la bodega del taller (cuadro N° 2)			5829 72
Total de Carreteras y Caminos		₡	115033 66

PUENTES

Provincia de San José

La Legua de Aserrí	₡ 14750 29		
La Hondura	3526 20		
Candelaria	23 00		
Río Macho	32 50		
Virilla	58 50		
Picagres	18 00		18408 49

Provincias de Puntarenas y Guanacaste

Río Barranca	₡ 71 00	₡ 71 00	

Provincia de Alajuela

El Cacao	₡ 2710 65	
Río Poás	13 00	
La Angostura	821 75	
Paso Agres	690 20	
Río Itiquis	354 05	
Río de Alajuela	47 75	
Surubres y Jesús María	513 50	
Río Frío	22 20	1573 10

Provincia de Heredia

Porrosatí	₡ 61 50	
Mancarrón	160 00	221 50

Provincia de Cartago

Orosi	₡ 15 00	
Agua Caliente a Orosi	614 00	629 00
Gastos generales de Puentes		283 50
Por materiales salidos de la bodega del taller (cuadro Nº 2)		2110 38
Total de Puentes	₡	26896 97

PARQUES

Concordia	₡ 3989 75	
Nacional	331 60	
Central	14790 95	
Morazán	260 30	
Bolívar	545 40	
Dolorosa	101 00	
Aserrí, kiosco	205 20	
Del Teatro Nacional	348 55	20572 75
Gastos generales de Parques		7965 85
Materiales salidos de la bodega del taller (cuadro Nº 2)		1863 14
Total de Parques	₡	29401 74

Cañerías

San Antonio de Belén a Alajuela	₡ 5 00	
Zapote a San José	9 75	14 75
Mueblaje y útiles (cuadro Nº 3)		4533 46
Total general	₡	476802 67

RESUMEN

Nuevos edificios por cuenta de capital	₡ 39378 41
Fondo Nacional de Educación	22056 51

Dirección General de Obras Públicas

Edificios nacionales	₡ 239487 17	
Carreteras y caminos	115033 66	
Puentes	26896 97	
Parques	29401 74	
Cañerías	14 75	
Mueblaje y útiles (cuadro Nº 3)	4533 46	415367 75
Total general	₡	476802 67

BALANCE

Cuenta bodega de materiales

	Debe	Haber
A materiales que han entrado	₡ 95151 62	
Por materiales que han salido		₡ 59664 23
Existencias y saldo a nueva cuenta		35487 39
Sumas iguales	₡ 95151 62	₡ 95151 62

Dirección General de Obras Públicas.—Contabilidad.

J. Mora C.

CUADRO Nº. 2

ESTADO de los materiales que han salido de la Bodega, según órdenes de la Dirección General y del Taller de Obras Públicas y que se han invertido en los trabajos que a continuación se expresan durante el año económico de 1919.

EDIFICIOS

Cuartel de Policía 2ª Sección	₡	452 40
Cuartel Principal		264 68
Secretaría de Fomento		146 09
Secretaría de Guerra		674 35
Camiones y Tractores		1830 82
Juzgados y Alcaldías		101 29
Archivos Nacionales		161 40
Escuela de Agricultura		0 34
Agencia 1ª Principal de Policía		29 53
Comandancia de Plaza de Puntarenas		6 00
Comandancia de Plaza		489 81
Cárcel de Mujeres		70 40
Pagaduría Nacional		74 71
Inpección de Hacienda		2 82
Taller de Obras Públicas		4185 98
Casa Presidencial		3089 32
Cuartel Buena Vista		7000 62
Cuartel Porfirio Brenes		136 07
Cuartel de Artillería		169 50
Secretaría de Relaciones Exteriores		88 65
Penitenciaría		4937 24
Comandancia en Jefe		274 20
Cocina Infantil		45 20
Tributación Directa		212 21
Casa del Ministro de Guerra en Puntarenas		224 31
Bomba de excusados		6 40
Palacio de Justicia		0 50
Guardia Rural		35 20
La Gota de Leche		23 75
Escuela de Santo Domingo de Heredia		0 25
Escuela Porfirio Brenes		544 46
Cuartel de Policía 1ª Sección		348 35
Escuela Juan Rudín		30 60
Biblioteca Nacional		252 88
Dirección General de Obras Públicas		7469 78
Imprenta Nacional		31 05
Superintendencia de Seguros		1 50
Palacio Nacional		40 70
Colegio Superior de Señoritas		276 65
Registro Civil		1199 20
Cuño Nacional		80 00
Casa Araya		50 00
Departamento de Ankilostomiasis		297 15
Registro Militar		5 90
Museo Nacional		487 40
Secretaría de Gobernación		143 98
Intendencia Militar		108 00
Teatro Nacional		451 36
Liceo de Costa Rica		83 45
Dirección General de Bandas		11 65
Correos y Telégrafos		18 35
Registro Escolar		4 45
Secretaría de Hacienda		58 75
Escuela Buenaventura Corrales		1 30
Gobernación de San José		89 30
Escuela de Artes y Oficios		9 50
Automóviles oficiales		50 20
Antigua casa Telégrafos		329 55
Antiguo Taller de Obras Públicas		5 00
Caballeriza Nacional		102 40
Secretaría de Instrucción Pública		19 40
Casa contigua Escuela Juan Rudín		378 00

Escuela de Alajuela		34 35	
Depósito de granos		3 80	
Las Arcadas.—Teatro Nacional		15 75	
Aduana Central		7 75	
Fabricación ladrillo mosaico		1634 60	
Fábrica Nacional de Licores		2385 70	
Cuartel de Policía 3ª Sección		350 95	
Casa Miguel Borrás		211 00	
Ferrocarril al Pacífico		19 50	
Casa Moneda		0 50	
Cruz Roja		19 25	
Instituto de Alajuela		19 50	
Oficinas del Catastro		98 25	
Escuela Mauro Fernández		991 25	
Edificio Metálico		113 20	
Dirección General de Policía		46 74	
Plaza del Pacífico		616 50	
Lavandería militar		15 90	
Registro Judicial		4 55	
La ambulancia		0 64	
Muellecito de Puntarenas		13 50	
Escuela anexa al Colegio de Señoritas		84 60	
Oficina de Estadística		74 45	
Edificios		5376 36	
Corte Suprema de Justicia		8 10	₡ 49860 99

PARQUES

Parque de la Concordia	₡	227 10	
Parque Mauro Fernández		18 25	
Bosque de La Sabana		2 25	
Parque Nacional		3 75	
Parque Central		610 99	
Parque Morazán		200 80	
Parques		800 00	1863 14

CARRETERAS

San Francisco de Dos Ríos a Desamparados	₡	493 64	
Desamparados a San José		102 25	
San José a Tres Ríos		7 20	
Tres Ríos a Cartago		3008 63	
Calle del Zapote		12 00	
Higuito a Tarrazú		60 00	
Camino del Hatillo		12 00	
Turrúcares a Piedras Negras		72 00	
Carretera a Grecia		42 00	
San José a Coronado		20 00	
Carreteras		2000 00	5829 72

PUENTES

La Angostura	₡	23 30	
Cacao		5 60	
Birrís		2 60	
La Legua de Aserrí		1 88	
Porrosatí		1 50	
Paso Agres		15 50	
La Hondura		316 00	
Puentes		1744 00	2110 38
Suma total		₡	59664 23

NOTA.—De esta suma se deducen ₡ 9137-83 cargados a las cuentas «Capital» y «Fondo Nacional de Educación» comprendidas en el cuadro número 1, y quedan con cargo a la cuenta «Dirección General de Obras Públicas» ₡ 50526-40.

Dirección General de Obras Públicas.—Contabilidad.

J. Mora C.

CUADRO N°. 3

MUEBLAJE Y UTILES

Oficinas Públicas		
Dirección General de Obras Públicas	₡	64 00
Secretaría de Fomento		1887 76
Taller de Obras Públicas		404 75
Secretaría de Guerra		444 75
Cuartel 2ª Sección de Policía		343 35
Bodega del Taller		139 90
Cuartel 3ª Sección de Policía		55 05
Pagaduría Nacional		141 00
Fábrica Nacional de Licores		31 50
Cuartel 1ª Sección de Policía		66 00
Dirección General de Policía		61 50
Juzgado 1º Civil		78 75
Cárcel de Mujeres		84 00
Lavandería Militar		22 50
Cuartel Buena Vista		63 50
Dirección General de Estadística		114 00
Casa Presidencial		46 50
Colonias escolares		217 50
Departamento de Fundición del Taller de Obras Públicas		49 00
Alcaldía 1ª San José		33 10
Oficinas del Catastro		24 00
Archivos Nacionales		416 35
Alcaldía 3ª San José		208 50
Teatro Nacional		10 50
Caballeriza Nacional		22 50
Edificio Metálico		11 00
		202 25
	₡	5243 51

NOTA.—De esta suma se deducen ₡ 710-05 cargados a las cuentas «Capital» y «Fondo Nacional de Educación» conprendidas en el cuadro número 1, y quedan con cargo a la cuenta «Dirección General de Obras Públicas» ₡ 4533-46.

Dirección General de Obras Públicas.—Contabilidad.

J. MORA C.

INFORME de los trabajos emprendidos en el Taller de Obras Públicas y sus dependencias desde el 5 de setiembre al 31 de diciembre de 1919.

Señor Director General de Obras Públicas

P.

En acatamiento a la orden trasmitida por esa Dirección en la circular N° 1 del 22 de enero de 1920, cábeme la honra de enviar a Ud. el informe de los diferentes trabajos emprendidos bajo mi inspección desde el 5 de setiembre al 31 de diciembre de 1919.

EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN

Cuartel Buena Vista

Recibí este edificio en construcción limitándome durante este tiempo a hacer lo siguiente: se quitó en el edificio viejo toda la teja de barro para reponerla por hierro de techo, se hizo la reparación de varios corredores por estar en muy mal estado, lo mismo que la de los cielos y pisos.

Se hizo en la cocina una pila de ladrillos con su correspondiente tanque y batea; se construyó un molde para un planché que mide 15 metros por 1.95 de largo, lo mismo que los moldes para cinco vigas de cemento armado de 0.16 centms. por 0.25; se colocó dicho planché y los albañiles están en la construcción del piso; se han hecho 400 metros lineales de repellos, más 250 metros cuadrados de enladrillado. Construcción de dos aposentos para servicio de oficiales, de madera, con sus correspondientes cielos y pisos completamente concluidos para su servicio; se hizo un piso cementado que mide 16 metros por 6, una escala de ladrillo que da frente a la avenida central. Se construyeron seis metros cúbicos de pared de ladrillo; se reparó el fortín que queda al lado Noreste del edificio; se calzó una pared parte interior de seis metros por uno y medio.

Reconstrucción del Mauro Fernández

A mediados del mes de diciembre se dió principio a la reconstrucción del edificio del Mauro Fernández, principiando por destruir toda la parte alta, alistar el material necesario para la nueva construcción, tales como maderas, cal, arena, y por último, acatando la disposición de la Dirección General de Obras Públicas para que el segundo cuerpo del edificio se hiciese de bahareque, se ha procedido a la ejecución de dicha obra; se construyeron 92 metros de pared de ladrillo; se encañó un trecho de 30 metros.

Se preparó un lote de gigantones usados y se han colocado; se construyeron 85 metros, 50 centímetros de viga de cemento armado de 0.23 centímetros de espesor. Se procedió a la apuntaleada de los techos indispensables para la destrucción de las paredes.

REPARACIONES EN LOS DISTINTOS EDIFICIOS NACIONALES

Castillo Azul

Se han hecho varias reparaciones como: colocación de varios llavines, puertas, ventanas, cielos, reparación de enladrillado, se retocó la pintura de todo el edificio.

Se construyó una tapia de ladrillo lado Oeste de la casa que ocupaba la Comandancia en Jefe, cuya altura es de 2 metros 55 centímetros por 59 metros de largo, lo mismo un caño en la parte superior que mide 59 metros de largo por 31 centímetros de ancho.

Primera Sección de Policía

Se llevaron a cabo varias reparaciones y se hizo una pila de ladrillo lo mismo que un caño.

Nueva Casa Presidencial.—Antigua Casa-Palacio de la Paz

Para la nueva instalación de las oficinas hubo necesidad de hacer varias reparaciones para así dar mayor comodidad; se han hecho varias divisiones, y está en construcción en la parte atrás un garage.

Museo Nacional

Se reparó el encascotado de la torre, lo mismo que los pisos de la parte baja; se hicieron varias jaulas para los animales que están en exhibición, y por el momento se están reparando algunos galerones.

Teatro Nacional

Reparación de varias ventanas y puertas, cerraduras; se procedió a pintar la verja del exterior, lo mismo que las ventanas y puertas exteriores; además se enladri-

llaron los caminos que están intercalados en el jardín; este último se destruyó colocando zacate y cambiándole de forma. Se reparó el techo de las Arcadas Nacionales.

Archivos Nacionales

Reparación general del techo para impedir las goteras, lo mismo que la de los excusados; además se construyeron y se repararon varios estantes.

Dirección General de Estadística

Se han llevado a cabo varias reparaciones interiores en el edificio, tal como arreglo de puertas, vidrieras, cielos y pisos; además se hicieron varios intermedios de madera.

Tributación Directa

Reparación de un caño de cinco metros, noventa centímetros por treintaicinco centímetros de ancho.

Registro Civil

Se han hecho varias reparaciones en los cielos y pisos; se demolió una pared en la parte alta; se arregló parte del techo que estaba desfondado; se le dió pintura al frente del edificio, se instalaron tres excusados y un orinal se conectó con la cloaca; el servicio de pilas del edificio se hizo, un piso de cemento y varios repellos, además se hicieron varios trechos de estantería.

Escuela Anexa al Colegio Superior de Señoritas

Se hizo un bota-agua de 48 metros cementado; se colocaron varios vidrios y algunas reparaciones en los cielos y pisos del edificio.

Tercera Sección de Policía

Se repararon los calabozos repellándoles las paredes, arreglo de los pisos y se reforzaron las puertas.

Fábrica Nacional de Licores

Se cambió el horconaje de dos pisos para la instalación de unos alambiques, lo mismo que se levantaron varios pisos del edificio nuevo; se arreglaron los pasamanos de las escaleras; se hizo la encalada, lo mismo que la pintada de varios departamentos.

Edificios de Correos y Telégrafos

Reparación de un piso de mosaico que se estaba hundiendo.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Reparación de un techo de vidrio perteneciente a la casa donde está instalada dicha Secretaría.

Casa contigua a la Escuela Juan Rudín

Se han hecho varias reparaciones: colocación de llavines, hechura de tabiques, puertas, colocación de la mayor parte de los vidrios de este edificio por estar rotos; hechura de un cuarto para un baño, lo mismo que su instalación en la parte alta; instalación completa del alumbrado.

Plaza del Pacífico

Se procedió a nivelar dicha plaza, lo mismo que la hechura de dos caños, uno al Sur y otro al lado Oeste; se hizo un tiro de cordón.

Secretaría de Fomento

Se hicieron varios tabiques de madera para formar cuartos, lo mismo que la colocación de varios vidrios.

Trabajos hechos en la sección herrería

Puente Paso Agres

Se caldearon 28 tirantes de diferentes dimensiones.

Puente de La Hondura

Hechura de 10 triples, 4 vigas de hierro arregladas y 8 gasas red.

Dirección General de Obras Públicas

Reparación de varias cerraduras y hechura de llaves. Para servicio de varias carreteras según orden del señor Secretario de Estado de Fomento se enderezaron 4 vigas de 8 x 488.

Se arreglaron unos carritos para vía.

Casa Presidencial

Reparación de cerraduras, hechura de llaves, cortar y doblar 11 varillas; para el automóvil oficial se hizo un piñón para la caja de cambios y una manigueta.

Primera Sección de Policía

Reparación de un aldabón para el portón.

Tercera Sección de Policía

Reparación de varias piezas del automóvil, hechura de una pieza de la bomba Knox.

Caballeriza Nacional

Reparación de un resorte de la ambulancia.

Camión Nº 119

Hechura de dos ejes, dos manzanas, arreglo de cinco platinas, 4 gasas para los resortes y 4 puentes, lo mismo que una docena de pasadores.

Carretera de Tarrazú

Hechura de 3 barrenos, 12 puntas y 12 cuñas.

Carretera de La Sabana a Escasú

Hechura de dos barrenos.

Carretera de Coronado

Hacer dos bronces para el Crank Shaff de la aplanadora.

Muellecito de Puntarenas

Hacer 40 tornillos 5 x 1 torneados rosca para madera, 19 cabos de cadena de 4" de largo hierro de ¾ redondo.

Teatro Nacional

Reforma de 6 lámparas de arco, reparación de varias cerraduras.

Registro Civil

Hechura de 10 varillas de ½ redondo.

Fábrica Nacional de Licores

Hacer rosca en el torno a 7 tubos, 2 tapas y dos anillos.

Secretaría de Gobernación

Para el automóvil se hizo una palanca de movimiento de la caja de cambios.

Carretera de Cartago

Para el camión que se encuentra en servicio se hicieron 4 arandelas torneadas, en derezar el eje, reparar el tubo de la gasolina, cambiar una corona al piñón. Se reparó una niveladora.

Penitenciaría

Hechura de dos barras de punta y boca, 3 triángulos para imaginaria.

Taller de Obras Públicas

Se instaló un quebrador de piedra

Destrucción Monumento Mauro Fernández

Se quitó el busto de don Mauro Fernández y se trasladó al Museo Nacional.

TRABAJOS HECHOS EN LA SECCIÓN HOJALATERÍA

Penitenciaría

Reparación de los excusados, instalación de cañería.

Biblioteca Nacional

Reparación de canoas y tubos.

Alcaldías

Reparación de cañería.

Palacio Nacional

Reparación de los excusados y un orinal.

Oficina de la Tributación Directa

Reparación de canoas y tubos.

Cuartel de Artillería

Reparación de las canoas y tubos.

Cuartel Buena Vista

Reparación de canoas y tubos.

Secretaría de Fomento

Reparación de la cañería y los excusados.

Pagaduría Nacional

Reparación de un lavatorio y los excusados.

Escuela Porfirio Brenes

Reparación de todas las canoas y tubos del edificio.

Primera Sección de Policía

Reparación de los excusados instalando un tanque de absorción.

Escuela Mauro Fernández

Instalación de una cañería.

Casa contigua a la Escuela Juan Rudín

Reparación de los excusados y la cañería.

Escuela anexa al Colegio Superior de Señoritas

Reparación de las canoas y tubos.

Taller de Obras Públicas

Instalación de cañería y limpieza de la cloaca.

Registro Civil

Instalación de los excusados y arreglo de los tubos de cañería.

Camión número 119

Hacer la cubierta del carter y arreglar el radiador.

Camión número 1

Hacer la cubierta del carter.

Sección reparación camiones

Se repararon los camiones número 1 y número 119; hubo necesidad de cambiar todas las piezas; está en reparación el camión reo.

Sección fábrica ladrillo mosaico

Se han hecho 596 metros cuadrados de ladrillo mosaico diferentes colores y 138 metros ladrillo mosaico pedrín.

Para servicio de la Casa Presidencial se han hecho 15 ventilaciones de cemento, arreglo de un jarrón y un macetero.

Para el Parque Central se hicieron 10 bancas cemento estilo moderno. Para el Taller de Obras Públicas se hicieron dos pilas de cemento.

Sección ebanistería

Dirección General de Policía

Se hicieron 150 palos para servicio de la policía.

Casa Presidencial

Colocación de llavines, reparación de puertas, hacer un casillero, 4 pañeras y dos mesitas para máquina de escribir, arreglo de persianas, cuadros etc.

Secretaría de Fomento

Hechura de una consola y una mesita para máquina de escribir.

Secretaría de Guerra

Colocación de varios vidrios, llavines y hechura de una consola.

Archivos Nacionales

Hechura de 12 bancos y reparación de varios muebles.

Secretaría de Gobernación

Hechura de 12 mesas para escritorio, varios tableros para las listas electorales.

Alcaldía Primera

Construcción de un escritorio y reparación de varias sillas.

Alcaldía Tercera

Reparación de varios muebles.

Escuela Buenaventura Corrales

Reparación de varios pupitres.

Panadería Popular

Hechura de 50 tablas embarrotadas y pulidas, cuatro palas grandes y una canoa de cuatro varas de largo, dos cubetas y una mesa grande.

Oficina del Catastro

En construcción 4 mesas para dibujo, hechura de 9 caballetes y 10 tableros.

Cuartel Buena Vista

Construcción de 50 camillas y 50 cajones para guardas rifles, una puerta, dos vidrieras y sus contra-marcos.

Penitenciaría

Construcción de un portón.

Gobernación de la provincia de San José

En los cuatro graneros que la Gobernación estableció para la venta de granos y artículos de primera necesidad en los cuatro cantones de San José, en cada expendio se hicieron estantes y mesas.

Taller de Obras Públicas

Se construyeron 13 escaleras para servicio de los diferentes trabajos; además se han reparado los carretoncitos de mano.

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEL TALLER

Está servida por un Jefe de oficina y un auxiliar, los cuales se encargan de todos los asuntos concernientes a la buena marcha del taller: tales como la correspondencia, registro general de operarios, ejecución de planillas semanales, colección de archivo etc.

Las entradras y salidas de materiales están controladas por dos libros que se llevan para dicho objeto; éstos son: "Libro de operaciones diarias" y "Libro bodega de materiales".

Las bodegas están a cargo de un empleado de toda confianza y responsabilidad.

Con muestras de la mejor consideración y respeto quedo del señor Director muy attº y seguro servidor,

MANUEL ANTILLÓN
Jefe y Conductor de trabajos
de la Dirección General de Obras Públicas

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DEL TEATRO NACIONAL

1919

San José, 15 de febrero de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Estimado señor:

Tengo el honor de informar a Ud. detalladamente sobre el estado y condiciones del Teatro Nacional, establecimiento que está a mi cargo y cuidado desde el 6 de octubre del año próximo pasado, y del que en cumplimiento de lo dispuesto por esa Secretaría, presento a Ud. el siguiente informe.

El estado y condiciones de nuestro Coliseo al hacerme cargo de él, dejaba mucho que desear pues se notaba sin duda alguna la ausencia de un jefe concretado al cuido de este establecimiento, al orden, al aseo y a la disciplina de sus respectivos empleados, aunque he de decir también haciendo justicia, que daños y deterioros de gravedad no encontre, aunque sí detalles de importancia en la dirección y administración en nuestro primer centro cultural.

He de repetir aquí las mismas anotaciones apuntadas en el respectivo informe de otros administradores de este teatro, y ellas son: el lastimoso deterioro que sufren los plafones de las cantinas, que considero totalmente perdidos, y que creo firmemente se impone un pequeño sacrificio para salvar estas obras de arte, y con ellas el ornato y belleza de estos lugares, tan importantes y tan frecuentados en un establecimiento de esta índole; en igual condición tengo la pena de decir se encuentran los reservados de las mencionadas cantinas, en donde una constante filtración salina ha perdido por completo la bellísima decoración de estos lugares.

La obra de pintura en todas las secciones que comprenden palcos de galería y galerías se encuentran también en ese ruinoso estado; pero he de decir aquí que este deterioro se debe a que esta obra no ha sido jamás renovada en los 23 años que está al servicio público el Coliseo.

Otro de los más importantes asuntos de que me he de ocupar, es el que se refiere a la instalación eléctrica del edificio, lamentando hoy y siempre que la planta eléctrica que poseía el teatro que suministraba fuerza para su servicio, ha sido totalmente abandonada, para dar lugar a un contrato con una de las compañías

eléctricas de esta ciudad celebrado en condiciones que considero excesivamente gravosas para el Estado y prohibitivas para las empresas teatrales que nos visitan, pues considero que el precio de $ 23.00 por función, calculado a cualquier tipo es excesivo, más si tomamos en cuenta que cualquiera de las otras empresas teatrales establecidas en la ciudad, en donde disfrutan de un alumbrado eléctrica permanente y de una corriente de fuerte voltaje para el funcionamiento de los cinematógrafos, no pagan a las citadas compañías de luz sino una mensualidad de ₡ 100-00, aparte de que el hecho de estar supeditados al capricho de una empresa particular es un grave perjuicio que entraña a la vez un peligro constante a que estamos expuestos, sobre todo si tomamos en cuenta que el mal de las huelgas, tiende por nuestra desgracia a convertirse en endémico.

Por todo lo apuntado verá el señor Secretario la inmensa necesidad que existe para ver de restaurar lo más pronto posible la planta eléctrica, propiedad del Teatro Nacional, que encontré en el más lastimoso estado de abandono, teniendo la pena de decir que ha sido desintegrada pues las calderas fueron por orden de la pasada Administración trasladadas a la Fábrica Nacional de Licores, a raíz de haber sido celebrado el contrato por el que se daba en arriendo aquella Fábrica; por lo demás, el servicio eléctrico interior lo considero caro y malo.

El alumbrado por exigencias de ornato y estética ha sido reformado en el interior del edificio, pues han sido colocados varios focos en los pasillos de la planta alta, en los subterráneos, en las bodegas y en la parte exterior del edificio, en las verjas, en donde han sido colocados cinco focos perennes, por exigirlo así las circunstancias, pues sobre todo en el frente Este que por su posición se había convertido en sitio público de citas y de desagües naturales, hubo necesidad de hacer una instalación que proporcionara luz durante todas las noches para impedir este abuso del que ya empezábamos a sufrir las consecuencias y que obligó a la Inspección de Obras Públicas a permitirme instalar allí un orinal público, en el que logré instalar el mismo aparato que ya existía en el teatro dentro de la callejuela lateral.

Hoy ya estamos libres de estas suciedades gracias al oportuno servicio de este retrete que funciona perfectamente bien en sus conexiones con las cloacas y cañería.

El jardín ha sido objeto de una total reforma, y al feo aspecto de matorral que allí existía, impidiendo la hermosura del conjunto del edificio, ha sustituido la belleza de un jardín estilo inglés que unido a la nueva pintura dada a las verjas, marquesinas, puertas y ventanas, tiene que producir bellísimo aspecto de reforma y restauración.

En el interior del edificio también se han hecho algunas reformas de importancia, tales como la nueva instalación de los tanques de abastecimiento de agua para casos de incendio y que proveen también de agua a los excusados de galería y de palcos de galería. Gracias a los nuevos trabajos hechos en esta nueva sección del teatro, puedo decir que es obra terminada a satisfacción y que ofrece un servicio seguro para tales emergencias, pero creo y espero que un servicio de tanta importancia como el que apunto debemos completarlo con la adquisición de extinguidores químicos que se colocarían en los corredores de los camerinos en donde se carece en absoluto de estas seguridades contra incendio.

El arreglo y organización interior de las diferentes bodegas y utilerías ha sido también motivo de mi atención, dada la inmensa cantidad de enseres que se encuentran en estos departamentos, así puedo decir hoy que estos departamentos se encuentran en la más completa y segura organización; que los mobiliarios han sido reparados, junto con una inmensa cantidad de objetos indispensables para el servicio de la escena.

De estas bodegas han sido sacados cuatro grandes espejos expuestos en esos

lugares de trajín a perderse, para ser colocados en los palcos secretos altos que fueron objeto de una total reforma como lo indica la colocación de estas lunas junto con su respectiva consola; la instalación de luz eléctrica de que se carecía en estos lugares, la nueva obra de pintura dada a los muros y la colocación de alfombras, que han proporcionado a estos lugares verdaderas salitas de ante-palco; los otros fueron colocados en excusados de la planta alta y en las cantinas.

Los muros de todo el edificio en su parte correspondiente al escenario, han sido totalmente renovados, y en la actualidad se está terminando la obra de reforma que comprende la pintura del expendio, junto con la pared del costado Norte; la nueva pavimentación del pórtico central y el traslado de las figuras alegóricas que existen en el vestíbulo y que serán trasladadas a las plataformas laterales del pórtico central donde serán colocadas en pedestales de cemento armado que actualmente se construyen en el Taller de Obras Públicas y en donde de seguro habrán de tener mejor vista, dado el sitio en que se encuentran hoy que no reune ninguna condición para esta clase de ornamentación escultórica.

El maderamen del edificio también ha sido refaccionado en parte, incluyendo aquí los trabajos efectuados en la reparación de gran número de puertas y ventanas del edificio.

El decorado para las representaciones también han sido objeto de toda mi atención, dado que este material es absolutamente indispensable para un establecimiento de esta naturaleza y de esta categoría, considerado en el mundo como uno de los primeros.

El decorado propiamente no existe en el Teatro Nacional, son retazos y telas manchadas, y un gran número de armazones viejos e inservibles, tal es el estado general del decorado existente hoy en el Coliseo, a pesar de que en ese material invirtió el Estado muchos miles de colones. Urge, pues, subsanar ese grave daño, ordenando que estas piezas de incalculable utilidad sean retacadas por artistas competentes en el arte escenográfico de competencia reconocida como son los señores Bonilla y Monfort, que han dedicado sus energías artísticas a esta índole de trabajos, y que bien podrían hacerlo, ya por contrato, o bien por sueldo, logrando siempre el Estado el beneficio de dotar al Teatro Nacional de un decorado propio a su rango, y el de adquirir obras de inestimable mérito, como lo son cerca de 40 piezas ejecutadas por Rovescali, pero que el tiempo, el uso y el casi abandono en que se han tenido han arruinado.

Otra de las necesidades urgentes y de las reformas indispensables para el buen mantenimiento de este edificio, es el cambio total de este maderamen que sostiene la techumbre, pues esta totalmente perdida por el comején y la corrosiva acción del excesivo calor del entrecielo que carece en absoluto de ventilaciones. Aquí se impone levantar a una altura no menor de dos metros la linternilla que da luz al lunetario, dotarla de celosías, una constante corriente de aire que refresque la sala de espectadores y que destruya la acción de toda clase de bichos.

La inmensa cantidad de enseres que existen en el teatro, y de indispensable uso, exigen ya la necesidad de ampliar sus bodegas por lo menos en la forma en que se encontraban hace algunos años, es decir, que quede al servicio del teatro el local contiguo a él, adquirido por el Gobierno con ese exclusivo objeto, para construir en ese lote un edificio apropiado para almacenes y un gran salón de pinturas, en el que pudiera instalarse cocina y cantinas, en las fiestas sociales que se celebran en este Coliseo. Por consiguiente cre oportuno recomendar a esa Secretaría, el traslado de la caballeriza allí existente a otro lugar más apropiado y la entrega de este galerón al teatro para instalar sus bodegas tan indispensables hoy.

Durante el año a que hago mención, el Teatro Nacional ha sido visitado

por 1848 personas, entre nacionales y extranjeros, que han dejado su autógrafo en el libro de registro, a las que hemos procurado atender con todo respeto y amabilidad, mostrándoles y explicándoles todo lo bello y hermoso que ofrece el Coliseo.

Los espectáculos habidos en este establecimiento han sido relativamente pocos en el período de que me ocupo, pues se reducen únicamente a ocho entre representaciones teatrales y otros espectáculos.

Juzgo aquí también oportuno, recordar lo útil a la par que correcto que sería proporcionar al cuerpo de porteros de este establecimiento, uniformes para las noches de función, que les permita diferenciarse del público, a la vez que hacer presente su autoridad a la concurrencia, evitando así lamentables confusiones que ocurren con frecuencia, aparte de que la suntuosidad del Coliseo reclama un personal que pueda presentarse correctamente.

El teatro ha sido además uno de los lugares más concurridos y asiduamente visitado por los turistas y toda clase de elementos extranjeros, y es por esta razón por la que me permito pedir a esa Secretaría la emisión de una colección de tarjetas postales, con las diferentes vistas y aspectos de este teatro y de los otros lugares públicos, y edificios nacionales con sus inscripciones en inglés y en español que bien pudieran venderse en este lugar a manera de «souvenirs», cuyo producto se destinaría a una de las instituciones de beneficencia, aparte de que sería un magnífico y oportuno reclame para nuestra patria.

Al terminar así el informe del Teatro Nacional correspondiente al año de 1919, me doy el placer de ofrecer al señor Secretario de Estado mis más profundos agradecimientos por la buena voluntad que ha manifestado y ha acogido mis iniciativas y empeño como Administrador de este lugar y ofrecerle el testimonio de mi consideración y respeto.

Jenaro Castro Méndez

INFORME DEL VETERINARIO OFICIAL

1919

San José, 24 de enero de 1920.

Señor Secretarior de Estado
en el Despacho de Fomento

P.

Tengo el honor de presentar a Ud. mi informe anual, referente al último trimestre del año próximo pasado, durante el cual he fungido como Veterinario Oficial ambulante.

En este corto espacio de tiempo he podido hacer el reconocimiento de las siguientes enfermedades de carácter infeccioso: carbunco bacteridiano y carbunco sintomático.

Carbunco bacteridiano o anthrax.—Dos focos de carbunco bacteridiano se han presentado: uno en Siquirres y otro en Curridabat. El primer brote de esta epizootia en Siquirres tuvo lugar en la población misma y a pesar de la mortalidad relativamente alarmante, quedó reducido a una extensión no mayor de seis hectáreas. Por orden de esa Secretaría procedí a la vacunación de los ganados en la dicha población, en los alrededores y luego en las fincas vecinas, por haberse presentado algunos casos sospechosos en Línea Vieja y dos casos de carácter violento en Cimarrones.

La epizootia quedó así combatida en todo el cantón de Siquirres, excepto en la pequeña extensión de seis hectáreas alrededor de la plaza de que ya hice mención, debido a la enorme pululación de gérmenes que indudablemente habrá en ese lugar por haber quedado muchos cadáveres tan superficialmente enterrados que fueron fácilmente desenterrados por los perros, y por haber quedado sin vacunar muchos animales que los propietarios incrédulos no quisieron presentar a la vacunación, en la creencia de que la mortalidad se debía a envenenamiento criminal. Hubo necesidad de proceder a una sero-vacunación obligatoria en los ganados de la población, y así se conjuró la epizootia.

El brote de Curridabat no tuvo resonancia, porque una vez hecho el diagnóstico, el dueño del terreno lo desocupó inmediatamente. El área infestada era tan reducida que no parecía abarcar una hectárea, y los dos animales muertos fueron debidamente enterrados.

He tenido noticia de que en algunas otras localidades se han presentado uno que otro casos sospechosos, pero han sido casos esporádicos.

Carbunco sintomático.—En Cartago pude diagnosticar un caso esporádico de carbunco sintomático en un ternero de corta edad. Estos casos pasan generalmente inadvertidos debido a que los atribuyen a mordedura de culebra.

Sanidad Internacional.—El señor Cónsul de los Estados Unidos de Norte América, en oficio del 15 de noviembre me pidió informe sobre si existían en Costa Rica el carbunco bacteridiano, la fiebre aftosa y la peste bovina, con objeto de instituir la Inspección Sanitaria Veterinaria, en materias de pieles para la exportación. Yo hube de indicarle la existencia del carbunco bacteridiano únicamente. Eso ha motivado una inspección más cuidadosa, lo que tendrá que redundar en provecho de la Sanidad Internacional.

Exámenes bacteriológicos.—He tenido dificultades en lo referente a los exámenes bactereológicos, por carecer de un laboratorio para el objeto, y he tenido que recurrir al Laboratorio Bacteriológico del Hospital de San Juan de Dios. Esto presenta un inconveniente y es el de la tardanza en el diagnóstico, que podría evitarse con la adquisición de un microscopio para ese uso. Esa Secretaría estudia el caso y es de esperarse que lo resuelva favorablemente.

Escuela de Agricultura

Tomando en consideración, que la Escuela de Agricultura carece de profesor para la enseñanza de la Veterinaria práctica y atendiendo a los buenos deseos de esa Secretaría di unas cuantas conferencias que resultaron del agrado del señor Director, de los alumnos y de la Comisión Examinadora, por el interés que tiene esa asignatura, como complemento necesario de los estudios agrícolas.

(f.) José María Arias
Veterinario Oficial

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DE LA COLONIA CUBANA

1919

14 de enero de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

En contestación a su atenta comunicación, fecha cinco del corriente en que me pide informe acerca de los trabajos realizados en esta colonia, con sumo gusto informaré a Ud.

A este país llegamos noventa y seis individuos, entre mayores y menores; en el presente sólo existimos diez hombres, once mujeres y catorce niños de varias edades; los demás se han marchado. Hemos luchado mucho, debido a los inconvenientes que se presentan en este lugar.

Por el presente tenemos más o menos sesenta manzanas de montaña viñada, siembras de plátanos, bananos y viandas en general.

Como más viable para el desenvolvimiento de nosotros, tenemos sembradas setenta mil matas de tabaco y pensamos llegar hasta completar cien mil; en el porvenir y según las circunstancias que se presenten, así nos iremos desenvolviendo.

Soy de Ud. atento y seguro servidor,

(f.) JUAN MANSO

INFORME

DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA DE LUZ ELECTRICA Y TELEFONOS DE COSTA RICA

1919

San José, febrero 7 de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de dar a Ud. el informe que se sirve pedirnos, como sigue:

Planta de San Antonio de Belén

Esta planta consta de dos unidades de dos mil caballos cada una y ha prestado servicio regular y no interrumpido durante el año. En los estanques se han renovado las parrillas y se ha puesto una nueva compuerta; la zanja se ha limpiado y toda la postería ha sido pintada así como los tubos de alimentación de las turbinas.

Planta de Río Segundo

La más antigua de la Empresa ha sufrido una completa transformación y quedará nuevamente al servicio durante el presente mes.

Plantas de Porrosatí y Hatillo

Se han conservado en buen estado; la primera es auxiliar de la de San Antonio de Belén y la segunda solamente se ocupa para dar luz y fuerza al Teatro Nacional.

Plantas de distribución e instalaciones generales

Durante el año se han llevado a buen término los siguientes trabajos: en el Lazareto viejo se construyó una sub-estación para servir la sección de Río Segundo y San Antonio; se cambió la postería de madera por hierro y se tendió un alambre número cuatro hasta la sub-estación del Ballestero, en esta ciudad, para reforzar las

líneas de alta potencia, en todo diez kilómetros; en el Barrio de Amón se trasladó la postería al frente poniendo alambre número cuatro para mejorar la corriente que, debido al aumento de servicio estaba deficiente: en toda la ciudad se han pintado todos los postes en su parte baja con pintura negra y actualmente se está pintando la parte alta con pintura verde, trabajo que quedará terminado dentro de los próximos tres meses. Por exigirlo el aumento del servicio de fuerza y luz estamos tendiendo una nueva línea directamente de la sub-estación del Ballestero a Tres Ríos, quedando independizado ese servicio del centro de esta ciudad y en esa forma mejorado el de ambas secciones; la falta de materiales no nos permitió cambiar algunas lámparas de arco que habían sido dañadas por diferentes motivos, todos injustificados, pero habiéndose recibido ya parte de los repuestos pronto quedará subsanado el feo aspecto que presentan algunas de esas lámparas. El aislamiento de las líneas de alta tensión es insuficiente y se está cambiando para evitar los daños que periódicamente nos han causado los rayos: en la ciudad hay varios postes que deben cambiarse; eso no se ha hecho por falta de materiales, pero esperamos corregir ese defecto durante el mes corriente. En la sub-estación del Ballestero se instaló una cloaca.

Teléfonos

Este servicio tan combatido en todas partes no deja de tener sus desafectos en Costa Rica, generalmente los no abonados; sin embargo hemos tenido que aumentar una mesa al conmutador y actualmente tratamos de agregar otra para atender a la creciente demanda del público. En Alajuela se instaló un nuevo conmutador y se están cambiando las líneas con la mira de evitar los frecuentes daños que nos ocasionan las gentes a quienes ciega el progreso. Actualmente estamos tendiendo una nueva línea con Tres Ríos, la que quedará prestando servicio al finalizar el mes en curso, por exigirlo el aumento de abonados en esa sección. Los incendios y la revolución nos ocasionaron grandes perjuicios y la falta de materiales nos han obligado a tener que hacer las reparaciones con alguna lentitud. Se han cambiado las cajas en la esquina de La Geisha, la del Teatro Variedades y actualmente está en ejecución el cambio de la caja en la esquina del doctor Durán; al mismo tiempo se van arreglando los alambrados para corregir el feo aspecto que tenían. En el Paseo de Colón se está cambiando el alambre y la postería. Aguardamos de un momento a otro una cantidad de cable que hemos pedido para renovar el que está dañado por el motivo indicado y para atender al aumento del abono. Los directorios se renuevan oportunamente y actualmente está en distribución la última edición.

En el año de que damos cuenta hemos tendido una línea telefónica de treinta kilómetros de extensión que nos pone en inmediata e independiente comunicación con todas nuestras plantas eléctricas.

Tenida en cuenta la crisis mundial es satisfactorio para una empresa nacional, como la nuestra, que ha tenido y tiene que luchar con tantos inconvenientes, prejuicios y malas voluntades, poder manifestar que se ha mantenido un servicio bueno y a la altura de aquellos países en donde los elementos abundan y la recompensa es justa y remunerativa.

Tenemos el gusto de manifestar para terminar que hemos recibido de parte del Supremo Gobierno y especialmente de esa Secretaría todo el apoyo que ha sido necesario como de parte de nuestra numerosa clientela.

Somos del señor Secretario muy atentos y ss. ss.,

FELIPE J. ALVARADO & Cº.

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DEL FERROCARRIL AL PACIFICO

1919

San José, 15 de febrero de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Muy grato es para mí cumplir con el deber de informar a Ud. sobre la marcha de esta empresa durante el año 1919, del estado en que la recibí en 1°. de octubre, y del mantenimiento y mejoras que con los medios disponibles he podido hacer durante los meses de octubre, noviembre y diciembre que corresponden a mi administración. Para los meses de enero 1°. a 30 de setiembre, me es imprescindible atenerme a los datos de la Auditoría, cuyos cuadros que tengo el gusto de adjuntar para su visación, muestran el movimiento habido durante el año.

Vía

Setiembre 30

A excepción hecha de las cercanías a las estaciones de San José, Alajuela y Puntarenas, el resto de la vía estaba en tal abandono, que ni siquiera se había limpiado en mucho tiempo antes la trocha o márgenes de la vía; a tal grado, que se hacía peligroso para los pasajeros asomarse a las ventanillas de los coches que eran azotadas por el monte. Los desagües, cegados en todas partes, habían producido tal destrucción, que los rieles yacían en un lecho de lodo vegetal, y las traviesas o durmientes, a consecuencia de la humedad, se encontraban en su mayor parte deshechas, habiendo tramos de rieles que, al ser suspendidos para ser lastrada la vía, quadaban los durmientes en el suelo desconectados del riel por la podredumbre. Se comprende que por mucho tiempo, en vez del lastre usual, se empleó la tierra vegetal de las márgenes y desagües.

Diciembre 31

La trocha ha sido debidamente limpiada en toda su extensión, inclusive los ramales de Alajuela y Esparta. Los desagües han sido limpiados y en gran parte

reconstruidos allí donde la necesidad se hacía más imperiosa, para dar paso a las aguas que durante esos meses del año azotan fuertemente todo el litoral del Pacífico. En cuanto al lecho de la vía se ha mejorado extrayendo de él, hasta donde ha sido posible, el lastrado de tierra vegetal que tanto daño causó a las traviesas y a la resistencia de la vía; colocando en cambio buena calidad de lastre, en todas las secciones donde era más necesario, habiendo sido ya en gran parte aplicado y en parte distribuido al margen de los rieles para usarlo en su oportunidad. En cuanto a traviesas, como el daño es tan grande y general, se ha procurado acudir en el primer momento, a la reparación de los lugares más peligrosos, habiéndose colocado hasta la fecha, 4728 traviesas, teniendo que usar para este trabajo los clavos viejos que se van extrayendo, pues no había uno solo en la bodega de materiales ni fué posible obtenerlos en plaza. (Salvo un cuñete tomado a préstamo de la Northern Railway Cº.) Se han instalado tres apartaderos o switchs, uno en La Boca de Barranca para el trabajo del mazo de vapor; otro en Pueblo Nuevo de Puntarenas, y otro en el kilómetro 81 para recibir las leñas de los contratistas de esa sección. Se removió el apartadero del kilómetro 9½ por estar colocado en una curva y gradiente a la orilla del río con gran peligro para descarrilamientos. En todos los lugares donde se ha hecho el asiento de la vía, se han rectificado los niveles y curvas debidamente. Se han sacado cuarenta carros de lodo de los tuneles, dejando debidamente rellenado con lastre el vacío que produjo la extracción. Para ejecutar los trabajos enumerados ha habido necesidad de trabajar los días festivos y aun durante las noches, cuando las lluvias lo han permitido.

Puentes

Setiembre 30

En todos ellos los guarda-rieles habían sido quitados, según se me informa, para ser colocados en el ramal de Caldera, (que ya no existe, ni sé del paradero de esos rieles) y de tal manera quedaron expuestos a desastres, inclusive los de La Boca y Río Grande, que ni guardas de madera tienen, quedando los durmientes sostenidos únicamente por los clavos que los sujetan a los rieles.

Diciembre 31

Se ha reparado en los tramos que amenazaban ruina, el puente de La Boca, colocando cincuenta y cuatro pilotes clavados con el mazo de vapor y treinta y dos yuguetes o cinchas de guayacán y algunos durmientes, con lo cual ya se ha dejado ese puente prestando un servicio regular aunque no definitivo. En los puentes de Río Grande y Ciruelas se han cambiado 235 durmientes y colocado 1524 pies lineales de guardarieles de madera. De igual modo se han atendido los demás puentes, aunque de manera perentoria dada la escasez de tiempo y materiales.

Edificios

Setiembre 30

A partir de Puntarenas, aquella estación adolece de reparaciones urgentísimas, entre ellas las cloacas de los desagües, la pintura y el mal estado de los pisos; el galerón de las leñas se encuentra destechado y los demás edificios de aquel patio adolecen de desperfectos; la estación de Chacarita, casi totalmente destruida; la de

El Roble, podrida la plataforma, rotos los cedazos y despintada. Las de Cambalache, Cascajal, El Coyolar, Orotina, Hacienda Vieja, Concepción, Escobal, Atenas, Turrúcas, Ojo de Agua, San Antonio, Pavas, Esparta y San José, todas ellas presentan daños más o menos grandes y de urgente reparación.

Diciembre 31

Se han demolido, por el peligro que su uso implicaba, los dos campamentos viejos que había en El Roble, pasando los poquísimos materiales usables al depósito de Puntarenas y aprovechando el hierro de los techos para cubrir el galerón de leñas en Puntarenas. La estación de Puntarenas ha sido bien reparada; se han cambiado las maderas malas de sus plataformas, en ambos pisos; se han hecho de concreto las cloacas y desagües del mismo edificio; se le dió una mano de pintura en todo el exterior y se le hicieron reformas a los baños y reparación de todos los canales y tubos que recogen las aguas de los techos; también fueron reparados los edificios destinados para habitación del Agente y de los empleados de trenes; se hizo una reparación completa de las barandas que circulan el patio; se reformó el campamento de peones, habitándolo para dos cuadrillas en vez de una; se reformó para un mejor reparto el edificio de un piso donde viven el Jefe de Patio, el telegrafista, el guarda del telégrafo, bodeguero y personal del taller de reparaciones. La estación de Chacarita fué reconstruida y pintada en forma. Las estaciones de Alajuela y Ciruelas han sido reparadas en sus desperfectos de madera y debidamente pintadas. La romana de Puntarenas, que sirve para pesar el tonelaje de carros cargados, que estaba completamente fuera de servicio, fué reformada, cambiando los largueros grandes de madera por unos de hierro, tomados de los despojos del puente de La Boca y en las partes pequeñas de madera se cambió ésta por construcción de concreto armado, de tal modo que queda una romana completamente nueva y garantizada para muchos años. Se recogió el hierro que quedaba en el galerón del quebrador de piedra y aserradero de Barranca y se removió el motor, como también la planta del aserradero a fin de que la nueva instalación permita trabajar simultáneamente a las dos máquinas; el motor, que debido a la intemperie había sufrido deterioros graves, así también como la caldera, han sido reparados debidamente.

Material rodante

Setiembre 30

De las doce locomotoras que hay en mano solamente pueden prestar servicio medianamente las Nos. 11 y 12; y casi nulo las Nos. 4, 5, 15 y 16; el resto está acumulado en el taller, fuera de servicio y cuyas reparaciones serán costosas y dilatadas. Hay nueve coches para pasajeros de primera, segunda clase y mixtos en regular estado; hay nueve en tal estado de reparación que deben considerarse fuera de servicio. Hay doce carros de cajón para fletes en regular estado y dieciséis fuera de servicio; hay un carro para ganado en regular estado y seis fuera de servicio; hay diez carros de plataforma en regular estado y dieciocho entre fuera de servicio y destruídos totalmente; carros góndola seis fuera de servicio; cabooses dos en regular estado y cinco fuera de servicio. En resumen, un total de carros para todos los usos de la empresa de treinta y cuatro, y entre éstos ninguno que pueda computarse como recién construido ni como en perfecto buen estado: así consta en el respectivo inventario.

Diciembre 31

La reparación y reconstrucción de carros de pasajeros, de carga, para ganado, planos para maderas y trabajos de la vía y cabooses, da un promedio de once por mes o sea un total de treinta y tres carros que han entrado al servicio: son por consiguiente sesenta y siete los carros de que se dispone para trabajar actualmente. De las doce locomotoras recibidas en primero de octubre de las cuales sólo había dos en regular estado de servicio, tres casi fuera de servicio y las demás inutilizadas, quedaron reparadas todas menos la N°. 3 que está recibiendo reparaciones para quedar casi totalmente nueva. Debo hacer notar muy especialmente que para la reparación de carros y locomotoras así como para la reconstrucción, se han empleado materiales de los desechos abandonados en montones alrededor de los talleres y en las márgenes de la vía, pues se comprende que en cada desastre, los materiales eran arrojados a los lados sin volver a preocuparse de ellos. Para ejecutar los trabajos enumerados fué necesario aumentar en mucho, el personal de los talleres, y aún así, aprovechar los días festivos y alternativamente varias noches.

COMBUSTIBLE

Setiembre 30

Prácticamente no existe. Las quinientas cordadas de cien pies cúbicos cada una de que hace mención el inventario, las componen leñas de jocote, guarumo, guácimo y similares. Carbón, no existe. El sistema de colección de leñas se hace directamente de los patios de los proveedores a las máquinas en tránsito, que ordinariamente sólo toman las que a juicio del personal son más cómodas o menos malas. Un recibidor viaja por la línea recibiendo y marcando las leñas para que sean distinguidas las que pertenecen a la empresa, de las que aún pertenecen a los proveedores.

Diciembre 31

Comprendiendo la urgente necesidad de mejorar el combustible, puesto que sin él el tráfico quedaría paralizado, organicé un nuevo sistema de adquirirlo. Cancelé los contratos a los proveedores exclusivos, y otorgué en favor del público la libertad de concurrir al abasto de las leñas, sin restricción de lugares ni cantidades, siempre que las entregas se hicieran dentro de los quince pies adyacentes a la vía; las leñas, de las calidades escogidas entre las mejores, cuya nomenclatura hice publicar en cada agencia de la empresa, así como las dimensiones para la más justa aproximación a la cordada de cien pies cúbicos. En cuanto a la colección, adopté el sistema de correr trenes especiales con carros aparentes para recoger las leñas fácilmenle, viajando en cada tren el recibidor con su correspondiente cuadrilla de peones. Las leñas son recibidas directamente al productor, de acuerdo con la medida oficial de la empresa, castigando equitativamente las deficiencias por dimensiones o mala estiva y una vez practicado el recibo, las leñas son acarreadas inmediatamente a los galerones de depósito, de donde son tomadas por los personales de los trenes mediante el recibo correspondiente en favor del bodeguero, por medio del cual la Auditoría lleva cuenta especial y detallada a fin de valorizar el consumo.

Materiales

Setiembre 30

Hay en bodegas la suma de ciento sesenta y un mil colones, suma que pareciera cubrir un depósito de toda clase de material necesario en un ferrocarril; pero que desgraciadamente está compuesto en su mayor parte de anillos de cobre, acero buril, alambre para telégrafo, bronce fundido, bombillas para luz eléctrica, babbitt, cajas para válvulas, carbón cook, cobre en planchas, candados de bronce, fluses para caldera, hierro fundido, hierro dulce, pomada para limpiar metales y otros varios materiales de poca importancia en su cantidad; en cambio no hay un solo clavo de vía, ni un tornillo para conexiones de rieles, ni conexiones, ni ruedas, ni llantas ni otros muchos materiales de primera necesidad.

Diciembre 31

No ha sido posible reparar la falta de muchos de los materiales indispensables, debido a las dificultades del mercado americano; sin embargo, se han adquirido los más indispensables en plaza.

Talleres

Setiembre 30

Montados en edificios bastante aparentes, adolecen sin embargo de un grave defecto por la posición que ocupan en el patio de la estación. En cuanto a maquinarias están bien equipados para las reparaciones generales; sólo adolecen de una mejor organización en su personal y de escasez de materiales para reparaciones de urgencia.

Diciembre 31

Gracias a la atención del señor Administrador de la Northern Railway Company pude obtener a préstamo los servicios del señor don Manuel Flores en quien delegué la Superintendencia de todos los talleres. La dirección de los trabajos y la reorganización del personal hecha por el señor Flores han dado los mejores resultados deseables.

Auditoría

Setiembre 30

Este departamento, uno de los más importantes como base única para las finanzas, estadísticas y control de las demás dependencias de la empresa, se encuentra en un local insano y mal distribuido, adoleciendo además, de deficiencias en su organización que lo incapacita para dar como debiera los resultados necesarios.

Diciembre 31

Pocas han sido las innovaciones que se han podido hacer en este departamento, por requerir ellas una larga experiencia y conocimiento práctico del movi-

miento de todos y cada una de las diferentes dependencias en que se divide la empresa; y, el poco tiempo que llevo en la Administración por una parte, y por otra, la confianza absoluta que merece el señor don Alfredo Jiménez como Auditor, me han autorizado a postergar las reformas para más adelante.

Tráfico

Setiembre 30

En esta dependencia hay una regular organización, y a juzgar por la escasez de medios en que pueden moverse sus empleados y los pequeños sueldos de que disfrutan, puede decirse que el servicio que prestan es bastante bueno.

Diciembre 31

Se han hecho modificaciones esenciales en cuanto a distribución de empleados para oficinas, dotaciones de los mismos, promociones y supresiones en el ramo de conductores entre los que había algunos indisciplinados, pero otros, aunque pocos, dignos de encomio por su constancia y buena conducta. También se ha variado el itinerario tomando en cuenta, en primer lugar el inmenso tonelaje de fletes que se presenta para el verano y luego las necesidades del turismo. Ambas razones, unidas al escaso y deficiente material rodante, me indujeron a hacer las carreras de los trenes de pasajeros en las primeras horas de la mañana, para poder usas las mismas locomotoras por las tardes en el tráfico de carga.

Servicio médico

Setiembre 30

Encuentro el sistema de descontar a todos los empleados con excepción de peones un 2 % sobre sus sueldos para acumularlo en una cuenta llamada Fondo de Indemnización, aplicable al pago de los servicios médicos que hayan de recibir todos los empleados.

Noto que el resultado es negativo. Los empleados son atendidos cada cual por el médico que desea y en virtud del certificado respectivo, se le concede al enfermo, con goce de la mitad de su sueldo, tantos días para no trabajar, como lo indica el certificado, sin restricciones a tiempo ni a clase de enfermedades etc. etc.; todo esto ha hecho que el fondo llamado de indemnización resulte con un déficit de más de siete mil colones al presente.

Diciembre 31

Desde los primeros días encaminé mis pasos al mejoramiento de la salubridad en general, enviando botiquines prácticos a cada capataz de cuadrilla, a cada agencia de estación y a cada personal de tren. Celebré arreglos especiales con los hospitales de San José y Puntarenas para que en ellos sean atendidos de modo preferente, todos los enfermos de la empresa, con exclusión de aquellos cuyas enfermedades no puedan imputarse a los climas o trabajos que en beneficio de la empresa prestara el paciente. He ordenado que todo tren tenga la obligación de recoger en cualquier lugar que le sean presentados los enfermos por sus respectivos

jefes y conducirlos al hospital más próximo para que sean atendidos y devengan durante el tiempo que permanecen en el hospital el 50 % de su sueldo. Los accidentados son atendidos de modo muy especial y en estos casos, el sueldo se les reconoce por entero y por todo el tiempo de su curación. Para los empleados que no quieran recibir los medios de curación en los hospitales, la empresa se limita a permitirles la elección del médico y del tratamiento y a garantizar que del sueldo que devenguen una vez curados, será deducida en favor del médico la suma que hayan convenido.

Con la reorganización dada al servicio médico por los arreglos celebrados con los hospitales, creí del caso suspender en su totalidad el servicio médico anterior y suspender a la vez el descuento de 2 % citado, corriendo por cuenta de la empresa los gastos que demanden los servicios que prestan los hospitales.

Consideraciones

El movimiento ascendente que año tras año ha venido acentuándose en el tráfico, da a conocer la importancia de la empresa; máxime si se juzga por la deficiencia de los servicios que han podido ofrecerse.

Vemos así que contra un producto de ₡ 894,072-40 y gastos de ₡ 700,808-44 para el año de 1918, hay un producto de ₡ 1.120,462-95 y gastos de ₡ 929,757-19 para el año de 1919.

Como se desprende de los cuadros respectivos, el mayor incremento se debe al aumento de importación y exportación, puesto que son las dos estaciones terminales las que aparecen con mayores aumentos. San José, que en 1918 produjo ₡ 325,086-96, aumentó en 1919 a ₡ 393,729-15. Puntarenas, que en 1918 produjo ₡ 270,303-34, aumentó en 1919 a ₡ 390,434-01.

Todo tiende, pues, a demostrar que la empresa no puede ofrecer mayores halagos a los esfuerzos que por ella se hagan, aunque en el momento actual toda ella soporta las consecuencias del abandono en que se le haya tenido.

Todas las reparaciones efectuadas en los tres meses de mi administración, a pesar de las ingentes sumas en ella invertidas, apenas puede decirse que se han iniciado los trabajos, pues juzgo que las reparaciones para dejar la empresa en condiciones que se compadezcan con las necesidades que está llamada a llenar, equivalen a la casi total reconstrucción de la misma.

Por las razones expuestas juzgo que el Ferrocarril al Pacífico, como empresa llamada a desarrollar el progreso de la zona que le dió su nombre, debe organizarse para ser administrada como empresa de transportes, independiente de la Administración Pública y alejada de toda influencia política o local.

Una junta compuesta de agricultores, comerciantes e industriales constituirán la Junta Directiva, que naturalmente presidirá el señor Secretario de Fomento, será la que haya de dar dirección general a la empresa; siendo potestativo de ella el nombramiento del Administrador y del Inspector General. En los demás nombramientos de empleados y organizaciones departamentales, el Administrador debe tener libertad absoluta para responder mejor de sus labores. La administración de los fondos corresponderá a la Junta Directiva para expeditar así el pago de las planillas y cuentas, eliminando las demoras consiguientes a la ordinaria tramitación de los pagos del Gobierno. Constituida así la organización de la empresa, como lógica consecuencia, el público la miraría como cosa particular y no «como cosa de todos y para todos.» El mismo Supremo Gobierno pagaría en dinero los servicios que demandara y podría conseguirse con esto la limitación de pasajes y otros gastos a que se ve naturalmente obligado con la organización actual.

El Ferrocarril al Pacífico puede y debe desenvolverse con sus propios productos y no sólo «puede y debe desenvolverse» en cuanto al aumento de su material rodante y consiguientes ampliaciones, sino que puede y debe tender hacia su prolongación al Guanacaste, partiendo de El Roble, para recoger las cosechas de aquella región, sino que también debe prolongarse hacia Cartago, hasta donde se lo permitan los fondos acumulados de cada año para recoger aquellas cosechas de café, de manera que la más conveniente para los exportadores será siempre la vía del Pacífico.

Con toda consideración soy del señor Secretario de Fomento muy atento y seguro servidor,

J. Gómez A.
Administrador General

COMPARACION de productos entre los años de 1918 y 1919.

	1918	1919	1919	
			De más	De menos
Fletes	₡ 479965 75	₡ 636651 26	₡ 156685 51	
Pasajes	311166 55	365612 30	54445 75	
Encomiendas	38178 70	50166 80	11988 10	
Trenes especiales	31469 75	47385 50	15915 75	
Uso de carros	4212 95	4833 45	620 50	
Exceso de equipaje	2882 50	3659 40	776 90	
Bodegajes	1151 45	2039 95	888 50	
Descuento giros tercios	2849 34	.....	.....	₡ 2849 34
Fundición	1976 13	.....	.....	1976 13
Productos varios	20219 28	10114 29	.....	10104 99
	₡ 894072 40	₡ 1120462 95	₡ 241321 01	₡ 14930 46

Resumen productos		Resumen diferencias	
1919	₡ 1120462 95	De más	₡ 241321 01
1918	894072 40	De menos	14930 46
A favor	₡ 226390 55	De más	₡ 226390 55

Alfredo Jiménez, —Auditor General

Vº Bº—J. Gómez A., —Admor. General

COMPARACION

de los productos y gastos de explotación entre los años de 1917, 1918 y 1919

DETALLES	1917	1918	1919
Productos	₡ 820626 95	₡ 894072 40	₡ 1120462 95
Gastos	743757 42	700808 44	929757 19
Utilidades	₡ 76869 53	₡ 193263 96	₡ 190705 76

Nota:

Hay que agregar a las utilidades de 1919	₡ 190705 76
Valor recuperado de un motor	2790 00
Ganancia de la fundición en 1919	713 43
Ganancia en descuento de tercerillas	90 27
Resultando la utilidad líquida en	₡ 194299 46

Alfredo Jiménez,—Auditor General

GASTOS DE EXPLOTACION

DETALLE de los gastos de explotación durante el año 1919 en comparación con los del año 1918

	1918	1919
MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y SUS ANEXOS		
17.—Superitendencia	₡ 6809 58	₡ 4145 00
1.—Reparación de la vía	60084 37	95133 35
2.—Renovación de rieles	.....	158 85
3.—Renovación de traviesas	27235 09	60131 19
4.—Reparación y reconstrucción puentes	2948 75	9563 54
5.— — — alcantarillas	.....	954 00
6.— — — — cercas, cruces etc	13 00	129 74
7.— — — — edificios talleres	9146 24	14487 18
8.— — — — mobiliario	685 94	387 12
9.— — — mantenimiento del telégrafo	3844 12	3345 19
10.— — — reconstrucción ranas y apartaderos	344 35	8344 21
11.— — — tanques	983 56	2341 11
12.—Limpia y desyerba de la vía	.....	1525 86
13.—Derrumbamientos	16300 89	562 75
14.—Papelería y útiles de escritorio	283 86	2109 94
15.—Otros gastos	4875 42	4682 35
16.—Puente de río Grande	.....	3592 60
18.—Reparación y reconstrucción puente La Boca	11304 76	8417 85
	₡ 144859 93	₡ 220011 83
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO		
21.—Superitendencia	₡ 8408 90	₡ 9477 22
22.—Reparación y reconstrucción de locomotoras	42929 36	57873 15
23.— — — — — coches	32149 82	9733 73
24.— — — — — carros de carga	11188 77	19196 09
25.— — — — — carros de trabajo	2777 06	2294 61
26.— — — renovación de maq.-herramientas	12529 19	17082 86
27.—Papelería y útiles escritorio	497 14	1757 84
28.—Otros gastos	13640 49	10237 25
29.—Reparación y reconstrucción de autos	3154 28	4510 86
30.— — auto Orotina (antes Alajuela)	1589 16	2738 40
30 a — — — San José	778 84	56 04
	₡ 129643 01	₡ 134958 05
GASTOS DE TRASPORTE		
31.—Superintendencia	₡ 5802 50	₡ 5400 00
32.—Servicio de locomotoras	22 95	6 75
33.—Combustible para locomotoras	177800 10	251640 29
34.—Provisión de agua	198 55	3234 27
35.—Aceite, sebo, hilazas para locomotores	9382 30	20058 64
36.—Otros suministros para locomotoras	539 28	545 20
37.—Servicio de trenes	74623 25	91246 87
38.—Suministros y gastos para trenes	3779 01	4246 93
39. Guardas switcheros, vigías etc	13697 93	14978 33
41.—Servicio de estaciones	47023 26	58612 99
42.—Suministros para estaciones	2826 46	4343 92
43.—Alquileres de material rodante	1704 05	766 15
44.—Pérdidas y daños	1511 75	9860 59
46.—Descarrilamientos	80 85	587 90
47.—Avisos	476 80	75 00
48.—Comisiones	.....	259 37
49.—Corrales para ganado	180 90	62 53
50.—Papelería y útiles de escritorio	14572 81	19643 71
51.—Otros gastos	10128 59	7663 57
	₡ 364351 34	₡ 493233 01
GASTOS GENERALES		
61.—Sueldos de oficiales generales y asistentes	₡ 34844 29	₡ 46575 05
62.—Aseguros	.....	1150 05
63.—Gastos de la oficina general	1412 74	1213 99
64.—Intereses, descuentos y comisiones	4116 71	3029 73
65.—Papelería y utiles de escritorio	3951 77	7369 76
66.—Otros gastos	17628 65	22215 72
	₡ 61954 16	₡ 81554 30

RESUMEN

	1918	1919
Mantenimiento de la vía y sus anexos	₡ 144859 93	₡ 220011 83
Mantenimiento del equipo	129643 01	134958 05
Gastos de tresporte	364351 34	493233 01
Gastos generales	61954 16	81554 30
	₡ 700808 44	₡ 929757 19

COMPARACION

Total gastos en 1919	₡ 929757 19
Total gastos en 1918	700808 44
Gastos de más en 1919	₡ 228948 75

ALFREDO JIMÉNEZ.—Auditor General

BALANCE DE PRUEBA diciembre de 1919 (después del cierre)

1.—Telégrafos y teléfonos	₡ 30531 70	
2.—Albañilería	1062682 69	
3.—Calles y caminos	31509 44	
4.—Lastrado	229156 41	
5.—Vía y ramales	8257704 16	
6.—Servidumbre «Derechos adquiridos»	2250 00	
7.—Derechos de particulares		₡ 1100 00
8.—Edificios para estaciones	157624 72	
9.—Túneles	303234 28	
10.—Talleres, casa para maquinaria y tornamesas	55745 60	
11.—Construcciones varias	156641 57	
12.—Terreno para la vía	331985 33	
13.—Supremo Gobierno		282007 66
14.—Ranas y apartaderos	166427 33	
15.—Maquinaria y herramientas	96078 95	
16.—Pagos por efectuar		428 10
18.—Quebrador piedra de Barranca	976 95	
20.—Leña 151085 P3	13365 62	
21.—Materiales en Puntarenas	617 98	
22.—Material rodante	997474 53	
23.—Vales menudo «Emisión»		283 25
26.—Carbón 30995 kilos	2143 50	
27.—Mueblaje	38842 58	
28.—Materiales en San José	193799 17	
30.—Tres por ciento de Agentes y Conductores		67 26
31.—Vales a cobrar	1000 00	
32.—Traviesas 14141	1716 50	
33.—Agentes y conductores	402 91	
36.—Caja	32050 10	
40.—Cuentas a pagar		7499 22
41.—Cuentas corrientes		15602 19
43.—Hacienda Pública		11967311 97
44.—Aguadas	47611 83	
49.—Cuentas a cobrar	2528 25	
50.—Enseres varios	280 00	
52.—Papelería y utiles de escritorio	3260 46	
55.—Giros tercios		5947 40
56.—Planillas		6911 70
58.—Bonos Conversión Deuda Interna	29100 00	
59.—Material en suspenso	171 45	
60.—Puentes	1530 85	
63.—Pagador cuenta pagos por efectuar	681 25	
64.—Supremo Gobierno cuenta en suspenso	22642 64	
	₡ 12287158 75	₡ 12287158 75

ALFREDO JIMÉNEZ
Auditor General

INVENTARIO

del capital activo y pasivo de esta empresa al 31 de diciembre de 1919

PROPIEDADES			
Telégrafos y teléfonos		.....	₡ 11967311 97
Albañilería	₡	30531 70	
Calles y caminos		1062682 69	
Lastrado		31509 44	
Vía y ramales		229156 41	
Servidumbres «Derechos adquiridos»		8257704 16	
Edificios para estaciones		2250 00	
Túneles		157624 72	
Talleres, casa para maq.-tornamesas		303234 28	
Construcciones varias		55745 60	
Terreno para la vía		156641 57	
Ranas y apartaderos		331985 33	
Maquinaria y herramientas		166427 33	
Material rodante		96078 95	
Mueblaje		997474 53	
Aguadas		38842 58	
Enseres varios		47611 83	
Puentes		280 00	
		1530 85	
EXISTENCIAS		.....	262514 78
Caja	₡	32050 10	
Materiales en San José		193799 17	
Materiales en Puntarenas		617 98	
Materiales en suspenso		171 45	
Leña		13365 62	
Carbón		2143 50	
Traviesas		17106 50	
Papelería y útiles de escritorio		3260 46	
OTRAS CUENTAS		.....	57332 00
Quebrador piedra Barranca	₡	976 95	
Vales a cobrar		1000 00	
Agentes y conductores		402 91	
Cuentas a cobras		2528 25	
Bonos conversión Deuda Interna		29100 00	
Pagador cuenta pagos por efectuar		681 25	
Cuenta de Gobierno en suspenso		22642 64	
TOTAL ACTIVO		.....	₡ 12287158 75
CAPITAL PASIVO		.....	₡ 37839 12
Derechos de particulares	₡	1100 00	
Pagos de planillas por efectuar		428 10	
Vales menudo emisión		283 25	
Tres por ciento Agentes y Conductores		67 26	
Cuentas a pagar		7499 22	
Cuentas corrientes		15602 19	
Giros tercios		5947 40	
Planillas		6911 70	

COMPARACION

ACTIVO	₡	12287158 75
PASIVO		37839 12
CAPITAL LÍQUIDO	₡	12249319 63

EXPLICACION

Hacienda Pública			₡ 11967311 97
Supremo Gobierno			282007 66
Existencias	₡	262514 78	
Otras cuentas		57332 00	
	₡	319846 78	
Menos pasivo		37839 12	
Capital líquido como arriba			₡ 12249319 63

ALFREDO JIMÉNEZ
Auditor General

Vº Bº—J. GÓMEZ A.
Administrador General

FERROCARRIL AL PACÍFICO
COSTA RICA

Archivo Nº 15

San José, 27 de febrero de 1920

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

S. D.

Considerando un deber de mi parte informar a Ud. en detalle de lo actuado por mi administración, en los últimos tres meses del año a que he venido refiriéndome, tengo el gusto de adjuntarle los cuadros demostrativos y numerados de 1 a 6 inclusive.

Como se desprende de los datos que arrojan los cuadros, la entrada general por productos asciende a la suma de ₡ 236621·15, y la solida general por gastos, a la suma de ₡ 247933-22, de donde resulta un saldo contra los productos, por valor de ₡ 11312-07. Debo hacer notar, en descargo del exceso de gastos, que, durante este período de mi administración, se han pagado las sumas de ₡ 13209 85, por cuentas pendientes de pago de la anterior administración y ₡ 10937-17 pagados por materiales pedidos también por la misma, (aunque recibidos por la presente); esto por una parte y por la otra, la amplia autorización que esa Secretaría me otorgó para emprender en el mejoramiento de la empresa, por todos los medios a mi alcance, sin tomar en cuenta los productos de la misma. Si no se han llevado a cabo mayores reparaciones de las indicadas en mi anterior informe, ha sido exclusivamente por la imposibilidad de adquirir materiaies y de establecer mayores trabajos en la vía durante estos meses del año en que las lluvias lo hacen prácticamente inservible.

Hay cuatro puntos de capital importancia sobre los cuales quiero tratarle por separado, y son los siguientes:

Roca de Carballo.—Es de todos conocido el peligro que amenaza constantemente el paso de los trenes al pie de la roca, que uno u otro día será teatro de algún desastre; pero lo que sólo es conocido por la empresa, es la cuantiosa suma que de invierno y verano hay que gastar allí para conservar libre el paso, pero nunca sin riesgos.

Puente de La Boca.—Actualmente está prestando servicios eficientes el que provisionalmente se construyó, pero en el próximo invierno no resistirá las crecientes, eletanto porque los bancos de arena que se han levantado en la desembocadura del río, varán mucho el nivel de las aguas, como porque la naturaleza de la construcción es en sí misma un obstáculo al libre curso del río, que en vez de profundizar su lecho, lo hace cada vez más superficial. Por otra parte, hay una inminente amenaza de que el río se desvíe al lado Oeste del puente, donde tiene ya un gran lecho a menor nivel que en el puente y que indica que en una fuerte avenida, cambiará de curso.

Desvío.—Es opinión científica del ingeniero oficial de la empresa, que éste debe hacerse partiendo de Salinas hasta empalmar la línea con el ramal de Esparta, un cuarto de kilómetro al Este del puente de Barranca, con una distancia no mayor de ocho kilómetros y a un costo no mayor de ₡ 125000-00, al cual se le puede abonar el material utilizable (puentes y rieles) de la vía que se abandona. Con este desvío se evitan, el paso por la roca de Carballo, por el túnel del mismo nombre y por el actual puente

de La Boca y quedará una línea segura, estable y de utilidad para una gran sección de tierras vírgenes y utilizables. Emprender ese desvío será no solamente una obra de utilidad positiva para la empresa y para los agricultores de la nueva zona habilitada, sino una obra de humanidad en favor de los que necesariameute tienen que transitar por ese peligroso trecho de la vía.

Combustible.—No es posible que para lo sucesivo, dado el progresivo aumento del tráfico, que ya es de gran importancia, este ferrocarril descanse en la fuerza que puede desarrollar quemando leñas que al presente son ya muy caras y escasas. Es de todo punto indispensable resolverse por un combustible eficiente a base de carbón si no fuera dable de petróleo.

Las consideraciones que anteceden tienen en su apoyo el consejo pericial del ingeniero Mr. Gregg y de otros particulares que conmigo han estudiado esos puntos.

Para terminar, permítame llamar su atención hacia la primera parte del cuadro número 6 que detalla el monto de los saldos en descubierto en los libros de la empresa el día último de setiembre del año pasado, fecha en que me hice cargo de la administración y que montan a la suma de ₡ 66325-96; así como hacia la segunda parte del mismo cuadro, que establece comparaciones de los últimos trimestres en los años 1917, 1918 y 1919, y para hacer resaltar la diferencia en las entradas por los meses del verano, me es muy grato manifestar a Ud. que las entradas en el mes de enero del presente año, fueron por ₡ 124569 30 con salidas por gastos de ₡ 82407-81, lo que arroja una ganancia de ₡ 42161-49 para el mismo mes de enero.

Quedo del señor Secretario, con toda consideración, muy atento y s. s.,

J. Gómez A.
Aministrador General

FERROCARRIL AL PACIFICO

PRODUCTOS DE EXPLOTACION.—Octubre 1°. al 31 de diciembre de 1919

PASAJES

San José	₡	28498 55
Sabana		1178 90
Pavas		730 65
San Antonio		3135 50
Ojo de Agua		691 30
Ciruelas		960 45
Alajuela		5465 15
Turrúcares		2075 85
Atenas		4196 35
Balsa		1404 50
Escobal		610 20
Concepción		186 95
Hacienda Vieja		576 05
Orotina		5848 45
Coyolar		738 15
Cascajal		364 30
Cambalache		109 65
Roble		1096 70
Barranca		190 95
Esparta		2296 55
Puntarenas		21101 95
Chacarita		92 65
Conductores		2713 35
	₡	84263 10

FLETES

San José	₡	38147 20
Pavas		130 80
San Antonio		1320 50
Ojo de Agua		529 30
Ciruelas		203 90
Alajuela		9503 10
Turrúcares		2061 95
Atenas		3881 50
Balsa		1793 95
Escobal		714 55
Concepción		91 50
Hacienda Vieja		1132 40
Orotina		9190 65
Coyolar		5171 10
Cascajal		694 95
Cambalache		57 50
Roble		748 85
Barranca		654 75
Esparta		2627 85
Puntarenas		52626 25
Conductores		630 10
	₡	131812 65

EQUIPAJES

San José	₡	799 80
San Antonio		5 95
Alajuela		8 75
Turrúcares		2 25
Atenas		14 25
Hacienda Vieja		2 60
Orotina		5 20
Coyolar		0 50
Roble		1 70
Barranca		3 15
Puntarenas		420 50
	₡	1264 65

BODEGAJES

San José	₡	179 65
San Antonio		7 10
Ojo de Agua		1 25
Alajuela		71 90
Turrúcares		3 40
Atenas		38 65
Hacienda Vieja		0 50
Orotina		48 00
Esparta		1 50
Puntarenas		63 35
	₡	417 30

ENCOMIENDAS

San José	₡	5611 15
Pavas		11 90
San Antonio		227 60
Ojo de Agua		44 80
Ciruelas	₡	35 45
Alajuela		316 45
Turrúcares		103 25
Atenas		224 95
Balsa		25 40
Escobal		40 85
Concepción		2 60
Hacienda Vieja		33 05
Orotina		420 10
Coyolar		44 95
Cascajal		7 20
Roble		33 40
Barranca		2 20
Esparta		198 75
Puntarenas		1123 55
Conductores		8 00
	₡	8515 60

MOVIMIENTO CARROS

San José	₡	1126 45
Orotina		10 00
Puntarenas		168 00
	₡	1304 45

TRENES

San José	₡	3338 25
San Antonio		114 00
Orotina		100 00
Puntarenas		1834 75
Escobal		75 00
	₡	5462 00

RESUMEN DE PRODUCTOS

Explotación pasajes	₡	84263 10		
Fletes		131812 65		
Equipajes		1264 65		
Bodegajes		417 30		
Encomiendas		8515 60		
Movimiento carros		1304 45		
Trenes y coches especiales		5462 00	₡	233039 75
Productos varios				3581 40
			₡	236621 15

A. Jiménez
Auditor General

J. Gómez A.
Administrador General

FERROCARRIL AL PACIFICO

GASTOS DE EXPLOTACION del 1°. de octubre al 31 de diciembre de 1919

MANTENIMIENTO DE LA VÍA.....		.....	₡	58103 13
Reparación vía.....	₡	33217 47		
Renovación rieles.....		131 85		
Renovación traviesas.....		11160 75		
Reparación puentes.....		2074 48		
Reparación cercas y cruces.....		110 29		
Reparación edificios.....		5201 33		
Reparación mobiliario.....		117 27		
Reparación telégrafo.....		564 17		
Reparación ranas y apartaderos.....		799 73		
Reparación tanques.....		211 27		
Limpia y desyerba.....		404 86		
Derrumbamientos.....		243 15		
Papelería.....		118 42		
Otros gastos.....		1133 35		
Reparaciones puente Río Grande.....		315 78		
Superintendencia.....		1050 00		
Reparación puente Boca.....		1248 96		
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.....		.....		44098 14
Superintendencia.....	₡	2032 22		
Reparación locomotoras.....		18262 05		
Reparación coches.....		3766 09		
Reparación carros carga.....		10998 09		
Reparación carros trabajo.....		743 29		
Reparación maquinaria y herramientas.....		4476 26		
Papelería.....		481 23		
Otros gastos.....		2858 03		
Reparación autos.....		479 38		
Reparación auto Orotina.....		1 50		
GASTOS DEL TRANSPORTE.....		.....		121361 38
Superintendencia.....	₡	1350 50		
Combustible locomotoras.....		59315 95		
Provisión agua.....		128 62		
Aceite, sebo, etc.....		5907 89		
Otros suministros locomotoras.....		126 68		
Servicio trenes.....		25955 18		
Suministros y gastos trenes.....		613 43		
Guardas, switcheros, vigías.....		4188 19		
Servicio de estaciones.....		15915 25		
Suministros para estaciones.....		1199 18		
Alquiler material rodante.....		127 55		
Pérdidas y daños.....		.....		
Descarrilamientos.....		250 90		
Avisos.....		75 00		
Corrales para ganado.....		2 88		
Papelería.....		4816 87		
Otros gastos.....		1387 81		
GASTOS GENERALES.....		.....		24370 57
Sueldos oficiales generales.....	₡	14787 00		
Aseguros.....		655 00		
Gastos oficina general.....		167 93		
Intereses, descuentos y comisiones.....		1178 36		
Papelería.....		2081 55		
Otros gastos.....		5500 73		
TOTAL.....		.....	₡	247933 22

A. JIMÉNEZ
Auditor General

J. GÓMEZ A.
Administrador General

BIBLIOTECA
Repúblicа de Costa Rica
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

FERROCARRIL AL PACIFICO

COMPARACION DE LOS BALANCES DE 30 DE SETIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 1919

	30 setiembre		31 diciembre		Al 31 de diciembre	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Aumento del activo	Disminución del activo
Telégrafos y teléfonos	₡ 30531 70	₡	₡ 30531 70	₡	₡	₡ .....
Albañilería	1062682 69	.....	1062682 69	.....	.....	.....
Calles y caminos	31509 44	.....	31509 44	.....	.....	.....
Lastrado	229156 41	.....	229156 41	.....	.....	.....
Vía y ramales	8257704 16	.....	8257704 16	.....	.....	.....
Servidumbres	2250 00	.....	2250 00	.....	.....	.....
Derechos de particulares	.....	1100 00	.....	1100 00	.....	.....
Edificios de estaciones	157523 72	.....	157624 72	.....	101 00	.....
Túneles	303234 28	.....	303234 28	.....	.....	.....
Talleres, casas para máquinas	55745 60	.....	55745 60	.....	.....	.....
Construcciones varias	156480 07	.....	156641 57	.....	161 50	.....
Terreno para la vía	331985 33	.....	331985 33	.....	.....	.....
Supremo Gobierno	.....	70724 92	.....	128287 38	.....	57562 46
Ranas y apartaderos	166255 23	.....	166427 33	.....	172 10	.....
Máquinas y herramientas	82722 32	.....	96078 95	.....	13356 63	.....
Planillas por pagar	.....	391 35	.....	428 10	.....	36 75
Quebradora piedra	976 95	.....	976 95	.....	.....	.....
Leña	4233 88	.....	13365 62	.....	9131 74	.....
Materiales Puntarenas	1806 02	.....	617 98	.....	.....	1188 04
Material rodante	995910 69	.....	997474 53	.....	1563 84	.....
Vales menudo	.....	283 35	.....	283 25	0 10	.....
Fundición	1181 65	.....	.....	.....	.....	1181 65
Carbón	5835 00	.....	4959 75	.....	.....	875 25
Mueblaje	38842 58	.....	38842 58	.....	.....	.....
Descuento tercerillas	.....	90 27	.....	.....	90 27	.....
3 % agentes	.....	67 26	.....	67 26	.....	.....
Vales a cobrar	11100 95	.....	1000 00	.....	.....	10100 95
Traviesas	17291 34	.....	17106 50	.....	.....	184 84
Agentes y conductores	1324 86	.....	402 91	.....	.....	921 95
Caja	9741 58	.....	32050 10	.....	22308 52	.....
Cuentas a pagar	.....	13209 85	.....	7499 22	5710 63	.....
Cuentas corrientes	.....	8722 74	.....	15602 19	.....	6879 45
Aguadas	47611 83	.....	47611 83	.....	.....	.....
Fondo de indemnización	628 60	.....	.....	.....	.....	628 60
Pasan	.....	.....	.....	.....	.....	.....

	30 de setiembre		31 de diciembre		Al 31 de diciembre	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Aumento del activo	Disminución del activo
Vienen.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Cuentas a cobrar.....	₡ 239 65	₡	₡ 2528 25	₡	₡ 2288 60	₡ .....
Enseres varios.....	280 00	.....	280 00	.....	.....	.....
Papelería.....	2986 23	.....	3260 46	.....	274 23	.....
Giros tercios.....	.....	9667 30	.....	5947 40	3719 90	.....
Planillas.....	.....	6384 70	.....	6911 70	.....	527 00
Bonos conversión.....	29100 00	.....	29100 00	.....	.....	.....
Material en suspenso.....	100 00	.....	171 45	.....	71 45	.....
Puentes.....	57 30	.....	1530 85	.....	1473 55	.....
Caja chica.....	50 00	.....	.....	.....	.....	50 00
Pagador.....	998 37	.....	681 25	.....	.....	317 12
Materiales San José.....	207723 88	.....	193799 17	.....	.....	13924 71
Supremo Gobierno. Cuentas en suspenso.....	.....	.....	22642 64	.....	22642 64	.....
Exceso de gastos sobre productos.....	.....	.....	.....	.....	11312 07	.....
	₡ 12245802 31	₡ 110641 74	₡ 12289975 00	₡ 166126 50	₡ 94378 77	₡ 94378 77

A. Jiménez
Auditor General

J. Gómez A.
Admor. General

AUMENTO de capital acumulado del 1°. de octubre al 31 de Dic. de 1919

CONSTRUCCIONES VARIAS				
Quebrador piedra Barranca	₡	137 50		
Aserradero Orotina		24 00	₡	161 50
EDIFICIOS PARA ESTACIONES				
Estación Nuestro Amo	₡	3 50		
Estación Roble		97 50		101 00
MATERIAL RODANTE				
Auto Nº 1	₡	16 50		
— — 2		4 50		
— — 3		719 69		
Carros trabajo		608 68		
Coches		71 55		
Cabooses		142 92		1563 84
PUENTES				
Puente provisional en La Boca				1473 55
RANAS Y APARTADEROS				
Apartadero Short				172 10
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
1 torno completo	₡	12717 67		
Repuesto para máquina de moler		591 16		
Fajas, cueros, sierras, etc		47 80	13356 63	₡ 16828 62

A. JIMÉNEZ
Auditor General

J. GÓMEZ A.
Administrador General

DETALLE de la partida de ₡ 66325-96 de los ajustes

Leña, por valor que faltó al practicar el inventario de 30 de Stbre.	₡	32473 25	
Materiales San José		390 24	
Carbón valor que faltó		13075 81	
Carbón que gastó indebidamente cargado durante el trimestre		4021 51	
Traviesas		8425 75	
Papelería		1262 72	
Ajuste por Fondo Indemnización, que se absorbió por gastos, del actual corresponde a la Administración Tinoco		6676 65	₡ 66325 96

COMPARACION

de productos y gastos de explotación en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1917, 1918 y 1919

	Productos	Gastos	Exceso de productos sobre gastos	Exceso de gastos sobre productos
1917	₡ 147969 21	₡ 168696 43		₡ 20727 22
1918	198903 61	190713 00	₡ 8190 61	
1919	236621 15	247933 22		11312 07

A. JIMÉNEZ,—Auditor General

J. GÓMEZ A.,—Administrador General

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DEL FERROCARRIL DE COSTA RICA

1919

San José, febrero 27 de 1920

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Su Despacho

Señor:

Tengo el honor de presentar a Ud. el informe de las operaciones y trabajos ejecutados por la Costa Rica Railway Company Limited, durante el año de 1919.

VIA

El total de millas de líneas férreas en explotación, que incluye la vía principal, ramales, desvíos y estribos al finalizar el año era de 188.956.

Durante el año se construyeron:

Desvío en Aquiares, Milla 62 ¼	0.075 millas
Estribo en la Milla 23 ¾	0.049 "
Extensión del estribo en el patio de Turrialba	0.044 "
Total	0.168 millas

y se removieron:

El desvío de Quebrada Honda	0.017 millas
Total	0.017 millas

RENOVACION DE RIELES Y TRAVIESAS

Rieles	70 lbs.	60 lbs.	50 lbs.	Total
Nuevos		25		25
Usados		4	3	7
Total		29	3	32

Traviesas	Acero	Creosotadas	Del país	Desvíos	Acero "I"	Total
Nuevas		460	31	47	14	552
Usadas	34	1453		3	83	1573
Total	34	1913	31	50	97	2125

Lastre y reparacion de vias

Del depósito de lastre de "El Yas" se extrajeron durante el año:

Lastre	435	carros
Piedra	50	"
Arenón para concreto	12	"
Total	497	carros.

y que fueron distribuidos así:

Lastre

Reparación de vías	425	carros.
Reparación de edificios	6	"
Reparación de bastiones de puentes	4	"
Total	435	carros.

Piedra

Reparación de vías	39	carros.
Reparación de puentes	11	"
Total	50	carros.

Arenón para concreto

Reparación de edificios	12	carros.
Total	12	carros.

Durante el año se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastrada	78.120
Número total de pies de vía nivelada	128.554
Número total de pies de zanjas o desagües limpiados	209.283
Número total de millas de vía desyerbadas	659.62
Número total de millas de trocha limpiada	487.79
Número total de carros de lastre cargados	435
Número total de carros de lastre descargados	471
Número total de carros de piedra cargados	50
Número total de carros de piedra descargados	56
Número total de carros de arenón cargados	12
Número total de carros de arenón descargados	39
Número total de carros de tierra cargados	11.259
Número total de carros de tierra descargados	10.793

Entre las Millas 46 y 47 se reconstruyó parte de la vía en una distancia de 1685 pies lineales con rieles americanos de acero de 70 lbs. por yarda.

Palas de vapor

Pala N° X-2099

Trabajó en la Milla 58 desde el principio del año hasta el día 10 de setiembre, efectuando los siguientes trabajos:

Enero.—Cargó 1280 carros de tierra y piedra que fueron descargados en el derrumbe de Guayabo.

Febrero.—Cargó 1696 carros de tierra de los cuales se descargaron 1290 en la Milla 58 y 6 en La Junta, lo mismo que 5 carros de pedrones.

Marzo.—Cargó 1031 carros de tierra y piedra que fueron descargados en las Millas 57 ¾ y 58 ¼. También 14 carros de pedrones que fueron descargados en el puente de Guácimo.

Abril.—Cargó y descargó 900 carros de tierra y 9 de pedrones que fueron descargados en la Milla 44 ¾ para protección del relleno.

Mayo.—Cargó y descargó 754 carros de tierra, lo mismo que 5 carros de piedra que fueron descargados en la Milla 42.

Junio.—Cargó y descargó 664 carros de tierra y 3 de piedra que fueron descargados en la Milla 42 ½.

Julio.—Cargó y descargó 756 carros de tierra y 3 de piedra que se descargaron en la Milla 42.

Agosto.—Cargó y descargó 758 carros de tierra lo mismo que 11 de piedra de los cuales 4 fueron descargados en la Milla 57, 5 en el Valle de la Estrella y 2 en la Milla 42.

Setiembre.—Cargó y descargó 210 carros de tierra.

Pala N°. X-2006

Trabajó en la Milla 46 ¾ desde el 22 de setiembre al 16 de octubre y del 6 de noviembre hasta fin del año, llevando a cabo los siguientes trabajos:

Setiembre.—Cargó 123 carros de tierra que fueron descargados en la Milla 47 ¼.

Octubre.—Cargó 806 carros de tierra de los cuales descargó 647 en la Milla 47 ⅛ y 159 en la reconstrucción de la vía en la Milla 46 ¾.

Noviembre.—Cargó 1466 carros de tierra y piedra de los cuales descargó 1134 en la Milla 47¼ y 332 carros en las Millas 33 y 34.

Diciembre.—Cargó 1006 carros de tierra y piedra que fueron descargados en la Milla 47 ⅛.

Derrumbes y lavados

Durante el año ocurrieron los siguientes derrumbes:

Mayo	14.	—En la Milla 57.
”	16.	—En las Millas 41 ¼ y 42 ½.
Junio	12.	—Dos derrumbes pequeños al Este del puente de Pacuare.
”	18.	—En la Milla 44 ½.
Julio	4.	—En la Milla 47 ¼.
”	29.	—Dos en la Milla 45 ½.
Agosto	2.	—En las Millas 41 ½, 42 ⅛, 48 ¼, 48 ½ y 57 ¼.
”	3.	—En la Milla 45 ¾.
”	5.	—En las Millas 44 ½ y 57.

"	6.	—En la Milla 76 ¾.
"	7.	—En la Milla 57.
"	17.	—En la Milla 48 ¼.
"	29.	—En la Milla 57 ¼.
Setiembre	8.	—En la Milla 45 ¾.
"	12.	—En la Milla 74 ¼.
"	17.	—En las Millas 43 ⅝, 48 ¼, 48 ½ y 57 ¼.
Octubre	16.	—En la Milla 46 ¾.
Noviembre	21.	—En las Millas 41 ½, 69 ¼ y 69 ¾.
Diciembre	11.	—En la Milla 74 ½.
"	16.	—En la Milla 78 ½.

También ocurrieron los siguientes lavados:

Mayo	14.	—El río Reventado creció mucho, cubriendo el relleno de la Milla 91 ¼, dejando palos, etc., depositados en el lecho de la vía.
Agosto	2.	—Tres tramos del puente de Guácimo fueron lavados por la creciente del río, y en la Milla 57 ¼ ocurrió un lavado de 15 pies de largo por 10 de profundidad y uno de los bastiones del puente de Torito fué minado.

Trafico

El 29 de julio trasbordaron los trenes Nos. 1 y 11 en la Milla 70, debido al descarrilamiento de un carro-tanque de petróleo. Los trenes Nos. 11 y 12 fueron anulados entre Limón y Estrada debido a un derrumbe en la Milla 5 ¾ durante los días 29 y 30 de julio.

Los trenes Nos. 2, 11 y 12 trasbordaron en la Milla 57 ¼ debido al derrumbe en ese lugar, el día 2 de agosto y al día siguiente y por el mismo motivo trasbordaron los trenes Nos. 1 y 2 en ese lugar.

El 17 de setiembre a las 4.25 p. m. salió de Limón un tren especial que conducía a esta capital a los pasajeros del vapor "Abangares" y al llegar a la Milla 57 ¼ encontró un derrumbe de 100 pies de largo y fué necesario devolver el tren a Limón, pero al llegar a la Milla 48 ½ encontró otro derrumbe en ese lugar y los pasajeros se vieron obligados a pasar la noche en el tren en Pascua, llegando a San José a la mañana siguiente con 14 ½ horas de atraso.

Mejoras y trabajos especiales

Durante el año se iniciaron los siguientes trabajos y mejoras que aún no han sido terminados:

Desvío del río Chirripó	70%
Desvío y arreglo del lecho del río Siquirres	73%
Derrumbe de la Milla 46 ¾	85%
Derrumbe de Torito, Milla 57 ¼	17%
Muro de protección en la Milla 47 ⅛	74%
Balastado entre las Millas 47 y 47¼	75%
Balastado en la Milla 58	64%
Balastado entre las Millas 33 y 34	77%
Protección del relleno del río Matina	14%

Dique del río Barbilla	95%
Reconstrucción del puente del río Guácimo	10%
Derrumbe de Piedra del Fuego	50%

y se terminaron los siguientes trabajos y mejoras:

Derrumbe de Guayabo,
Desvío del río Guayabo,
Desvío del río Bonilla,
Reconstrucción de la vía entre las Millas 46 y 47,
Nuevo desvío en la Milla 23 ¾,
Extensión de un desvío en la estación de Turrialba,
Muro de piedra en el río Torito,
Balastado entre las Millas 46 y 47,
Remoción del muro de tierra en el patio de Turrialba,
Balastado entre San José y Alajuela.

Obras

Puentes y alcantarillas

Se limpiaron, rasparon y pintaron los puentes de los ríos Turrialba, Aquiares, Aldea, Azul, Piedra del Fuego, Venganza, Jesús María, Reventazoncito y Millas 47 ¾ y 59 ¼ y todas las alcantarillas entre 12 Millas y Matina y entre las Millas 39 y 49.

Se construyó un bastión nuevo en el puente de la Milla 52 ⅞.

Se construyó un puente de pilotes de madera en la Milla 46 ⅞ de 10 pies de luz.

Edificios

En Limón se reparó la bodega de fletes, construyendo un inodoro para servicio de dicho edificio. Se construyó un taller para reparación de carros y un cuarto para baterías. Se hicieron algunas reparaciones de poca importancia en el edificio de la estación y se pintaron las oficinas del Jefe y despachador de trenes.

En Camp One se reconstruyó la casa de la bomba que había sido destruida por incendio, y se construyó un inodoro de tanque séptico. La bomba fué debidamente arreglada y se construyó un tanque para petróleo en reposición del que fué quemado.

En Freehold se reparó la casita de señales de trenes.

En Indiana se reparó la casa del mandador de la cuadrilla.

En Siquirres se reparó y pintó la casa para empleados construyendo un desagüe de concreto y un tanque séptico.

Se reparó el galerón para carros de gasolina.

Se construyó un tanque séptico en la casa del Maestro de Caminos.

Se reparó el restaurant de la estación.

En la Junta se quitó la estación y se construyó la oficina para teléfono.

En Parismina se repararon la casa del mandador y campamento para la cuadrilla.

En Santa Clara se reparó la casa del mandador de la cuadrilla.

En Guápiles se repararon la estación, la casa del Agente y el galerón de locomotoras.

En Quebrada Honda se construyó una bodega con su plataforma.

En Cartago se arregló la sala de espera.
En El Alto se pintó la estación.
En Tres Ríos se construyó un tanque séptico.
En Herrán se pintó la estación.
En Sánchez se pintó la estación.
En Curridabat se pintó la estación.

En San José se agrandó el cuarto de herramienta en los talleres. Se construyó un tanque de concreto y una columna para agua. Se pintó y reparó el techo de la estación.

En San Juan se pintó la estación.

En Santo Domingo se repararon la estación y casa del Agente, construyendo una cocina y baño para dicha casa.

En Alajuela se arregló la estación vieja para corral de ganado. Se reconstruyó la estación, quitando el galerón que existía.

Material rodante

Locomotoras

7 locomotoras recibieron serias reparaciones.
1 locomotora fué arreglada para combustible de petróleo.
2 locomotoras fueron equipadas con recalentadores de vapor (superheaters).

Carros de pasajeros

1 carro de pasajeros fué reconstruido.

Carros de carga

330 carros de carga fueron totalmente reparados.
170 carros de carga fueron pintados.
5 carros de carga fueron reconstruidos.

Carros de trabajo

1 carro-campamento fué reparado.
2 carros de auxilio fueron reparados.
8 cabooses (carros de conductores) recibieron reparaciones de consideración.
Se reparó un grúa rodante.

Durante el año se suministraron 634 trenes de trabajo a los distintos departamentos de la empresa.

835 carros con importaciones fueron trasportados durante el año.

Muelle metalico

El muelle metálico fué objeto de constantes reparaciones habiéndose raspado y alquitranado la obra de hierro. Se repararon el edificio de oficinas, los cuartos del resguardo. Se raspó y pintó el galerón. Se arreglaron las plataformas de descarga de mercaderías y ganado, lo mismo que la de pasajeros. Fueron arreglados los tirantes de hierro y se repararon los pernos del atracadero N°. 1. Se repararon los pilotes de protección y que fueron cerrados con láminas de cobre y se arreglaron los pernos y cadenas de los mismos. También se reparó el tanque de agua y la tubería y sus mangueras. Se arregló el equipo para los buzos.

Estadistica

El movimiento financiero y de transportes fué el siguiente:

Total de entradas, oro americano	$	1,022.227,65	
Total de gastos, oro americano		1,415.402,46	
Pasajeros trasportados		710.501	
Exportaciones: cueros		167.375	kilos
Exportaciones: café		8,051.346	”
Exportaciones: bananos		1.477,758	racimos
Importaciones		7,756.860	kilos
Flete local		61,009.890	”
Encomiendas		1,941.721	”
Ganado caballar		1.262	cabezas
Ganado vacuno		17.561	”
Madera		5,225.169	pies.

Con toda consideración, soy del señor Secretario, muy atento y seguro servidor,

G. P. Chittenden
Administrador

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DE LA NORTHERN RAILWAY COMPANY

1919

Limón, Costa Rica, marzo 1°. de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Su Despacho

Señor:

Tengo el honor de presentar a Ud. el informe de los trabajos y operaciones de la Northern Railway Company, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1919.

Via

El total de millas de línea en explotación incluyendo las vías principales, desvíos, ramales y estribos, al finalizar el año era de 65.523.

Renovacion de rieles y traviesas

Rieles	50 lbs.	40 lbs.	30 lbs.	Total
Usados	11	1	5	17
Traviesas		Creosotadas		Total
Nuevas		43		43
Usadas		842		842
Total		885		885

Lastre y reparacion de vias

Del depósito de lastre de Sterling se extrajeron los siguientes materiales:

Lastre	921	carros.
Arenón	103	”
Piedra	28	”
Total	1052	carros.

que fueron distribuidos en la forma siguiente:

Lastre

Reparación de las vías	767	carros.
Reparación de edificios	4	”
Suministrados al Ferrocarril de Costa Rica	35	”
Suministrados a la United Fruit Company	18	”
Suministrados a particulares	96	carros.
Total	921	carros.

Arenón

Reparación de bastiones de puentes	17	carros.
Reparación de edificios	52	”
Suministrados al Ferrocarril de Costa Rica	10	”
Suministrados a la United Fruit Company	22	”
Suministrados a particulares	2	”
Total	103	carros.

Piedra

Reparación de bastiones de puentes	6	carros.
Reparación de edificios	16	”
Suministrados a la United Fruit Company	6	”
Total	28	carros.

Durante el año se efectuaron los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastada	27.873
Número total de pies de vía nivelada	5,165
Número total de pies de desagües o zanjas limpiados	52,490
Número total de millas de trocha limpiada	261.3
Número total de millas de trocha desyerbada	266.5
Número total de carros de lastre cargados	923
Número total de carros de lastre descargados	887
Número total de carros de arenón cargados	101

Número total de carros de arenón descargados	74
Número total de carros de piedra cargados	28
Número total de carros de piedra descargados	22
Número total de carros de tierra descargados	466

Derrumbes y lavados

Durante el año ocurrieron los siguientes derrumbes:

Abril 25.—En la Milla 5 ¾.
Julio 28.—En la Milla 5 ¾.
Agosto 18.—En la Milla 6.
y un lavado el día 1°. de agósto en la esquina de la Calle 8ª. y Avenida "C" de la ciudad de Limón.

Obras

Puentes

Fué reparado el puente de Cuba Creek.

Edificios

En Limón.—Se reconstruyó el baño de la casa de empleados. Se reparó el techo de la estación, la casa del guarda y los galerones de carros y depósito de maderas.
En Beverly.—Se arregló la cañería para servicio de la estación.
En Zent.—Se reparó el edificio de la estación.
En San José.—Reparaciones de consideración se están efectuando en el edificio destinado a oficinas generales.

Material rodante

Locomotoras

Una locomotora fué totalmente reparada.
Una locomotora fué equipada con recalentador de vapor (Superheater).

Carros de carga

5 carros de carga recibieron reparaciones de consideración.
22 carros de carga fueron pintados.
1 carro de conductor (caboose) fué reparado.

Maquinaria rodante

Reparaciones de importancia se están haciendo a una grúa de vapor.
Se están haciendo ensayos con una máquina de vapor recalentado para matar yerba en la vía.

Talleres

En los talleres de carpintería en Limón se está instalando el equipo necesario para instruir a los maquinistas y fogoneros en el manejo de frenos automáticos o de aire.

El taller de hojalatería fué trasladado al departamento de herreros, utilizando ese local para bodega de los talleres.

La oficina del jefe de talleres fué trasladada a los talleres, para mejor vigilancia.

Muelle nacional

Durante el año se hicieron los trabajos siguientes:

El techo del muelle fué reforzado y reparado y el marco del galerón fué reparado, raspado y alquitranado.

Fueron reparados la plataforma de pasajeros, los cuartos de los guardas fiscales y el portón de entrada.

Fueron cambiados los pilotes de madera que estaban en mal estado, forrándolos con láminas de cobre. Los tirantes defectuosos fueron cambiados.

Se renovaron los protectores de madera y se hicieron nuevos protectores de jarcia.

Estadistica

El movimiento de transportes y financiero, fué el siguiente:

Total de entradas, oro americano	$ 549.401,51	
Total de gastos, oro americano	479.312,08	
Pasajeros trasportados	62.115	
Exportaciones: bananos	2,692.888	racimos
Flete local	8,025.178	kilos
Encomiendas	193.156	”
Ganado caballar	281	cabezas
Ganado vacuno	829	”
Madera	960.437	pies madera

Con toda consideración soy del señor Secretario
su atto. y s. servidor,

G. P. Chittenden
Administrador

INFORME

DEL

ADMINISTRADOR DE LA UNITED FRUIT COMPANY

1919

Limón, 1°. de marzo de 1920.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Su Despacho

SEÑOR:

Tengo el honor de presentar a Ud. el informe de las operaciones de esta Compañía, en esta República, durante el año de 1919.

Cultivo de bananos

El 31 de diciembre de 1919, teníamos cultivadas:

En el distrito de Santa Clara	163	hectáreas
En el distrito de Siquirres	3135	»
En el distrito de Zent	1694	»
En el distrito de Río Banano	1332	»
En el distrito de La Estrella	2461	»
Total	8785	hectáreas

Exportación de bananos

La exportación de bananos durante el año fué la siguiente:

Vía puerto Limón	3.958,172	racimos
Vía Guabito, Sixaola	3.312,452	»
Total	7.270,624	racimos

Que fueron destinados a los Estados Unidos de Norte América.

Naranjas y grapefruit

La exportación de naranjas y grapefruit fué la siguiente:

Naranjas	2234 cajas
Grapefruit	887 »
Total	3121 cajas

Departamento de hospitales

El movimiento de enfermos en los hospitales de la Compañía desde el primero de octubre de 1918 a 31 de diciembre de 1919 fué como sigue:

Entradas	4142
Salidas	3912
Defunciones	118
Quedaban en el hospital el 31 de diciembre	112

El número de enfermos atendidos en los hospitales de la Compañía por cuenta de la Junta de Caridad de Limón, durante el período antes dicho, y que no está incluido en los datos anteriores, fué:

Entradas	294
Salidas	230
Defunciones	45
Quedaban en el hospital el 31 de diciembre	19

Soy del señor Secretario, con toda consideración, su muy atto. y s. servidor,

G. P. CHITTENDEN
Administrador

INFORME DEL GERENTE

DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL GOLFO DE NICOYA

1919

Puntarenas, 7 de marzo de 1920

Señor Secretario de Fomento

San José

Señor:

Nos complacemos en rendir a Ud. el informe de los servicios prestados por esta empresa durante el año de 1919 próximo pasado.

Desde el 1°. de enero al 31 de diciembre de dicho año, el tráfico habido entre Puntarenas y los puertos del Golfo, se puede ver en el siguiente

Resumen

Pasajeros trasportados	15598	
Carga general trasportada	3228666	kilos
Cabezas de ganado trasportadas	13500	reses

Servicio de correos

El servicio de correos con los puertos de Guanacaste se ha hecho con regularidad y de conformidad con los itinerarios públicos, excepción hecha del tiempo que duró la movilización militar ordenada por los señores Tinoco. Este período anormal empezó el 5 de mayo y terminó el 15 de setiembre. Durante ese tiempo, los correos sufrieron lamentables retrasos, que nosotros no podíamos evitar, por estar nuestra flota a la orden del Gobierno. Sin embargo, procuramos aprovechar todas las oportunidades que se presentaron para trasportar los sacos de la correspondencia en las lanchas que el Gobierno destinaba a otros servicios.

Trabajos extraordinarios

El 5 de mayo del año a que venimos refiriéndonos fuimos notificados de que de *orden superior* se suspendía todo tráfico marítimo con el Guanacaste y que nuestra flota quedaba a la orden del Gobierno y en disposición de prestar servicio en cualquier momento. Así fué; desde esa fecha nuestras lanchas no hicieron viaje alguno que no fuera ordenado por la Comandancia de Plaza de Puntarenas o por el Ministerio de Guerra; todos nuestros operarios, de nacionalidad costarricense,

fueron dados de alta como soldados, para castigar militarmente cualquier falta de servicio; miles de hombres fueron trasportados al Guanacaste y con ellos todo un tren completo de elementos de guerra, La Cruz Roja con su equipo de sanidad, fusiles, cañones y ametralladoras, parque, provisiones, bueyes y carretas para el trasporte terrestre y todo, en fin, cuanto requiere una campaña guerrera. Nuestras embarcaciones más rápidas fueron destinadas al servicio de vigilancia en diferentes puntos de la costa. No tienen número los viajes expresos realizados durante ese período de agitación, conducción de jefes y oficiales del movimiento. Hasta nuestro vapor «Izabal» tuvo que hacer varios viajes fuera del golfo, conduciendo provisiones para la tropa. Jamás nuestra flota ha estado sometida a trabajo tan rudo y constante, como se demuestra con el gasto de combustible, que supera a toda ponderación. Trabajo tan extraordinario tenía necesariamente que ocasionar daños y averías en nuestras lanchas y sus máquinas, de importancia, lo que nos obligó a aumentar el personal de nuestro taller de reparaciones. La lancha «Tempisque», a consecuencia de una maniobra ordenada por uno de los Jefes militares, tan inexperto en materia naval como despótico y agresivo para hacerse obedecer por la fuerza, se varó en el puerto de Bebedero, con tan mala fortuna que su reparación costó varios miles de colones. Cansado nuestro personal de soportar las intemperancias de una oficialidad contagiada de un despotismo sinpeedente, ofrecimos entregar toda nuestra flota, de conformidad con lo que dispone la cláusula V de nuestro contrato; pero aquel Gobierno no quiso recibirla, temiendo sin duda que después le faltaría el combustible y el personal técnico y administrativo indispensable para manejarla. No paran aquí los perjuicios recibidos por esta modesta empresa. Después de caídos los Tinocos, cuando todo quedó en calma y se reanudó el tráfico con los puertos del Guanacaste, pudimos convencernos de que esa rica provincia había gastado todos sus productos en mantener el ejército acumulado en la frontera y nuestras embarcaciones regresaban a Puntarenas sin la carga que en tiempos normales trasportaban. Han transcurrido varios meses y todavía no hemos conseguido reparar completamente las averías sufridas ni poner la flota en las condiciones en que estaba al comenzar aquel movimiento revolucionario.

No terminaremos esta parte del informe sin hacer constar que las cuentas que pretendemos cobrar por este servicio extraordinario, no incluyen el costo de las averías sufridas por nuestras embarcaciones, a lo cual tenemos derecho según la citada cláusula V del contrato, ni tampoco cobramos los vejámenes sufridos, pues en más de una ocasión, nuestros hombres de mar fueron brutalmente atropellados.

Estadística

El siguiente cuadro refleja el tráfico general con Guanacaste realizado por esta empresa, durante los últimos nueve años:

	Pasajeros	Carga general—kilos	Cabezas de ganado
1911	11883	1013483	1750
1912	14668	1333615	2408
1913	20631	2262641	5247
1914	18538	2123003	7852
1915	15001	2078718	9748
1916	17579	3824159	14506
1917	20897	3620185	14650
1918	22935	3160855	15837
1919	15598	3228666	13500

Como puede verse, se trasportaron 7337 pasajeros y 2337 cabezas de ganado menos que en el año inmediato anterior. El pequeño aumento que se nota en el trasporte de carga general, 67811 kilos, se debe principalmente a la gran cantidad de materiales importados ese año por la Abangarez Gold Fields of Costa Rica. Además la producción agrícola del Guanacaste superó en mucho la de los años anteriores, pero una gran parte de esos productos sirvieron para mantener el el ejército situado en la frontera del Norte, en lugar de venir a Puntarenas y surtir después los mercados del interior de la República.

Accidentes

Por fortuna, no tenemos que registrar ningún accidente durante el año a que este informe se refiere; no se ha perdido una sola vida de los pasajeros que hemos trasportado ni hemos tenido ningún naufragio, de lo cual debemos felicitarnos, puesto que la navegación por el Golfo se hace cada día más difícil y peligrosa por las razones que se dirán en el capítulo siguiente:

Dificultades de la navegación

En todos nuestros informes, desde 1913 a la fecha, hemos venido tratando de este asunto, pero con tan mala fortuna que ningún Gobierno ha querido tomar en cuenta nuestras advertencias. Sospechamos que no hemos de ser más afortunados en la presente ocasión, pero el caso es tan apremiante y tan imperiosa la necesidad de mejorar las condiciones en que se viene haciendo la navegación por el Golfo de Nicoya, que no vacilamos en continuar nuestras gestiones cerca del actual Gobierno, aun a sabiendas de que muy pronto ha de ser sustituido por otro en el manejo de la cosa pública.

En nuestro informe publicado en la Memoria de Fomento de 1915, página 137, decíamos lo que sigue: «En nuestro informe de 1913 y en varias notas de fecha posterior hemos dado cuenta a ese Ministerio de su digno cargo de los inconvenientes naturales que presenta la navegación por el Golfo de Nicoya, principalmente en los puertos de Ballena, Bolsón y Bebedero, a donde solo se puede llegar con el auxilio de las mareas. Cuando éstas son pequeñas, las embarcaciones no pueden salir por falta de agua, a la hora que señala el itinerario, dándose el caso de que en más de una ocasión hay que demorar la salida hasta dos o más mareas, con lo cual se ocasionan perjuicios y molestias no pequeñas al público que viaja. El río de Bolsón ha dejado de ser tal río para convertirse en un estero de puro lodo sin más agua que la que le entra en la pleamar. El río de Bebedero tiene su cauce cegado por la tierra y arena que arrastran las grandes crecientes. La Punta, a la salida del estero de Puntarenas, se está cegando también en términos alarmantes, pues la canal ya no da paso a las embarcaciones de mediano calado, en la baja marea, y por último, en el lugar llamado Las Piedritas hay un bajo que constituye un peligro para la navegación».

En la Memoria de 1917, página 151, se encuentra otro informe nuestro que dice: «DIFICULTADES DE LA NAVEGACIÓN. «Siguen las mismas apuntadas en los informes de años anteriores, aumentadas, naturalmente, por el trascurso del tiempo. Cada día se hace más indispensable la adquisición de una draga para limpiar el lecho de los ríos de Bolsón y Bebedero. La influencia de las corrientes está cegando la canal de «La Punta» a la salida del Estero de Puntarenas, haciendo *muy peligrosa* la navegación por ese lugar en las bajas mareas. La entrada al puerto de Chomes es más difícil cada día, por las mismas causas, y el bajo de Las Piedritas no tardará en obstruir por completo la navegación a los principales puertos del Guanacaste».

Por demás está decir que las dificultades apuntadas, que ya eran grandes hace muchos, años son ahora de tal magnitud que no es posible seguir haciendo el tráfico marítimo con el Guanacaste. La producción agrícola y pecuaria de esa provincia es cada día más importante y para atender debidamente a las necesidades de ese tráfico, hemos construido embarcaciones de mayor porte que las que antes se destinaban a ese servicio. Creemos tener ahora una flota suficientemente capaz de llenar holgadamente las necesidades del trasporte de carga y pasajeros; pero nuestros afanes por mejorar las condiciones de ese servicio, vienen tropezando con una dificultad insuperable para nosotros, o sean las pésimas condiciones naturales de los puertos por donde estamos haciendo el tráfico; en estos momentos, en que los ríos se han quedado sin agua, estamos como suele decirse entre la espada y la pared; si mandamos embarcaciones grandes al servicio de correos, no pueden entrar a los puertos, por falta de agua, y para salir, necesariamente han de perder una o más mareas, con lo cual sufren graves perjuicios los pasajeros y el servicio en general. Las embarcaciones pequeñas entran y salen de los puertos con relativa facilidad, pero resultan incapaces para trasportar la carga y pasajeros que circulan en esta época del año. El público se queja, con sobrada razón, del mal servicio que estamos prestando, sin tomar en cuenta las dificultades con que tropezamos. Todas nuestras embarcaciones, al regresar de un viaje a Bebedero o Ballena, tienen que entrar al taller a reparar las averías que sufren en esos puertos. No es extraño ver en nuestro taller cuatro o cinco embarcaciones en reparación, lo cual ocasiona gastos importantes y retrasos en el servicio. Cada barada en lugares inadecuados representa una avería, ya sea de timón, de la hélice, cuando no de la quilla o del propio casco de la lancha. En estas condiciones, no es posible seguir trabajando; ni el público querrá sufrir por más tiempo nuestro pésimo servicio, ni nosotros podemos soportar indefinidamente los gastos a que nos obligan las constantes reparaciones de nuestra flota.

Urge pues, poner remedio inmediato a las dificultades apuntadas, ya sea dragando los ríos o cambiando el lugar de los puertos. Esto último es lo más indicado, por el momento, puesto que el Gobierno no tiene a mano dragas para hacer la limpieza de los ríos. Sin perjuicio de lo que decida la Dirección de Obras Públicas, nosotros proponemos que el puerto de Bebedero se traslade a la hacien- Taboga, y el de Ballena y Bolsón al lugar que se conoce con el nombre de Tendal, en la margen derecha del río Tempisque. Uno y otro cambio requieren la apertura de nuevos caminos, cuya ruta señalarán los señores ingenieros. Además, el nuevo puerto de Tendal, necesita un pequeño puente sobre el río de Bolsón que dé paso a la carga y pasajeros de los cantones de Filadelfia y Liberia.

Tenemos gusto en suscribirnos del señor Secretario, con todo respeto, muy atentos y seguros servidores,

EMPRESA DE TRASPORTES

H. J. PURDY,—Gerente.